

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//22.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945 / 1951

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
Part.º 1744 BADAJOZ

RAMBLA DE PAPERERÍA
y Objelos
de Escritorio.

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA
POSTALES

LIBRO

DE

ACTAS
Pleno desde 6-8-945

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas; Libros Rayados

Provincia de Badajoz

Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Usagre

Año 1945

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Papeles y timbre pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Usagre a primero de Agosto
de mil novecientos cuarenta y cinco

El Secretario Acctl.

[Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Usagre a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde

[Signature]



Grupo 1.—Núm. 66-A

Señores concurrentes:
Don Agustín Mendoza
" Aureo Cortés Flea.
" Francisco Miranda
" José Castañón
" José M^o Carrasco
" Joaquín Olivera

En la villa de Usagre a seis de Agosto¹ de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once de la noche, reunióse en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vitul y señores Gestores expresados al margen, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, con el fin de celebrar Sesión supletoria de la ordinaria de ayer por ser día de preceptos.

Trámite

Abierto el acto por la Presidencia se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente y por la Presidencia, se procedió a dar lectura de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el cual cita a los Alcaldes de la provincia para tratar de la recolección de los productos del término, los cuales deberán ir acompañados de los Funcionarios encargados de este Recogido, para exponer y justificar las necesidades de cada término, a cuyo efecto la Comisión Gestora, por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde y funcionarios respectivos para realizar dicho viaje.

Viaje a Badajoz



Vecindad

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia presentada por Don Constancio Covar Jones, propietario de este término, solicitando la vecindad en esta villa por llevar el tiempo suficiente para ello.

La Comisión Gestora, teniendo en cuenta los extremos expuestos por el recurrente, así como el derecho que le asiste a ello, por unanimidad acordó concederle la vecindad, y dar cuenta al Ayuntamiento de Bienvenida, lugar de su residencia, así como igualmente que se incluya en la próxima rectificación del Censo.

Contribuciones

Ocho seguido se procedió a dar cuenta de los descubiertos existentes por la Contribucion de Utilidades sobre la Riqueza Mobiliaria, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 1943, cuya cantidad asciende a 825'86 pesetas, siendo acuerdo unanime del Ayuntamiento efectuar el pago de referida cantidad.

Cuentas Tri- mestrales.

A continuacion fueron presentadas por el Interventor las cuentas correspondientes al 2º trimestre del año en curso presentadas por Don Benito Velasco Acero, las cuales una vez examinadas merecieron la aprobacion de los señores Gestores.

Pensiones

Tambien y por ultimos se dio cuenta de la recepcion de un Oficio que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres dando cuenta del acuerdo de la Direccion General de Administracion Local de fecha 4 de Julio ultimo, por el cual se concede una pension de 112'49 pesetas mensuales a la Vda. de Don Genaro Sanchez Gomez, de cuya cantidad corresponde pagar a este Ayuntamiento 5'81 pesetas por los servicios prestados en esta villa por el citado señor como Médico Civil, cuya cantidad se acordó satisfacer al Ayuntamiento de Albalá, segun determina el artº 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y que esta se haga figurar en el proximo presupuesto para el ejercicio de 1946.

Pagos

Asi mismo se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en las areas municipales a partir del dia 5 de Julio al de la fecha y que son los siguientes:

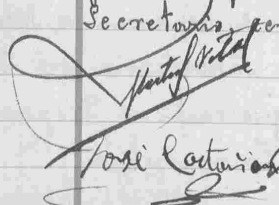
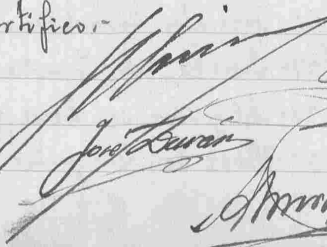
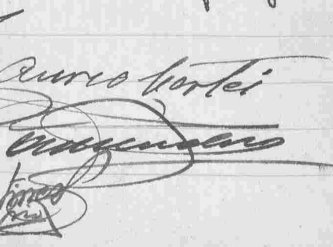
| | |
|--|----------|
| 497- Jornales por peritacion para los Productos de la Tierra | 330'00 |
| 498- Socorros a detenidos en el Deposito Municipal | 6'00 |
| 499- Gastos de un viaje oficial a Badajoz | 238'00 |
| 500- Pension a la Vda. de D. Santiago Mendosa | 51'04 |
| 501- Idem id a la de D. Modesto Mendosa | 56'25 |
| 502- Pago del primer pluso del Prestamo de Intº de Cultura | 7.574'50 |
| 503- Por Utilidades Sueldos a los Funcionarios | 514'80 |
| 504- Pago de los Servicios Telefonos y Conferencias | 128'55 |



| | |
|--|----------|
| 505- Subvencion a D. Ramon Burgos por Estadisticas | 1000' 00 |
| 506- Por el mismo concepto a Evaristo Miranda | 150' 00 |
| 507- Subvencion al Presidente de la Junta de S. V. | 62' 50 |
| 508- Por el mismo concepto al Secretario | 50' 00 |
| 509- Idem id al Auxiliar de la misma | 41' 66 |
| 510- Para gastos de material de dicha Junta | 25' 00 |
| 511- Al Sr. Alcalde por gastos de Representacion | 262' 50 |
| 512- Sueldo del mes de Julio a Ignacio Breales | 270' 83 |
| 513- Por el mismo concepto a Rafael Pizarro | 270' 83 |
| 514- Facturacion de los uniformes de los Guardias | 2' 50 |
| 515- Pago del fluido Electrico Publico | 446' 50 |
| 516- Haber del mes de Julio al Inspector Veterinario | 333' 33 |
| 517- Idem mismo por reconocimientos de Cerdos | 146' 66 |
| 518- Haber del mes actual al Guarda Jose Martinez | 270' 83 |
| 519- Idem id. a Emilio Flores Prior | 270' 83 |
| 520- Idem id a Rafael Cabero Valle | 270' 83 |
| 521- Idem id a Teodoro Gonzalez Salas | 270' 83 |
| 522- Idem id al Recaudador de Arbitrios | 416' 66 |
| 523- Idem id al Secretario Interino | 550' 00 |
| 524- Idem id al Interventor Interino | 416' 66 |
| 525- Idem id al Oficial 2º Luis M. Mendra | 333' 33 |
| 526- Idem id al Oficial Comodoro | 266' 66 |
| 527- Idem id al Agente Portero | 208' 33 |
| 528- Pago de una factura de Material de Oficina | 447' 80 |
| 529- Pago de transporte de dicho material | 13' 00 |
| 530- Al Joror Depositario por quebrantos de moneda | 100' 00 |
| 531- Alquiler del local que ocupan las Oficinas | 62' 50 |
| 532- Subvencion al Encargado de la Correspondencia | 22' 91 |
| 533- Idem id al Agente Pregonero | 75' 00 |
| 534- Idem id al Secretario del Juzgado | 41' 66 |
| 535- Idem id al Jor Municipal | 41' 66 |
| 536- Jornales invertidos en la reparacion del Alcantarillado | 45' 00 |
| 537- Sueldo del Guarda Sepulturero Jose Cantos | 160' 41 |
| 538- Alquiler del local que ocupa el Dispensario | 20' 83 |
| 539- Haber del Inspector Farmaceutico | 231' 25 |

| | | | |
|----------|---|--|-----------|
| 540- | Pago del Subsidio Familiar a los Sanitarios | 40'00 | |
| 541- | Suministro de Medicamentos a la Beneficencia | 910'85 | |
| 542- | Pago de Medicamentos extraordinarios | 191'60 | |
| 543- | Subvencion al Comedor de Auxilio Social | 291'60 | |
| 544- | Socorro a un pobre transeunte José Caballero | 5'00 | |
| 545- | Pago del Subsidio Familiar a los Funcionarios | 325'00 | |
| 546- | Alquiler del mes de Julio de los Locales Escuelas | 137'47 | |
| 547- | Formales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil | 339'70 | |
| 548- | Pago de una relacion de jornales en la Via Publica | 1.512'45 | |
| 549- | Sueldo del Practicante Titular D. José Hernandez | 172'50 | |
| 550- | Adquisicion de varios articulos para el Cuartel | 8'15 | |
| 551- | Por reparacion de herramientas para la Via Publica | 19'00 | |
| 552- | Suscripcion a la Obra Francisco Franco | 105'00 | |
| 553- | Suscripcion al Anuario del Ministerio de Hacienda | 150'00 | |
| 554- | Multa por falta de declaracion de Usos y Consumos | 10'00 | |
| 555- | Horas del mes de Julio a la Comadrona | 115'00 | |
| 556- | Por confeccion de los Uniformes de la Guardia Municipal | 321'80 | |
| 557- | Pago por alojamiento de guardas de la Guardia Civil | 15'00 | |
| 558- | Premio por destruccion de animales dañinos | 3'75 | |
| 559- | Subvencion mes actual al Barrendero | 75'00 | |
| Ingresos | 63- | Preintegro del anticipo concedido a la Vda. de Modesto Mendrea | 45'00 |
| | 64- | Por el mismo concepto de la comision al Interventor | 55'00 |
| | 65- | Preintegros por resuelta del Banco del Oeste | 360'40 |
| | 66- | Adjudicacion de una Fumba en propiedad | 250'00 |
| | 67- | Por arriendo de un nicho antiguo | 60'00 |
| | 68- | Recaudacion en la Via Publica de Vendedores Ambulantes | 387'50 |
| | 69- | Ingreso por la Recaudacion de Arbitrios | 31.967'08 |
| | 70- | Arriendo de una Fumba a José M ^e . Fontan | 60'00 |

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

 José Cortina
 José Loran
 Aureo Fortei



Diligencia: Por la que hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria del día veinte de Agosto, no pudo celebrarse por falta de concurrencia de los señores Gestores.

A para que conste, extiende la presente en Usagre a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Nº. 13º.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Concurrentes:

- D. Joaquín Oliviera Chaparro
- D. Agustín Mendra Martínez
- D. Aureo Cortés González
- D. José Costiñan Domínguez
- D. José Duran Vázquez

En la villa de Usagre a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez de la noche, reuniose en el Salon Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y señores Gestores que se expresan al margen, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez.



Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario, a dar lectura del acta anterior la que por acuerdo unanime de los señores concurrentes se le presta aprobación; tantose cuenta así mismo de la correspondencia y demis asuntos de trámite, quedando enterados de todo sus los señores Gestores.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las operaciones de alistamiento y clasificación del Reemplazo de 1.946, así como la tramitación de los Expedientes de Preroga instruidos a favor de los mozos pertenecientes a dicha Reemplazo Angel Barragan Condolija, Domingo Estrada Barragan, Domingo Estrada Calvura, Juan Mangas Anisa, Francisco Mendosa Medina, José Pichan González y Man-

que el Viñuela Lantana.

Examinados que fueron los Expedientes respectivos y encontradas de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento de Preclutamiento por censurar todas las causas que determina el citado Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle por unanimidad los beneficios de Caducidad de 1ª Clase.

Así mismo se dio cuenta por íntegra lectura de los Expedientes de Prófugos instruidos a los mozos Joaquín García Díaz, hijo de Alfonso y Concepción y José Rodríguez Merino, hijo de Manuel y Florencia, del alistamiento para el Preclutamiento de 1946, que citados por medio de Edictos, no comparecieron por sí ni representante alguno en el acto de la clasificación de soldados, ni tampoco alegaron causas alguna que lo impidieran. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino de dicho como defensor, de los mozos y del Dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declaro Prófugos para todos los efectos legales, a los mencionados mozos, condenando al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Lequidamente y por el Interventor del Ayuntamiento se procedió a dar lectura de la liquidación practicada en las cuentas del segundo trimestre del año, cuyo resultado es el siguiente:

| | |
|--|------------|
| Existencias en Caja a fines del trimestre anterior | 25.614'12 |
| Ingresado durante el trimestre | 149.056'72 |
| Y Total del cargo | 174.670'84 |
| Deuda por pagos verificados en igual trimestre | 99.604'88 |
| Existencias en Caja para el próximo trimestre | 75.065'96 |

El Ayuntamiento hallandola, conforme en todas sus partes, por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Acontinuación se dio cuenta por mí, el Secretario, de varias instancias presentadas por 2ª Base Comandante



Caceres, Matrona es la localidad y Funcionarios del Ayuntamiento Ignacio Pentes Masero, Rafael Parro Párra, Emilio Flores Párra, Ezequiel González Salas, Rafael Calero Valle, Emilio Albarrañán Maironda y José Cortés Campillo, en solicitud de que se le sea reconocido un tercer quinquenio a la primera y los que pudieran corresponderle al demás personal subalterno con arreglo al tiempo que lleven prestando servicio en el Ayuntamiento.

Examinada toda ella, y visto que no existe consignación alguna en Presupuestos para el vigente ejercicio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sejas pendiente la concesión de referidos quinquenios y que se hagan figurar las cantidades que sean necesarias en los próximos Presupuestos para el ejercicio de 1946, con el fin de procederse al pago de los que a cada uno le correspondan a partir del mes de Enero del citado año.

Así mismo y por unanimidad de los señores Gestores, se acordó pasar al Peto Obrero, la cantidad consignada en el Presupuesto para calamidades públicas, dejando en dicha partida una cantidad prudencial que puede ascender hasta quinientos pesetas para los casos que puedan surgir durante la vigencia del presupuesto y que estén comprendidos en el Capítulo y artículos respectivos.

Así mismo se acordó anticipar a la Encargada de la limpieza del Dispensario Antipalúdico, Fabiana González, la cantidad de Cincuenta pesetas, importe de la consignación del segundo semestre del presente año.

Vista la proximidad de las revisiones para los meses del Recompreso de 1946, así como la necesidad de nombrar Comisionado que los acompañe a Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tales fines a Cosimiro Cortés Martínez.

Tambien y por último, se dió cuenta de una carta recibida del Excmo. Ayuntamiento de Cordoba, mediante la cual el señor Alcalde de la capital a propuesta del Excmo. Señor Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, invita a todos los de esta provincia como Procuradores en Cortes, para que en representación de las Juntas de España ofrezcan a nuestro insigne Caudillo, un Album que testimonie el agradecimiento de todos los Municipios de España por la constante labor y mejora económica de la vida local, obra que ha culminado en la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Cooperación Municipal, por acuerdo unánime se adhirió a dicha iniciativa con el mayor entusiasmo por la incansable labor llevada a efecto por el Caudillo para el mejoramiento de los Municipios de España y beneficiar la vida local mediante la aprobación de la Ley de Bases de Administración Local.

Acortinacion se dió cuenta de los gastos e ingresos habidos en las areas Municipales desde el día seis de Agosto al de la fecha y que son los relacionados a continuación.

| | |
|---|--------|
| n.º 560 = Jornal por limpieza de la Fuente | 10'25 |
| 561 - Premio por destruccion de un animal dañino | 7'50 |
| 562 - Por trabajos estadísticos a C. Cortés | 400'00 |
| 563 - Alquiler del Juergado Municipal de Aym. a Stro. | 208'28 |
| 564 - Gastos para el Hospital de Desamparados | 25'00 |
| 565 - Gastos de un viaje oficial a Cordoba | 126'80 |
| 566 - Idem id por el mismo concepto | 835'80 |
| 567 - Limpieza del Corral del Ayuntamiento | 45'45 |
| 568 - Pargo por arcos de Lancha, para las Calles | 180'00 |
| 569 - Premio por destruccion de un animal dañino | 3'75 |
| 570 - Pargo de un exporcion para la Via Publica | 10'00 |
| 571 - Premio por destruccion de un animal dañino | 3'75 |
| 572 - Pension a la Vda. de D. Santiago Mendrea | 51'04 |
| 573 - Por el mismo concepto a la ve S. M. Mendrea | 56'25 |
| 574 - Contribucion Rústica del 3º trimestre 1915 | 75'72 |



5

| | | |
|------|--|----------|
| 575- | Pago de la Inscripcion del D.O. del E | 50'00 |
| 576- | Pago del Servicio Telefonico y comunicaciones | 122'75 |
| 577- | A. D. Ramon Bergeles por trabajos estadisticos | 1.000'00 |
| 578- | Por el mismo concepto a Gladis Miranda | 150'00 |
| 579- | Subvencion al Presidente de la Junta de L.V. | 62'50 |
| 580- | Idem id al Secretario | 50'00 |
| 581- | por el mismo concepto al Auxiliar | 41'66 |
| 582- | Al Secretario para material de Oficina | 25'00 |
| 583- | Por gastos de un viaje oficial | 76'00 |
| 584- | Al Señor Alcalde por representacion | 262'50 |
| 585- | Sueldo del Guardia Ignacio Peral | 270'80 |
| 586- | Por el mismo concepto a Rafael Barro | 270'80 |
| 587- | Pago de uniformes para los mismos | 567'35 |
| 588- | Por socorros a detenidos en el D. M. | 324'00 |
| 589- | Pago del suministro de Fluido Electrico | 446'50 |
| 590- | Salario del Inspector Veterinario | 333'33 |
| 591- | Al mismo por reconocimiento de Cerdos | 141'66 |
| 592- | Sueldo del Guardia de Campo J. Martin | 270'80 |
| 593- | Por el mismo concepto a R. Patero | 270'80 |
| 594- | Por el mismo concepto a E. Gonzalez | 270'80 |
| 595- | Por el mismo concepto a E. Flores | 270'80 |
| 596- | Subvencion al Barrendero | 75'00 |
| 597- | Sueldo del Recaudador de Arbitrios | 416'66 |
| 598- | Idem id al Secretario | 550'00 |
| 599- | Idem id al Interventor | 416'66 |
| 600- | Idem id al Oficial 2º | 333'33 |
| 601- | Idem id al Oficial Temporal | 266'66 |
| 602- | Idem id al Agente Portero | 208'33 |
| 603- | Pago de una factura de Material de Oficina | 190'70 |
| 604- | Idem id por el mismo concepto | 39'10 |
| 605- | Al Depositario por quebrantos de moneda | 100'00 |
| 606- | Alquiler del local que ocupa la Oficina | 62'50 |
| 607- | Subvencion al Encargado de la Corresponsa | 32'91 |
| 608- | Por el mismo concepto al Pregonero | 75'00 |
| 609- | Por el mismo concepto al hin. del Juzgado | 41'66 |



| | | | |
|----------|--|---|--------|
| 610- | Gastos de Giros y Transferencias | 3'70 | |
| 611- | Pago de Cal para la Vía Pública | 8'00 | |
| 612- | Tueldos de Junta Sepulcros | 160'41 | |
| 613- | Alquiler del Local del Dispensario | 20'80 | |
| 614- | Varios artículos para el mismo | 104'25 | |
| 615- | Hoja de del Inspector Farmacéutico | 201'25 | |
| 616- | Idem id al Practicante Titular | 172'50 | |
| 617- | Idem id a la Comadrona | 115'00 | |
| 618- | Pago del Subsidió Familiar a los Sanitarios | 40'00 | |
| 619- | Subvención al Comedor de Auxilio Social | 291'66 | |
| 620- | Pago de socorros a pobres enfermos | 45'00 | |
| 621- | Pago del Subsidió Familiar a los Funcionarios | 350'00 | |
| 622- | Pago del Alquiler de los locales-bancas | 137'47 | |
| 623- | A los Maestros por casa-habitación | 384'98 | |
| 624- | A los mismos por gasto de calefacción y línea | 324'94 | |
| 625- | Pago de varios artículos para las obras del Cuartel | 34'20 | |
| 626- | Por el mismo concepto y para otros fines | 18'00 | |
| 627- | Por utilidades de Funcionarios 1º, 2º y 3º trimestre | 325'86 | |
| 628- | Adquisición de artículos para los niños pobres | 200'00 | |
| 629- | Medicamentos suministrados a la Beneficencia | 798'95 | |
| 630- | Cuenta para el sostenimiento del Pósito | 2.485'10 | |
| 631- | Importe de la Cal para la Vía Pública | 248'00 | |
| 632- | Material para la reparación del Cuartel | 1.112'50 | |
| 633- | Formas invertidos en otras obras (Albaniles) | 2.523'40 | |
| 634- | Material y colocación de alumbrado en la Plaza | 1.093'95 | |
| 635- | Premio por destrucción de un Ave de rapina | 3'75 | |
| 636- | Suministro de recetas extraordinarias | 70'70 | |
| 637- | Subvención para el Povo Obrero | 3.020'00 | |
| 638- | Aumento Subsidió Familiar a Rafael Cabero | 36'00 | |
| Ingresos | 71- | Venta de una tumba de vieja construcción | 60'00 |
| | 72- | Por venta de una tumba " " | 163'00 |
| | 73- | Por alquiler de una tumba de nueva construcción | 10'00 |
| | 74- | Idem id de una tumba antigua | 60'00 |
| | 75- | Reintegro de la R.N.M.F.F. por exceso de prótesis | 490'55 |
| | 76- | Por venta de una tumba antigua | 175'00 |



| | | |
|---|-----------|---|
| 77- Reintegró del anticipo a la v ^{ta} de M. Mendoza | 45'00 | 6 |
| 78- Reintegró del anticipo concedido al Interventor | 55'00 | |
| 79- Cobro del Arbitrio sobre los Productos de la Fianza | 20.250'46 | |
| 80- Por el mismo concepto de lo cobrado en Ejecución | 17.768'92 | |
| 81- Intereses del capital depositado en el Banco | 72'60 | |

Cuyos pagos e ingresos ya expresados, fueron aprobados por unanimidad de los señores concurrentes.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto se ordenó de la Presidencia, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

Francisco Miranda

José Durán

José M^{te} Carrasco
José Cantarón
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: Lo pone el Secretario que suscribe para hacer constar que la sesión ordinaria del día cinco no pudo celebrarse por falta de número suficiente de Gestores.

A para que conste, expido la presente en Usagre a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

v^{to}. B^{to}.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| Señores Concurrentes: | En la villa de Usagre a ocho de Oc- |
|--|---|
| Don Joaquín Olivares Chaparro | tubre de mil novecientos veintenta y cinco, sien- |
| " Agustín Mardua Martínez | do la hora de las veinte, reunidos en el Salón |
| " Aureo Cortés González | consistorial la Comisión Gestora Municipal |
| " Fran ^{co} Miramón Alburan | bajo la Presidencia del señor Alcalde Don |
| " José Castañón Domínguez | Rafael Mestre Vidal y señores Gestores ex- |
| " José Durán Vargas | presados al margen, asistidos del Secretario |
| " José M ^{te} Carrasco Romero | habilitado D. Alejandro Martínez Rodríguez. |

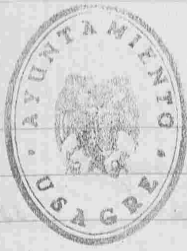
Abierto el acto por la presidencia, se procedió a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados los señores concurrentes.

Así mismo y a continuación se dió lectura del Acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede a dar cuenta y lectura del Decreto de 29 de Septiembre del año actual, por el que se dan normas para la formación del Censo de vecinos Cabezas de Familia que há de servir para la elección de Concejales, así como la constitución de las Juntas Municipales del Censo Electoral, de las cuotas y según el artículo 2º, párrafo 3º de dicho Decreto, deberá formar parte de Concejal de mayor edad de los que constituye la Corporación Municipal, recayendo dicho nombramiento a favor del señor Don Aureo Cortés González, por ser el de mayor edad.

Así mismo y por unanimidad de los señores concurrentes, se acordó gratificar al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Eladio Rábago Cerezo con setecientos cincuenta pesetas, para remediar en parte los numerosos gastos que há llevado a cabo con motivo de los procedimientos realizados para conseguir el cobro de cuotas por el Arbitrio sobre los productos de la Tierra de años atrasados devengados por una infinidad de contribuyentes forasteros.

A continuación se dió cuenta de los pagos realizados por la intervención a partir del día 6 de Septiembre al de la fecha y que son los que se expresan a continuación:



| | 17 |
|--|-----------|
| nº 640- Pago de efectos timbrados (seuros) | 825' 10 |
| 641- Subvención para para obreros | 3.000' 00 |
| 642- Limpieza del local que ocupa el Dispensario | 50' 00 |
| 643- Compra de Cal para blanqueos del Ajunt- | 25' 50 |
| 644- Socorros facilitados a un pobre enfermo | 30' 00 |
| 645- Formales invertidos en el blanqueos del Cuartel | 50' 70 |
| 646- Por idem id | 35' 00 |
| 647- Por abajamiento de fuerzas de la J. G. | 25' 00 |
| 648- Formales de blanqueos en el Cuartel J. G. | 141' 00 |
| 649- Compra de Cal para blanqueos del Cuartel | 12' 30 |
| 650- Pensión a la Vda. de D. Santiago Mendrea | 51' 04 |
| 651- Idem a la de Don Roberto Mondara | 56' 25 |
| 652- Pago de conferencias y servicios telefónicos | 173' 09 |
| 653- Gastos de conducción de mozas para Presidencias | 304' 00 |
| 654- Derechos de reconocimiento de mozas | 90' 00 |
| 655- A D. R. Burgos por trabajos estadísticos | 1.000' 00 |
| 656- Por el mismo concepto a Gladis Miranda | 150' 00 |
| 657- Subvención al Presidente de la Junta de S. V. | 62' 50 |
| 658- Idem id al Secretario | 50' 00 |
| 659- Idem id al Auxiliario | 41' 66 |
| 660- Al Secretario para gastos de material | 25' 00 |
| 661- Por gastos de correo y conferencias | 102' 05 |
| 662- Al señor Alcalde, gastos de representación | 262' 50 |
| 663- Sueldo del Guardia Municipal V. Orealde | 270' 83 |
| 664- Idem id al Guardia Rafael Perro | 270' 83 |
| 665- Socorros a detenidos en el D. Municipal | 45' 00 |
| 666- Suministro de Fluído Eléctrico | 446' 80 |
| 667- Haber al Inspector Veterinario | 333' 33 |
| 668- Al mismo por reconocimiento de Cerdos | 141' 66 |
| 669- Sueldo del Guarda de Campos José Martínez | 270' 83 |
| 670- a Emilio Flores por el mismo concepto | 270' 80 |
| 671- Por el mismo concepto a Rafael Catern | 270' 80 |
| 672- Por el mismo concepto a Rafael Catern | 270' 83 |
| 673- Subvención al Pregonero | 75' 00 |
| 674- Sueldo del Recaudador de Abolitos | 416' 66 |

| | | |
|------|---|----------|
| 675- | Sueldo del Secretario Interino | 550'00 |
| 676- | Al Interinterino Interino por el mismo concepto | 416'66 |
| 677- | Sueldo del Oficial 3º de Secretaria | 323'33 |
| 678- | Idem id al Oficial Temporero | 266'66 |
| 679- | Idem id al Aguacil Portero | 208'33 |
| 680- | Al Depositario p ^o quebranto de moneda | 100'00 |
| 681- | Alquiler del local que ocupa tu Oficina | 62'50 |
| 682- | Subvencion al Encargado de tu Correspondencia | 22'91 |
| 683- | Por el mismo concepto al Barrendero | 75'00 |
| 684- | Por el mismo concepto al Lin. del Juzgado | 41'66 |
| 685- | Salario del Guarda Sepulcrales | 160'41 |
| 686- | Alquiler del local que ocupa el Dispensario | 20'83 |
| 687- | Salario del Inspector Farmaceutico | 231'25 |
| 688- | Idem al Practicante Titular | 173'50 |
| 689- | Idem id a la Comadrona | 115'00 |
| 690- | Pago del Subsidio Familiar al Farmaceutico | 40'00 |
| 691- | Subvencion al Comedor de Auxilio Social | 291'66 |
| 692- | Pago del Subsidio Familiar a los Funcionarios | 359'00 |
| 693- | Por Alquiler de los locales Escuelas | 137'47 |
| 694- | Por Casa habitacion a los Maestros Nacionales | 193'49 |
| 695- | Alto mismo por limpieza y satisfaccion | 162'47 |
| 696- | Para auxilio del Povo Obrero | 7.000'00 |
| 697- | Formales invertidos en la Via Publica | 3.354'70 |
| 698- | Suministro de Medicamentos a la Beneficencia | 785'15 |
| 699- | Por aportacion a la Diputacion Provincial | 225'59 |
| 700- | Suscripcion al B. O. del Estado, año 1945 | 120'00 |
| 701- | Al Agente en Badajoz por su asignacion | 112'50 |
| 702- | Al mismo por gastos de correo y reintegro | 27'05 |
| 703- | Aportacion al Patronato Antituberculoso | 316'63 |
| 704- | Pago de la Policia del Seguro de Accidentes | 165'80 |
| 705- | Al Patronato de Formacion profesional | 405'71 |

Asi mismo se dio cuenta de los ingresos recibidos desde las mismas fechas y que son los que se expresan a continuacion.

nº 22 = Venta de una tumba de nueva construccion 250'00



| | 8 |
|---|----------|
| 83- Arriendo de un nicho nuevo | 100'00 |
| 84- Arriendo de dos nichos nuevos | 200'00 |
| 85- Reintegro de la 1 ^{ra} de S. modesto Mendrea | 45'00 |
| 86- Por el mismo concepto el Interventor | 55'00 |
| 87- Reintegro por recaudación de Arbitrios | 1002'71 |
| 88- Ingresado por el mismo concepto año 1943 | 1.765'36 |
| 89- Por el mismo concepto año 1944 | 9.319'67 |
| 90- Por renta de una tumba nueva | 100'00 |
| 91- Ingresado por el Arbitrio sobre los Vinos | 1.826'50 |
| 92- Por intereses de inscripciones | 1.521'60 |
| 93- Por el mismo concepto | 760'80 |
| 94- Por la 16 Centésimas de Urbana | 265'56 |
| 95- Por el mismo concepto de Inmueble | 100'00 |
| 96- Idem id por el mismo | 310'63 |
| 97- Por el Recargo de Industrial | 225'00 |
| 98- Retenido de Subsidio Familiar 3 ^{er} trimestre | 228'23 |
| 99- Por lo retenido del 1'20% de Pagos | 187'08 |
| 100- Por el mismo concepto de Utilidad. | 514'80 |

Cuyos pagos e ingresos ya expresados fueron aprobados por unanimidad de los señores Gestores.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico:-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria: En la villa de Utagre a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ocho de la noche, reunidos en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Maestros Vítal, y señores Concejales Don Joaquín Olivera Chaparrá, Don Agustín Medina Martínez, Don Aureo Cortés González, Don Francisco Miranda Altamirano, Don José Castañón Domínguez y Don José M^{te} Carrasco Romero, asistidos del Secretario Interino Don Alejandro Martínez Rodríguez, para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Imposición Municipal

Dada cuenta de los diferentes puntos objeto de esta sesión, se procedió en principio a aprobar por acuerdo unánime la imposición Municipal del 35% sobre la Contribución Industrial y el 50% sobre el impuesto del Consumo Eléctrico en los servicios domésticos según determina la Base 32 de la nueva Ley Municipal.

Quinquenio a Territorio

Seguidamente se pasó a dar cuenta y en su caso aprobar la diferencia de un segundo quinquenio concedido al Médico de A. P. D. Don Francisco García Morán, consistente esta diferencia en 150 pesetas, ya que el Estado sólo le abona 350 pesetas y la cuenta de dicho quinquenio asciende a 500 pesetas, acordándose por unanimidad ocuparse de dicha diferencia, así como el pago de 75 pesetas del mes de mayo actual, cantidad que pasará al Presupuesto ordinario del próximo año 1946, en créditos reconocidos.

Sueldos a los Funcionarios

Así mismo se acordó por unanimidad modificar los sueldos del personal del Ayuntamiento tanto administrativo como Subalterno, quedándose fijados en la siguiente cuenta y escala:

| | |
|--|-----------|
| Sueldo para el Secretario del Ayuntamiento | 8.000 pts |
| Ídem para el Interventor | 6.600 " |
| Ídem para el Oficial Mayor | 6.000 " |
| Ídem para el Oficial Primero | 5.000 " |



Sueldo para el Oficial 2º de Secretaría 4.750 pto

Idem para el Oficial Temporero 4.000 "

Sueldo para los Guardias Municipales, 600 pto, a razón de 3.250 pesetas, mas una gratificación de 300 pesetas a cada uno.

Sueldo a los cuatro Guardas de Campesía, a razón de 3.250 pesetas, mas gratificación anual de 300 pesetas.

Todos los puntos objeto de esta sesión extraordinaria merecieron la aprobación de los señores concurrentes.

No habiendo más asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores Gestores, de que yo, el Secretario,

certifico
F. J. Cortés

[Signature]

Franco e Miranda

Aureo Cortés

José Durán

José Castiella

[Signature]

Señores Concurrentes

- Don Joaquín Olivera Chaparro
- " Agustín Abendaño Martínez
- " Aureo Cortés González
- " José Castiella Domínguez
- " José Durán Vázquez
- " José M^{te} Carrasco Romero.

En la villa de Usagre a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ocho y treinta de la noche, reunióse en el Salón Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre y Gestores expresados al margen, asistido del Secretario interino Don Alejandro Martínez Rodríguez.

Abierta el acto por la Presidencia, se dió cuenta de la Correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Dada cuenta de una carta recibida el día diez de los corrientes, dirigida por el señor Alcalde de la Ca-

gital, invitando a todos los Ayuntamientos para que se adhieran al homenaje de gratitud que todos debemos al que fué Gobernador Civil de la provincia Don José Moreno Diaz, por su incensable labor.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse a dicho homenaje, así como subvencionar con Veinticinco pesetas para la adquisición de las insignias concedidas al Ex. Gobernador Civil, señor Moreno Diaz.

Seguidamente se dio cuenta de una Orden de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 8 del actual por la cual se aumenta a Diez pesetas la consignación de los Inspectores Municipales Veterinarios por derechos de reconocimiento de Cerdos, según determina el apartado 7º de la Orden Ministerial de 29 de Mayo último, en lugar de dos pesetas como venían percibiendo, cuyo aumento han de percibir a partir del último cuatrimestre.

Vista dicha Orden circular, el Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar al señor Inspector Veterinario estas diferencias en el periodo de tiempo que se indica y autorizar por derechos de reconocimiento a todos cuantos articulen autorización para ello, a razón de las diez pesetas que se indican.

Acotinuacion se dio cuenta de un oficio circular recibido de la Delegación Provincial del Sindicato Vertical del Olivo, intercomando al nombramiento de los Vocales que han de formar parte de la Junta que ha de fijar precio y tipo de cambio de Aceituna en la campaña presente, según determina la Orden de la Presidencia del Gobierno en su artº 6º cuyo nombramiento recae a favor de D. Gabriel Esteban Coimara como representante de los compradores y Don Enrique Gonzalez Domier como vendedor y Don José Gonzalez Romero como mayor productor de dicho fruto, cuya propuesta se hace a dicho Organismo para su resolución.



Vista la instancia presentada por Don Juan Catalgante Barquera, Maestro Nacional en ejercicio en esta plaza, en solicitud de que le sea aumentada la consignación por Casa de Habitación a 800 pesetas, en lugar de 300 pesetas como viene percibiendo actualmente, por unanimidad de acuerdo se deja pendiente de resolución esta petición hasta tanto se recaben los informes necesarios para resolver con respecto a este particular.

Seguidamente y con el fin de engrasar los fondos de la Casa Regia procedentes de la postulación de la Fiesta de la Bandera, por unanimidad de acuerdo contribuyo con cincuenta pesetas para dichos fines, como se ha venido haciendo en años anteriores.

Acto seguido se dio cuenta de la formación del Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto ordinario, que ha de surtir con el superavit que arroje la liquidación del de 1944, para la construcción del Montadero Municipal, acordandose por unanimidad prestarle aprobación, así como publicar Edicto en el Boletín Oficial de la provincia según determina el Estatuto Municipal.

Así mismo se dio cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el año próximo de 1946, el cual quedará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con la memoria para las reclamaciones que contra el mismo pudieren estarse pertinentes según determina el art. 596 del Estatuto Municipal, siendo aprobado por unanimidad de los señores concurrentes.

También y por último se dio cuenta de los gastos hechos y hechos hechos a partir del día ocho de octubre al de la fecha y que según resulta de los libros de intervención y Caja no se ha verificado pago alguno durante dicho lapso de tiempo, así como tampoco ingresos, según se puede con dichos libros.

No hubo más asuntos de que tratar y se

dió por terminado el acto de orden de la Presidencia
 siendo las diez de la noche, extendiéndose la presente
 que firman los señores concurrentes de que go, el
 Secretario, certifica.-

[Handwritten signatures and stamps]
 Francisco Miranda
 José Durán
 Aureo Cortés González
 José Durán
 Aureo Cortés González
 José Durán

| Señores Concurrentes: | |
|---------------------------------------|--|
| D. Joaquín Olivera Chaparro | En la villa de Uragre a cinco de No- |
| D. Agustín Abendaño Martínez | viembre de mil novecientos cuarenta y cinco, sien- |
| D. Aureo Cortés González | do las veinte horas del día, reunidos en el |
| D. Fran ^{co} Miranda Albarán | Salón Consistorial, la Comisión Gestora Mu- |
| D. José Carstano Domínguez | nicipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. |
| D. José Durán Varguez | Rafael Mestres Vidal, y Señores Gestores ex- |
| | postados al margen, para celebrar la sesión |
| | ordinaria del día de hoy y asistidos por el Secretario |
| | habilitado D. Alejandra Martínez Rodríguez. |

Abrió el acto por la Presidencia, se dió cuenta de
 la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando
 enterados de todo ello los señores Gestores.

Acto seguido y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, se dió cuenta de los pagos realizados por la De-
 positeria del Ayuntamiento desde el día 31 de octubre al
 de la fecha y que son los siguientes.

| | |
|---|--------|
| 705-B. Fondo de Publicaciones Oficiales | 36'40 |
| 706- Formales invertidos en el Aforo sobre Productos del 7. | 700'00 |
| 707- Formales en el Blanqueo del Ayuntamiento | 28'00 |
| 708- Por trabajos en Carpintería Obras Públicas | 120'00 |
| 709- Por jornales en el aforo de Tierras | 50'00 |
| 710- Pensión a la Vda. de D. Santiago Mendrea | 51'04 |
| 711- Por el mismo concepto a la Vda. de D. M. Mendrea | 56'21 |



| | | |
|------|--|----------|
| 713- | Suscripción al Repertorio Cronológico Aragonés | 17'80 |
| 713- | A D. Ramon Busca por trabajos Estadísticos | 1.000'00 |
| 714- | A Don Casimiro Cortés por el mismo concepto | 200'00 |
| 715- | Por el mismo concepto a D. Claudio Miranda | 150'00 |
| 716- | Subvención al fono de la Junta de L. Vigilada | 50'00 |
| 717- | Por el mismo concepto al Auxiliar | 41'66 |
| 718- | Material de oficina para la Junta | 25'00 |
| 719- | Subvención al Presidente de dicha Junta | 62'50 |
| 720- | Al señor Alcalde por gastos de Preparación ^{an} | 262'50 |
| 721- | Sueldo del Guardia Urbano Ignacio Prieto | 270'83 |
| 722- | Por el mismo concepto a Rafael Pisarro | 270'83 |
| 723- | Por el suministro de fluido eléctrico | 446'50 |
| 724- | Haber del Inspector Veterinario | 333'33 |
| 725- | Al mismo por reconocimiento de Cerdos | 141'66 |
| 726- | Sueldo del Guardia de Campo José Martínez | 270'83 |
| 727- | Idem id a Emilio Flores | 270'83 |
| 728- | Idem id a Felipe Sarmiento | 270'83 |
| 729- | Idem id a Rafael Calero | 270'83 |
| 730- | Subvención al Barrendero | 75'00 |
| 731- | Premio por destrucción de un animal dañino | 47'50 |
| 732- | Haber al Precambador de Arbitrios | 446'66 |
| 733- | Haber al Secretario Interino | 550'00 |
| 734- | Idem id al Interventor | 416'66 |
| 735- | Idem id al Oficial 2º | 333'33 |
| 736- | Idem id al Oficial Temporero | 266'66 |
| 737- | Idem id al Aguacile | 208'33 |
| 738- | Al Depositario por guardas de moneda | 100'00 |
| 739- | Alquiler del Local de las oficinas | 62'50 |
| 740- | Importe de una cerradura para las oficinas | 17'00 |
| 741- | Preparación del mobiliario de la oficina | 13'00 |
| 742- | Subvención al Encargado de la Correspondencia | 22'91 |
| 743- | Idem id al Pregonero | 75'00 |
| 744- | Idem id al Secretario Judicial | 41'66 |
| 745- | Sueldo del Guardia Sepulturero | 160'41 |
| 746- | Alquiler del local del Dispensario | 20'83 |

| | | |
|------|---|-----------|
| 747- | Salario al Inspector Farmaceutico | 331'25 |
| 748- | Idem al Parafarmaceutico Titular | 172'50 |
| 749- | Idem a los Comedores | 115'00 |
| 750- | Subsidio Familiar al Farmaceutico | 40'00 |
| 751- | Pago de recetas extraordinarias | 81'45 |
| 752- | Subvencion al Comedor de Auxilio Social | 291'66 |
| 753- | Importe de los saldos del Cementerio | 464'75 |
| 754- | Socorro facilitado a Manuel Colino | 25'00 |
| 755- | Subsidio Familiar a los funcionarios | 392'00 |
| 756- | Alquiler de los Locales Escuelas | 127'27 |
| 757- | A los Maestros por Casa-Habitacion | 192'89 |
| 758- | Por gastos de calefaccion y Limpieza | 162'47 |
| 759- | Importe de cristales para las Escuelas | 17'00 |
| 760- | Inscripcion a la Revista de Adm. Local | 37'00 |
| 761- | Garantizacion al Agente Ejecutivo | 750'00 |
| 762- | Aportacion a la Agrupacion Joven de Ajunt ^s | 1.901'15 |
| 763- | Por cal para blanquear el Cuartel | 4'00 |
| 764- | Por el primer pago del Préstamo concedido al Ajunt ^s | 21.449'08 |
| 765- | Pago del servicio Telefonico del mes actual | 256'60 |
| 766- | Por gastos de un viaje oficial a Badajoz | 280'00 |
| 767- | Por idem ida a Fuente de Cantos | 14'90 |
| 768- | Pago de una factura de Material de Oficina | 240'90 |
| 769- | Pago de varios artefactos para el Dispensario | 14'32 |
| 770- | Por limosna a pobres transeuntes | 18'00 |
| 771- | Importe de material Escuelas | 694'20 |
| 772- | Importe de un Acta para la Escuela de Parto | 12'00 |
| 773- | Despensa al personal del Ajunt ^s en San Lucas | 226'50 |
| 774- | Importe de las piletas cedionidas en el mismo | 115'75 |
| 775- | Medicamentos suministrados a la Beneficencia | 751'95 |
| 776- | Socorro a las hermanas del Asilo de Don Benito | 15'00 |
| 777- | Ferros en el apuro de los Productos de la Feria | 162'50 |

Asi mismo se dio cuenta de los ingresos tambien en las areas Municipales durante dicho lapso de tiempo y que son los siguientes:

101: Por la reconstruccion de los Productos de la Feria 5.000'00



| | | |
|------|---|-----------|
| 102- | Arriendo de una tumba a Josefa Sierra | 100' 00 |
| 103- | Idem id a Eduardo Morbuca | 100' 00 |
| 104- | Idem id a Pedro Gonzalez (vieja) | 60' 00 |
| 105- | Primitivo del antiguo a Magdalena Medina | 45' 00 |
| 106- | Idem id al Fortesventor | 55' 00 |
| 107- | Ingresado por el Arbitrio sobre los P. de la E. | 2.825' 02 |
| 108- | Idem id del año 1942 | 1.123' 18 |
| 109- | Idem id del año 1943 | 4.382' 21 |
| 110- | Ingresado por el impuesto sobre vias | 827' 25 |
| 111- | Idem por Intereses de Inscripciones | 5.355' 60 |
| 112- | Idem id por el mismo concepto | 2.987' 77 |
| 113- | Por venta de una tumba nueva | 250' 00 |
| 114- | Arriendo de una tumba | 100' 00 |

Cuyos gastos e ingresos ya expresados, fueron aprobados por unanimidad.

Después de haberse tratado de que tratar, y se vio por unanimidad el acto, se ordena de la Presidencia, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Firmas manuscritas]
José Carrasco
Francisco Carrasco
Enriquez Elbaudo
Juan Miranda
Aureo Cortés
Martín

En la villa de Usagre a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las ocho y treinta de la noche, reunidos en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, presidida por el señor Alcalde Don Rafael Maestre Vital y Gestores expresados al margen, con asistencia del Secretario Interino Don Alejandro Martínez Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterado de todo ello los señores gestores.

Ato seguido se dio cuenta de una Circular recibida de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, por la cual invita a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que igual que años anteriores se haga la suscripción a la "Revista Morand" para todas las Escuelas existentes en la localidad.

Viso el contenido de dicha Circular, el Ayuntamiento por unanimidad acordó continuar con dicha suscripción para el próximo año de 1946.

De continuación se dio cuenta de los pagos recibidos por la Intervención desde el día 6 al 20 de los corrientes y que son los que se expresan a continuación:

| | |
|--|--------|
| nº 778- Pago de un millar de Ladillos para el Matadero | 185'00 |
| nº 779- Por recarros de Materiales para dichas Obras | 60'00 |
| nº 780- Pago de Picon para la catificación de las Oficinas | 35'60 |
| nº 781- Por farras en el aforo de Vinos | 75'00 |
| nº 782- Importe del arrendamiento en el Matadero | 330'00 |
| nº 783- Gastos de una transferencia hecha al T. H. P. | 9'40 |

Así mismo se dio cuenta de los ingresos habidos durante el mismo lapso de tiempo y que son los siguientes:

| | |
|--|--------|
| nº 115- Por arriendo de una tumba nueva | 100'00 |
| nº 116- Por el completo pago de una tumba | 150'00 |
| nº 117- Por el Alquiler de una tumba nueva | 100'00 |

Cuyos gastos e ingresos ya expresados, fueron aprobados por unanimidad.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dio cuenta terminando el acto, se ordena de la Provincia, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que go, el Secretario, certifica:

[Firma]
Francisco Esteban
Francisco Morand
[Firma]
José M. Carrasco
[Firma]
Alfredo Cortés
[Firma]
Alfonso...



- Concurrentes
- Don Joaquin Olvera Chaparro.
 - " Antonio Montes
 - " Marcos Cortés González
 - " José Cantón Domínguez
 - " Francisco Miramón Alvaran
 - " José Duran Vazquez
 - " José M^{te} Comasca Romero
 - " Francisco Masado Sanchez

En la villa de Ureque a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las ocho de la noche, reunióse en el Salon Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vitas y señores Gestores expresados al margen con asistencia del Secretario interino Don Alejandro Martínez Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se dió por mi, el Secretario, lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dió cuenta de la correspondencia y semis asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente y de orden del señor Alcalde, se procedió a dar lectura íntegra por Capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1946, cuyo proyecto fue formado y aprobado cumpliendo las formalidades legales, y encontrándose ajustado a las Disposiciones Vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar por unanimidad en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos:

| Capítulos | Conceptos | Consignación |
|----------------|---------------------------------|--------------|
| | Presupuesto de Gastos | |
| 1 ^o | Obligaciones Generales | 53.136' 60 |
| 2 ^o | Representación Municipal | 8.150' 00 |
| 3 ^o | Vigilancia y Seguridad | 9.725' 00 |
| 4 ^o | Policia Urbana y Rural | 39.106' 00 |
| 5 ^o | Recomendación | 5.750' 00 |
| 6 ^o | Personal y Material de Oficinas | 49.789' 00 |

| Capítulos | Conceptos | Consignación |
|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 7º | Salubridad e Higiene | 33.033' 70 |
| 8º | Beneficencia | 33.180' 00 |
| 9º | Asistencia Social | 17.800' 00 |
| 10º | Instrucción Pública | 23.761' 40 |
| 11º | Obras Públicas | 36.000' 00 |
| 13º | Fomento de los intereses Comunitarios | 8.000' 00 |
| 17º | Agrupación Forestal del Municipio | 3.902' 30 |
| 18º | Imprevistos | 5.202' 95 |
| <u>Total general de gastos</u> | | <u>316.538' 95</u> |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|-----|---|-------------|
| 1º | Donaciones | 31.679' 15 |
| 2º | Aprovechamientos de bienes Comunitarios | 2.300' 00 |
| 5º | Eventuales y Extraordinarios | 9.364' 61 |
| 6º | Arbitrios con fines no Fiscales | 750' 00 |
| 8º | Derechos y Tasas | 17.000' 00 |
| 9º | Cuentas y Recargos en tributos Nacionales | 15.800' 00 |
| 10º | Composición Municipal | 239.445' 19 |
| 11º | Multas | 500' 00 |

Total general de Ingresos 316.538' 95

Presumen General

Total general de Gastos 316.538' 95

Total general de Ingresos 316.538' 95

Igual

Por todo ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto afrentado, remitiéndose una copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de los siguientes Ordenanzas.

Sobre Industrias Callejeras y Ambulantes.

Arbitrio sobre consumo y Bebidas.

Idem sobre consumo de Carnes y Pescados.

Sobre ocupación de la Vía Pública y Puestos Públicos.

Regulación de cinco centavos sobre litro de vino corriente



cedidos por el Estado. Reguladora del arbitrio con fin
no fiscal del diez por ciento sobre consumiciones en Cafés,
Bores y Tabernas y otra Reguladora del arbitrio de los con-
ceptos que gravan la Tarifa 5^a de la Contribucion de Usos
y Consuetud.

Despues de un detenido examen de los anismos y hallamientos
conformes y ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayun-
tamiento por unanimidad lo presto su aprobacion.

Seguidamente y por el interventor fueron presentados
los cuentas del tercer trimestre, las cuales encontradas
conforme en todas sus partes fueron aprobadas por
unanimidad de los señores señores.

Seguidamente se dio lectura de una instancia presen-
tada por Don Juan Caballante Barquero, Nuestro Ten-
iente de esta plaza, en solicitud de que se le sea au-
mentada la consignacion por Casa-habitacion a ochocien-
tas pesetas, cuya instancia se desestima dada a que por
la Corporacion Municipal y segun consignacion en el Pre-
supuesto, no se puede pagar esta cantidad por Casa-habi-
tacion por considerarse excesiva en extremo.

Ahi mismo se dio cuenta de la necesidad de subastar
como en años anteriores las tierras de Primavera
del Cerro de la Pira, acordandose por unanimidad
anunciar esta subasta para el proximo dia 21 de los corrien-
tes, fijando el tipo de tasacion en ochocientos pese-
tas para la primera subasta; mas si esta queda desierta se
anunciara una segunda para el 27 del mismo mes con una
reduccion del diez por ciento sobre el tipo de tasacion y con
de quedar desierta en esta segunda subasta, se anunciara
una tercera con el 20% de reduccion para cuantos licitadores
quieran tomar parte en ella, quedando el Ayuntamiento au-
torizado para adjudicar estos aprovechamientos al mejor postor si
en esta ultima subasta no concurren licitadores.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por
terminado el acto de orden de la Presidencia, siendo

las diez de la noche, catendiéndose la presente que firman los señores Gestores de que go. el Secretario, Cortesjos. -

Rafael Virella
José Cortés *José María Carrasco*

Aureo Cortés Francisco Masera
Francisco Masera José M^o Carrasco
Alfonso Cortés

| | |
|--|--|
| <p>Señores Concurrentes:</p> <p>Don Joaquín Olvera Chuparro</p> <p>" Agustín Mendoza Martínez</p> <p>" Aureo Cortés González</p> <p>" Fran^{co} Mercedes Albarrán</p> <p>" José Costantino Domínguez</p> <p>" José Demian Virapich</p> <p>" Francisco Masera Sánchez</p> <p>" José M^o Carrasco Romero</p> | <p>En la villa de Usagre a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco,</p> <p>reunidos en el Salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Virella Virella y Gestores expresados al margen, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Prieto, para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.</p> |
|--|--|

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario, a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando conferidos de todo ello los señores Gestores.

Acordándose y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio cuenta de los gastos habidos en los Arcos Municipales a partir del día 31 de Noviembre al de la fecha y que son los siguientes:

| | |
|---|--------|
| n ^o 784 - Pago por reparación del Mobiliario | 22'00 |
| " 785 - Adquisición de Picon para los Oficios | 40'65 |
| " 786 - Gensión a la Vdu. del Oficial d. Mercedes Mendoza | 56'25 |
| " 787 - Por el mismo a la de D. Santiago Mendoza | 51'04 |
| " 788 - Contribución de Pusbica 4 ^o trimestre | 75'72 |
| " 789 - Por Utilidades sobre sueldo del 3 ^{er} trimestre | 514'80 |



| | |
|--|----------|
| 790- Porra gastos de la Junta de Libertad Vigilada | 25'00 |
| 791- A Don Ramon Burgos por trabajos estadísticos | 1.000'00 |
| 792- Por el mismo concepto a D. Casimiro Cortes | 200'00 |
| 793- Por el mismo concepto a Eledio Miranda | 150'00 |
| 794- Subvención para el Auxilio Social Libertad Vigilada | 41'66 |
| 795- Porra el Secretario de la misma Junta | 50'00 |
| 796- Por el mismo concepto al Presidente | 62'50 |
| 797- Al señor Alcalde, por Representación | 262'50 |
| 798- Sueldo del Guardia Urbano Rafael Pizarro | 270'83 |
| 799- Por el mismo concepto a Juanin Beales | 270'83 |
| 800- Socorro a desahogados en el Deposito Municipal | 27'00 |
| 801- Cargo por suministro de fluido eléctrico | 446'50 |
| 802- Suministro de material eléctrico | 89'75 |
| 803- Haber al Inspector Veterinario | 333'33 |
| 804- Al mismo por reconocimiento de Cerdos | 141'66 |
| 805- Por una relación de jornales en el Moladero | 708'75 |
| 806- Por el mismo concepto para el Moladero | 568'63 |
| 807- Importe de 4 rollos de sogas | 24'05 |
| 808- Por acarreo de materiales para el Moladero | 240'00 |
| 809- Cargo de maderación para el Moladero | 144'00 |
| 810- A Diego Estano, por 340 quintales de Cal | 3.890'00 |
| 811- Importe de 1.000 ladrillos para el Moladero | 165'00 |
| 812- Importe de dos rollos de lina para el mismo | 12'00 |
| 813- Cargo por el importe de 33 fanegas de Cal | 280'50 |
| 814- Cargo por el importe de 2.600 Bejas | 662'50 |
| 815- Por el haber del e/e mes a José Martínez | 270'83 |
| 816- Por el mismo concepto a Cesario Zamateas | 270'83 |
| 817- Por el mismo concepto a Emilio Flores | 270'83 |
| 818- Por el mismo concepto a Rafael Calero | 270'83 |
| 819- Subvención al Pregonero Vasco Guillén | 75'00 |
| 820- Jornales invertidos en el asero de Vinos | 25'00 |
| 821- Haber al Precaudador de Arbitrios | 416'66 |
| 822- Por el mismo concepto al Secretario | 550'00 |
| 823- Por idem id al Interventor | 416'66 |
| 824- Por idem id al Oficial 2º | 333'33 |

| | | |
|------|--|----------|
| 825- | Sueldo del Oficial Temporal | 266'66 |
| 826- | Por el mismo concepto al Aguacil Postero | 208'33 |
| 827- | Por el importe de cristales para las Oficinas | 37'15 |
| 828- | Subvención al Depositario por quebranto de moneda | 100'00 |
| 829- | Alquiler del Local de las Oficinas | 62'50 |
| 830- | Pago de una factura de material de Oficina | 287'00 |
| 831- | Pago de una factura a Don José Natta | 46'30 |
| 832- | Subvención al Encargado de la Correspondencia | 22'91 |
| 833- | Por Subvención al Aguacil Preceptor | 75'00 |
| 834- | Por el mismo concepto al Secretario del Juzgado | 41'66 |
| 835- | Por el haber al Guarda del Cementerio | 160'41 |
| 836- | Alquiler del Dispensario Antipalúdico | 20'83 |
| 837- | Al Inspector Farmacéutico por su haber | 231'25 |
| 838- | Al Franchente por el mismo concepto | 172'50 |
| 839- | A la Comadrona por su haber del 6º mes | 115'00 |
| 840- | Por subsidio Familiar a los Sanitarios | 40'00 |
| 841- | Subvención al Comedor de Auxilio Social | 291'66 |
| 842- | Socorro a un pobre transeunte | 10'00 |
| 843- | Pago del Subsidio a los Funcionarios | 392'00 |
| 844- | Alquiler de los Locales Escuelas | 137'47 |
| 845- | Por el alquiler de Casa-habitación a los maestros | 192'59 |
| 846- | Por catequización y limpieza de las Escuelas | 162'47 |
| 847- | Importe de la Escuela de Formación Profesional | 33'70 |
| 848- | Material para alumbrado en las Escuelas | 24'85 |
| 849- | Formales por blancos en el Cuartel J. C. | 21'00 |
| 850- | Por una relación en la Plancha del Cristo | 562'15 |
| 851- | Mano de material y jornales en Vías Públicas | 4.331'53 |
| 852- | Por el importe de cuatro esportones para idem | 120'00 |
| 853- | Alumbrado extraordinario durante la fiesta del Cristo | 238'45 |
| 854- | Pago de libros Registro de Familiares | 25'00 |
| 855- | Por ordenación y blanqueo al Excmo. Intendente Civil | 25'00 |
| 856- | Adquisición del ejemplar "Liquidación de Contribuciones" | 17'00 |
| 857- | Medicamentos suministrados a la Beneficencia | 726'25 |
| 858- | Pago por el reconocimiento de Legosía | 162'50 |
| 859- | Pago de socorros a detenidos en la D. Municipal | 75'00 |



- 860- Por el importe de maderas para el Matadero 116'85
861- Importe en el reconocimiento de Langosta (Barnakel) 150'00
862- Pago de jornales en el afano de los Vinos 130'00
863- Gasto de un viaje a Zafra para el Matadero 10'00
864- Socorros a detenidos en el deposito municipal 6'00
865- Importe de Matadero para el Matadero 1.212'00
866- Importe de 2 sacos de Pilon para las Oficinas 28'50

Asi mismo se dio cuenta de los ingresos habidos durante el mismo lapso de tiempo y que son los siguientes:

- nº 118- Por el arriendo de una tumba vieja 60'00
119- Reintegro del anticipo concedido al Interventor 55'00
120- Por el arriendo de un nicho nuevo 100'00
121- Ingreso por derechos de reconocimiento de Cerdos 488'00
122- Ingreso por derechos de carnes frescas 3.018'00
123- Ingresos por el impuesto sobre los Vinos 576'50
124- Idem por el Arbitrio sobre los Productos de la T. 36'86
125- Por idem id año 1.942 518'12
126- Por idem id año 1.943 500'08
127- Por idem id año 1.944 5.984'55
128- Por idem id año 1.939 45'60
129- Por cesion de una tumba nueva 250'00
130- Por id id de idem 250'00
131- Por el arriendo de una tumba 100'00

Cuyos gastos e ingresos ya expresados, fueron aprobados por unanimidad.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

José M. Carrasco

Juanes Murales

José Durán

Juanes Castro
Antonio por Castiella

Año de
1946

Diligencia: La parte el Secretario que suscribe para hacer constar que la sesión ordinaria del día cinco de los corrientes, no pudo celebrarse por no haber asuntos importantes de que tratar.

Y para que conste, celiendo la presente en Usagre a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis:

V.º. B.º.

El Alcalde de

Usagre

[Firma]

Señores Concurrentes:

- Don Joaquín Olivera Chaparro:
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Aureo Cortés González
- " Fran^{co} Noirania Alvarán
- " José Castañón Domínguez
- " José Durán Vazquez
- " José M^{te} Carrasco Romero
- " Fran^{co} Maseto Lombes

En la villa de Usagre, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las ocho y treinta de la noche, reuníste en el Salón Consistorial la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vidal y Gestores expresados al margen, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente se dió cuenta de una autorización presentada por el Oficial de este Ayuntamiento Don Jerónimo Rodríguez Hernández, que espanta literalmente dice así:

"Yo, Magdalena Medina Vazquez, declaro por el presente que autorizo a Jerónimo Rodríguez Hernández, porra que en mi nombre haga la estancia en el Ayuntamiento de esta villa, de la pensión que me corresponde percibir del mismo, como viuda del Oficial que fue Modesto Mendoza Salas, así mismo queda autorizado para cobrar la renta del Local Escuela n^o 3 de Niños que tengo arrendado



a referido Ayuntamiento, quedando el señor Andri-guez, obligado a rendirme cuenta-liquidación mensual-mente al punto de mi residencia."

Vista dicha autorización debidamente firmada por ambos juntamente con dos testigos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pagar dicha pensión y el importe del arriendo del Local-Escuela al Oficial señor Rodríguez Hermoso, así como igual una copia de dicha autorización al libramiento correspondiente.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por la cual ordena el desplazamiento de los Maestros a la capital con el fin de asistir a unos cursos de Pedagogía, cuyos gastos ha de sufragar el Ayuntamiento y con cargo al presupuesto respectivo, dándose cuenta en su día de estos gastos, acordándose por unanimidad su pago por ser orden Gubernativa y del S. E. M.

Combien se acordó por unanimidad subvencionar con 100 pesetas para engrasar la suscripción con destino a vestir los niños pobres de la localidad en las fiestas Navideñas.

Acto ^{seguido} se dio cuenta de una instancia presentada por los funcionarios D. Luis M. Mendra Martínez y D. Ignacio Preales Mosera, en solicitud de que se sean concedidos unos anticipos reintegrables en diez mensualidades para remediar las numerosas necesidades de sus hogares respectivos, acordándose por unanimidad concederle estos anticipos una vez se haya puesto al cubo el Reparto del Robitón sobre los Productos de la Tierra correspondiente al año 1945.

Así mismo y por la Presidencia se dio cuenta de las obras que se están realizando para la construcción del Montador Municipal, cuyos gastos se van reflejando en las relaciones de pagos que en

esta sesion se da cuenta y seccion.

Tambien y por ictimo se procedio a dar cuenta de la liquidacion practicada en las cuentas del 4º trimestre del pasado año, presentadas por la Intervencion del Ayuntamiento, las cuales habiendose con ferore por unanimidad se le presto su aprobacion.

Asi mismo se dio cuenta de los gastos e ingresos habidos en la Depositaria, desde el dia 21 de Diciembre del pasado año al de la fecha y que son los relacionados a continuacion:

Gastos

| | | |
|------|---|----------|
| 867- | Pension a la Vda. de D. Santiago Mendrea | 51'06 |
| 868- | Por el mismo concepto a la ved D. M. Mendrea | 56'25 |
| 869- | A Don Ramon Bargas, por trabajos Estadisticos | 1.000'00 |
| 870- | Por el mismo concepto a Geronimo Cortes | 200'00 |
| 871- | Por el mismo concepto a Eladio Miranda | 150'00 |
| 872- | Subvencion al Presidente de la Junta de Libertad Vigila | 62'50 |
| 873- | Por el mismo concepto al Secretario de la misma | 50'00 |
| 874- | Por el mismo concepto al Auxilias de la Junta | 41'74 |
| 875- | Al Secretario para material de la Junta | 25'00 |
| 876- | Al señor Alcalde, por gastos de representacion | 262'50 |
| 877- | Por gastos de dos viajes a Badajoz y Jerez. | 377'00 |
| 878- | Haber del Guardia Urbano Ignacio Beales | 270'83 |
| 879- | Por el mismo concepto a Rafael Pizarro | 270'83 |
| 880- | Pago de socorros a detenidos en el Deposito Mb. | 45'00 |
| 881- | Pago por el suministro de fluido Electrico | 446'50 |
| 882- | Haber del Inspector Veterinario | 333'37 |
| 883- | Al mismo por derechos de reconocimiento de Cordes | 141'74 |
| 884- | Pago de materiales para el Matadero Municipal | 120'00 |
| 885- | Por transportes de materiales para el Matadero | 120'00 |
| 886- | Por el mismo concepto | 250'00 |
| 887- | Pago de jornales invertidos en dichas obras | 1.743'30 |
| 888- | Por el haber del mes actual a Jose Martinez | 270'83 |
| 889- | Por el mismo concepto a Emilio Flores | 270'83 |
| 890- | Por el mismo concepto a Celestino Gonzalez | 270'83 |
| 891- | Por el mismo concepto a Rafael Calero | 270'83 |



| | 18 |
|--|--------|
| 892- Sueldo del Recaudador de Arbitrios | 416'74 |
| 893- Haber del Secretario inferior | 550'00 |
| 894- Por el mismo concepto al Interventor | 416'74 |
| 895- Sueldo del Oficial 2º Luis M. Mendez | 333'33 |
| 896- Idem al Oficial Compravero | 366'74 |
| 897- Idem al Alguacil Portero | 208'37 |
| 898- Al Depositario por quebranto de moneda | 100'00 |
| 899- Alquiler del local de las Oficinas | 62'50 |
| 900- Subvención al Encargado de la Correspondencia | 22'99 |
| 901- Subvención al Alguacil Pregonero | 75'00 |
| 902- Por el mismo concepto al Secretario Judicial | 41'74 |
| 903- Por haber al Guarda Sepulturero | 160'49 |
| 904- Alquiler del local del Dispensario | 20'83 |
| 905- Sueldo del Inspector Farmaceutico | 331'25 |
| 906- Idem del Practicante Estular | 172'50 |
| 907- Idem de la Comadrona | 115'00 |
| 908- Por Subsidio Familias al Farmaceutico | 40'00 |
| 909- Subvención al Comedor de Auxilio Social | 291'74 |
| 910- Pago del Subsidio Familiar a los funcionarios | 392'00 |
| 911- Pago del transporte del material Escolar | 43'05 |
| 912- Pago del alquiler de los Locales Escuelas | 179'13 |
| 913- Por Casa-habitación a los Aborrotos | 192'49 |
| 914- Caterfaccion y limpieza de las Escuelas | 162'47 |
| 915- Pago del importe del enrejado de la Cruz | 175'00 |
| 916- Por alojamiento de fuerzas de la F. Civil | 10'00 |
| 917- Imposte de Pison para las Oficinas | 52'80 |
| 918- Pago de transporte de materiales para el Matadero | 100'00 |
| 919- Transporte de material para el Matadero | 610'00 |
| 920- Por 240 metros de piedras para el Matadero | 980'00 |
| 921- Importe de los Medicamentos para la Benefe | 525'45 |
| 922- Pago de caterfaccion para las Oficinas | 35'70 |
| 923- Por destruccion de un animal domo | 4'00 |
| 924- Pago de pison para las Oficinas | 26'00 |
| 925- Por varios arriendos para las Oficinas | 7'20 |
| 926- Pago de jornales por reconocimientos de Langosta | 200'00 |

| | | |
|-----------|--|----------|
| 927- | Por aportacion a la Excmo Diputacion | 86'66 |
| 928- | Por el mismo concepto a la Diputacion | 748'37 |
| 929- | Pago del servicio Telefonico | 465'45 |
| 930- | Pago de un viaje a Villanueva de la Serena | 177'30 |
| 931- | Por alojamiento de fuoranos en la J. Civil | 10'00 |
| 932- | Pago del alquiler de un coche por un viaje oficial | 212'85 |
| 933- | Locorral a Detenido en el Deposito Municipal | 36'00 |
| 934- | Pago de una relacion de jornales en el Matadero | 2.558'20 |
| 935- | Pago de jornales de Albitileria en el Matadero | 5.408'16 |
| 936- | Por reparacion de Herramientas para dichas Obras | 45'50 |
| 937- | Por reparacion de una puerta para el Matadero | 125'00 |
| 938- | Pago de transportes de material para el Matadero | 47'20 |
| 939- | Por el mismo concepto | 237'45 |
| 940- | Por el mismo concepto | 500'00 |
| 941- | Pago de cal para referida obra | 952'00 |
| 942- | Pago de Lardillos y Cajas para el Matadero | 1.845'00 |
| 943- | Por material para las Oficinas Municipales | 1.144'15 |
| 944- | Pago de varios articulos para las Oficinas | 43'55 |
| 945- | Por el mismo concepto | 16'25 |
| 946- | Pago de picos para la catefaccion de las Oficinas | 13'30 |
| 947- | Confecion de empujes para las mozas de id | 20'40 |
| 948- | Por gastos de furos y transferencias | 10'00 |
| 949- | Por reintegro de correos al Agente en Badajoz | 22'00 |
| 950- | Por asignacion 4º trimestre al Agente en Badajoz | 112'50 |
| 951- | Pago de medicamentos extraordinarios a la obra | 19'70 |
| 952- | Pago del Seguro de Accidentes | 177'60 |
| 953- | Pago de material para las Escuelas Nacionales | 1.132'80 |
| 954- | Jornales invertidos en la Plaza del Cristo | 1.691'54 |
| 955- | Por una Misa Solemne el dia de San Lucas | 75'00 |
| 956- | Por otras Misas y honras en fiestas oficiales | 346'00 |
| 957- | Por el mismo concepto | 104'00 |
| 958- | Pago de un Almanaque de Admon. Local | 11'75 |
| 959- | Alquiler de un coche para un viaje oficial | 601'85 |
| 960- | Por varios articulos para el Matadero | 44'50 |
| Ingresos: | 962- Por venta de una tambora nueva | 100'00 |



| | |
|---|----------|
| 133- Por arriendo de una tumba antigua | 60'00 |
| 134- Por venta de una tumba nueva | 350'00 |
| 135- Por el mismo concepto | 250'00 |
| 136- Por el mismo concepto | 250'00 |
| 137- Por el mismo concepto | 250'00 |
| 138- Preintegro de manina de No. 12 | 86'66 |
| 139- Por derechos de reconocimiento de Cédulas | 1.250'00 |
| 140- Por licencias ambulantes y callejeras | 400'00 |
| 141- Por el impuesto sobre carnes frescas y saladas | 1.419'44 |
| 142- Por el impuesto sobre Vinos | 475'00 |
| 143- Participación en el impuesto de Cédulas Personales | 748'37 |
| 144- Por el arbitrio sobre los productos de la Tierra | 59'22 |
| 145- Por el mismo concepto | 428'09 |
| 146- Por ocupación de la vía pública como mercado | 1.390'00 |
| 147- Retención por el impuesto de Utilidades | 514'80 |
| 148- Por idem id del 1'20% | 398'66 |
| 149- Por idem id del Subsidio Familiar | 336'71 |
| 150- Por intereses del Banco. | 117'40 |

Cuando gastos e ingresos ya expresados fueron aprobados por unanimidad de los señores concurrentes.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto de orden de la Presidencia, siendo las diez de la noche, extendiéndose la presente que firman los señores Gestores de que go, el Secretario, certifica: Entre línea - seguido - vale.

[Signature] José M^o Carrasco

Francisco Miranda José Durán

Agustín Cortés

[Signature]
José Castañón
[Signature]
Amoroso

Diligencia: La pone el Secretario que suscribe para hacer constar, que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber asuntos sumamente de interés de que tratar.

Y para que conste, expido la presente en Usagre a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

N.º. P.º.

El Alcalde,
Rafael Vidal

Martínez

Diligencia: Por lo que hago constar, yo, el Secretario que la sesión ordinaria del día de ayer no se celebró por no haber asuntos urgentes de que tratar, a más de la falta de concurrencia.

Y para que conste, extiendo la presente en Usagre a Veintuno Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

N.º. P.º.

El Alcalde,
Rafael Vidal

Martínez

Sesión Extraordinaria: En la villa de Usagre, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte y treinta horas de la noche, reuníase en el salón Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rafael Martínez Vidal y asistido de los señores Gestores Don Joaquín Olivera Chaparro, D. Agustín Alcudra Martínez, D. Aureo Cortés Ferrater, D. Francisco Miranda Alvarren, D. José Castiella Domínguez, Don José Durán Vázquez, Don Francisco Masado Lanchas y Don José M.º Carrasco Ramon, para celebrar sesión extraordinaria según se hacía constar en las papeletas repartidas al efecto.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede seguidamente a dar cuenta y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1946, en virtud de haber



20
sido devuelto por la Sección Provincial de Administración Local, igualmente las Ordenanzas Municipales que han de regir durante expresado año; enterados los señores Gestores y visto que dichos Presupuestos y ordenanzas municipales, han sido rectificadas cual interesa en un oficio de fecha 6 del actual, dicha Sección, de conformidad con el Decreto del día 29 de Enero de 1946, inserto en el B. O. del Estado del día 4 de Febrero siguiente; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1946, y las ordenanzas municipales de expresado año, quedando fijado este en sus dos partes de gastos e ingresos, en la forma siguiente:

=Gastos=

| Capítulo | Concepto | Pesetas |
|----------|---------------------------------------|-------------------|
| 1º | Obligaciones generales | 53.136'00 |
| 2º | Representación Municipal | 8.150'00 |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 9.725'00 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 38.858'00 |
| 5º | Precauciones | 5.750'00 |
| 6º | Personal y material de Oficina | 49.789'00 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 23.350'10 |
| 8º | Benevolencia | 31.180'00 |
| 9º | Asistencia Social | 17.800'00 |
| 10º | Instrucción Pública | 23.761'50 |
| 11º | Obras Públicas | 32.000'00 |
| 13º | Fomento de los intereses Comunitarios | 8.158'20 |
| 17º | Agrupación forera del Municipio | 3.902'30 |
| 18º | Imprevistos | 4.728'25 |
| | <u>Total General de Gastos</u> | <u>310.288'95</u> |

=Ingresos=

| | | |
|----|---|------------------|
| 1º | Prentos | 31.679'15 |
| 3º | Aprovechamientos de Bienes Comunitarios | 2.300'00 |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 10.599'67 |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 3.650'00 |
| | <u>Suma y Sigue</u> | <u>47.228'82</u> |

| | | |
|-----|---|--------------------|
| | Suma Anterior | 47.228' 82 |
| 8º | Derechos y Casos | 18.000' 00 |
| 9º | Cuotas, Recargos y part ^{tes} en Tributos Nacionales | 15.800' 00 |
| 10º | Imposición Municipal | 228.760' 13 |
| 11º | Multas | 500' 00 |
| | <u>Total General de Ingresos</u> | <u>310.288' 95</u> |

Y siendo este el unico objeto de la presente sesion, se dio por terminado el acto de orden de la presidencia, a las veintidós horas, extendiendose la presente de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature] José M. Carrasco
Francisco Miranda José Durán
[Signature] Aureo Cortés
[Signature] José Cortés

Diligencia: Lo prome el Secretario que certifi-
ca para hacer constar que el día cinco de Marzo ac-
tual no se celebró la sesion ordinaria por no haber
asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste, extiendose la presente en un folio
a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y
seis.

vº. Bº.
El Alcalde,
[Signature] *[Signature]*

Señores Concejales

Don Joaquín Olivera Chaparro
" Aureo Cortés González
" Francisco Miranda Alvaran
" José Castañón Domínguez
" José Duran Torques
" José M^o Corrasco Romero

21

En la villa de Usagre, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve y treinta de la noche, reunióse en el Salón Consistorial la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y señores Gestores expresados al margen asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Así mismo se dió cuenta de un oficio que dirige el Alcalde de Fuente de Cantos, invitando a todos los Ayuntamientos del Partido para que se ordenaran a la iniciativa del señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, y Excm. Diputación provincial, nombrando hijo adoptivo de la provincia al Generalísimo Franco, ordenándose que haca suya esta Corporación Municipal, por acuerdo unánime.

Acto seguido se procede a dar lectura de una carta recibida del señor Alcalde del Ayuntamiento de Guareña por la cual da cuenta del fallecimiento del poeta extremeño Luis Chamizo, así como sus deseos de hacerle un postumo homenaje a tan notable autor, encargándole al efecto un busto en su memoria o esculpándole una lápida.

Porra ello invita a todos los Ayuntamientos de la provincia para que contribuyan con cantidades en metálico para sufragar estos gastos, acordándose por los señores Gestores contribuir con cincuenta pesetas para los fines antes indicados.

Seguidamente se dio cuenta de la presencia de dos Delegados de Radio Difusión del S.E.U. los cuales vienen haciendo un estudio de todos los frutos y sus riquezas más principales para su difusión por radio, interesando de todos los Ayuntamientos un donativo para sufragar gastos de este reportaje.

Vistas las cantidades donadas por otros municipios limítrofes, por unanimidad se acuerda subvencionar con la cantidad de mil pesetas y por una sola vez.

También se acordó por unanimidad dar un donativo de Doseientas cincuenta pesetas a los padres Misioneros por su brillante actuación durante sus misiones en esta plaza cuya cantidad es destinada para sufragar en parte los gastos ocasionados con este motivo.

Alomtinuacion el señor Alcalde propone a los señores gestores de lo conceda una gratificación al Guardia Municipal Urbano Rafael Pizarro, por su imoejorable comportamiento y fiel cumplidor de sus obligaciones teniendo depositada en el mismo una confianza plena en sus funciones de Empleado Subalterno.

Los señores Gestores tomando en cuenta los extremos expuestos por la Presidencia, acuerdan por unanimidad hacer suya esta propuesta y que se gratifique al funcionario en cuestión con la cantidad de Quinientas pesetas.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de la proxima apertura de una Cocina de Hermandad para atender las numerosas atenciones de la clase humilde a fin de que estos no perezcan de hambre, habiendose invitado a todos los pendientes para que contribuyan con cantidades bien en metálico o en especies para el sostenimiento de dicha Cocina autorizandose por acuerdo unanime al señor Alcalde para subvencionar a dicha cocina con la suma de mil a cuatro mil pesetas, ya que la invitación hecha a todos los contribuyentes del término ha tenido un resultado apetecible y satisfactorio.



No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la presidencia a la hora de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que jo el Secretario, certifi-

Rafael Vital

José M. Carrasco

Francisco Miranda Albama

Aureo Cortés

José Durán

Sesión Extraordinaria: En la villa de Usagre a veintiseis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis siendo las nueve y treinta horas de la noche, reuniose en el Salon Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital, y señores Gestores Don Joaquín Olivera Chaparro, Don Aureo Cortés González, Don Francisco Miranda Albama, Don José Castañón Domínguez, Don José Durán Vaquero y Don José M. Carrasco Romero, asistidos del Secretario habilitado Don Alejandro Martínez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria según propuesta referida al efecto.

Seguidamente fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, que suscriben los cuenta dantes Don Rafael Mestre Vital, como ordenador de pagos, Don Agustín Abendra Martínez como Depositario y Don Antonio Vaquera Olmo, como Interventor interino, y leídas por mi el Secretario con toda minuciosidad de detalles los que comprenden:

Presultando: 1.º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por

termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3°.- Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4°.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas y treinta y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a trescientos veintiuma mil, ciento once pesetas y veintiocho centimos, formando un total de Cargo de trescientas setenta y nueve mil quieciento cincuenta y tres pesetas, ochenta y dos centimos; y siendo trescientas treinta y siete mil, ciento quince pesetas y cuarenta y cuatro centimos, los gastos hechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas y diez y ocho centimos.

5°.- Que la cuenta de propiedad del y de rector, presenta un Activo de Cuatrocientas Veintiocho mil, seiscientas ochenta y seis pesetas y veintiseis centimos, y un Pasivo de Ciento treinta y nueve mil, quinientas ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete centimos, con una diferencia de Doscientos ochenta y nueve mil ciento una pesetas y sesenta y nueve centimos.

6°.- Que la relacion de deudores asciende a trescientas Ochenta y dos mil, trescientos noventa y nueve pesetas y cincuenta y siete centimos, y la de acreedores a Ochenta y tres mil, seiscientos treinta pesetas y diez y nueve centimos.

Que la Comision Municipal, en su Memoria, propone la aprobacion provisional de estas cuentas sin modificacion alguna.

Considerando: 1°.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentran en ellas error digno de enmienda y correccion.



23
3.^o.- Que las de presupuestos y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.^o.- Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formuló reclamacion alguna.

4.^o.- Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta dantes por oficio; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia, si procede.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de orden de la presidencia a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, entendiendose las presente que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico:

[Firma] José M.^o Carrasco
Francisco Estrella por Castaño José Ruiz
[Firma] Aurea Castaño

Sesion Extraordinaria:

Eleccion de Compro-
misario.

En la villa de Usagre a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas, reunióse en el Salon Consistorial la Comision Gestora Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistido de los señores Gestores Don Joaquin Olivera Chaparro, Don

Agustín Mendoza Martínez, Don Aureo Cortés González, Don José Castañón Domínguez, Don José Durán Vaquero, Don José M^o Contreras Romero y Don Francisco Macedo Sánchez, asistidos del Secretario Interino, para proceder a celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Marzo actual para la elección de Procuradores en Cortes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y dada cuenta y lectura por mi el Secretario, del Decreto de referencia, se procede a la votación de un miembro de esta Corporación Municipal el cual ejercerá el cargo de Compromisario para a su vez concurrir el próximo día once a la capital a fin de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes a que hace referencia el artículo 6^o de referido Decreto.

Seguidamente los señores Gestores proceden a la votación rellenando al efecto su papeleta respectiva, las cuales fueron depositadas convenientemente en la mesa para que el señor Presidente de lectura de ellas en alta voz, dándose seguidamente el resultado de esta votación y que es el siguiente:

Don Rafael Mestres Vital, un voto.

Don Joaquín Olivera Chaparro, seis votos.

Don Aureo Cortés González, un voto.

Visto este resultado, y conforme con lo que determina el artículo 3^o, párrafo 2^o de dicho Decreto, queda nombrado Compromisario de esta Corporación Municipal y con la obligación de asistir a la elección de Procuradores en Cortes, el Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro, por haber obtenido el número suficiente de votos.

No hubo más asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Firmas manuscritas]
José M^o Carrasco, Aureo Cortés
Francisco Macedo, José Castañón
José Durán



Sesion ordinaria de 5 de abril 1946. 24
Sres. Concurrentes

En la villa de Usagre a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales, y ausentes al margen, en numero bastante para adoptar acuerdos, con la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Mestre Vital, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y siendo las veinticuatro horas, se declaró abierto el acto, despues de leida y aprobada la anterior. Tambien se leen las comunicaciones y boletines recibidos desde la ultima, quedando enterados los reunidos.

= Orden del dia =

1.º = Expedientes prorrogados 1.º marzo 1943 y 1945. = Por mi el infrascripto Secretario, de orden presidencial, son leidos los expedientes formados a instancia de los señores pertenecientes a los reemplazos de 1943 a 1945, que solicitan prorrogas de 1.ª clase de incorporacion a filas. Enterados de dicha lectura los reunidos y examinados tales expedientes, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

2.º Padrón habitantes 1945. = Puesto a examen de los Sres. asistentes, el Padrón de habitantes de este término, confeccionado por la empresa municipal correspondiente a la renovacion de 1945; por unanimidad se acuerda, prestar conformidad plena a dicho documento estadístico, en virtud

de fue en el mismo se continuen tales la
requisitas ordenados y que sa forma res-
plande a lo dispuesto sobre el particular.

3º Posesión

Secretario en propiedad. = La Presi-
dencia, da cuenta a sus compañeros de
Concejo, el haber dado posesión en propiedad
de Secretario de este Ayuntamiento, a D. Fe-
rís Rubio López, nombrado definitivamen-
te por orden de 13 de marzo último (B.O. del
Estado del 16) dimanante de la Dirección Gen-
de Admou. Local. La Corporación dióse por
enterada y el Sr. Alcalde, en nombre de la uni-
ón, dió la bienvenida al funcionario
posesionado; contestando este agradecie-
do tales palabras y significando fue halagado
animado de los deseos más laudables en
pro de la Corporación y pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, ruegos o preguntas fue formuladas por
el Sr. Presidente, se levantó la sesión a las
veintidós treinta horas, efectuándose la
presente, firman, certificado.

Jose M. Carrasco
Francisco M. de la Cruz
Juan Augustin
Rubio López

Sesión ordinaria de 20 de abril de 1946 =
Sres. Concurrerentes | En la villa de Magra a veinti-
D. Joaquín Olivera Chaparro | te de abril de mil novecientos
- Agustín Mendoza Martínez | cuarenta y seis. Reunidos en el

D. Aureo Cortés González
 " José Castañón Domínguez
 " José Damián Vazquez
 " José M^a Carrasco Romero
 " Francisco Masido Sánchez

Se dan de cuenta de estas bases ²⁵
 consistoriales, las h^{es}. Concejales
 que al margen se expresan, en nú-
 mero bastante para adoptar acor-
 dos, con la presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Rafael Mestre Vital, al objeto de ce-
 lebrar la ordinaria de este día, y

siendo las veintinueve horas, se declaró abierto
 el acto, después de leída y aprobada, la au-
 terior. También se da lectura a las disposi-
 ciones y ordenes recibidas desde la última,
 quedando enteradas. =

= Orden del día. =

1º Cuenta Caudales 1º trimestre 1946. = Por mi, el
 infrascripto Secretario, de orden presidencial,
 se da cuenta y lectura de la de caudales mu-
 nicipales, que rinde el Sr. Depositario de fondos,
 correspondiente al 1º trimestre del año en
 curso. Examinada la misma y cotejada
 con los documentos oportunos fue la justificada,
 por unanimidad, se acuerda prestarle apro-
 bación provisional. =

2º Cuentas y fras. mes ct. = Seguidamente, de la mis-
 ma orden, y por el Sr. Secretario, da se lectura
 a las fras. y cuentas de gastos municipales
 correspondientes al mes en curso, que son
 las que a continuación se detallan:

| | | |
|--------|-------|---|
| 105'00 | ptas. | por material de oficinas. |
| 22'15 | " " | " calefacción oficinas. |
| 60'00 | " " | confección q cajones, para plapaj campo |
| 3'75 | " " | premio exterminio animales dañinos. |
| 525'00 | " " | gastos originados 2 viajes a Badajoz, pa- ra resolver asuntos oficiales. |
| 235'00 | " " | " " 3 viajes, Lapa, Mérida y Badajoz, para resolver asuntos oficiales. |

| | | |
|----------|-------|---|
| 20.00 | ptas. | por alojamiento de fuerza de la P. ^a Civil. |
| 36.90 | " | " " material de oficinas. |
| 273.25 | " | " " cuotas y conferencias telefónicas mejoradas |
| 350.00 | " | " " de los viajes a Villanueva de la Serena, para asuntos quintas. |
| 15.00 | " | " " confección matrices industriales. |
| 15.00 | " | " " rectificación Sueltos y listas P. N. |
| 50.00 | " | " " confección matrices rustica 1940 |
| 40.00 | " | " " " " urbana " |
| 100.00 | " | " " " " Caminos Vecinales 1942-43 y 1945. |
| 83.00 | " | " " material oficina Juzgado de Paz. |
| 175.00 | " | " " locomoción viaje a Badajoz, Com. promozar este Ayuntamiento, elección Procurador en Cortes. |
| 1.824.25 | " | " " medicinas suministradas a enfermas de la Beneficencia municipal, en el 1. ^{er} trimestre año en curso. |
| 20.00 | " | " " impresora locales municipales. |
| 16.00 | " | " " transporte insecticidas plagas campo. |
| 35.00 | " | " " reparaciones mobiliario escuela N. |
| 20.00 | " | " " suministro cal para Cuartel P. ^a Civil. |
| 228.25 | " | " " material oficina municipales. |

Examinadas las frás. y cuentas precedentes, así como los documentos probatorios adjuntados, tras breve deliberación merecen conformidad plena, acordándose por unanimidad parecer, que se satisfagan con cargo al vigente presupuesto.

3.º Gastos construc. matadero inaug. y otros. =

El Sr. Presidente, da cuenta a las reunidas del estado en que se encuentran las obras de nueva planta, referentes al matadero municipal, y de su orden, por mi el Secretario, he tenido los gastos efectuados, desde el comienzo



23.330'19

14.736'14

38.066'33

de tales obras, que son las siguientes:

ptas. por lo que se refiere al año 1965; y

en curso. Total de gastos hasta la fecha pre-

sente. Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde y va a conocer a los reunidos, que según las cuentas basadas y en aproximación los gastos totales hasta la puesta en marcha de este servicio municipal, supondrían una economía en comparación con el respectivo presupuesto, mejorando el respectivo proyecto. Asimismo hace saber, que la terminación de las obras emprendidas es inminente, debiéndose, por tanto, acordar respecto a su inauguración y actos consiguientes. Entendidos los señores reunidos de la precedente exposición, se congratulan de los beneficios obtenidos, de la instalación del servicio que nos ocupa, y tras breves y atinadas intervenciones, por unanimidad, se acuerda.

1.º que sea factible la inauguración y bendición del edificio mencionado, tenga lugar el día 24 de junio c. t. n. t.;

2.º que se conceda un voto de gracias al Sr. Alcalde, para las invitaciones que estime procedentes, para que sean suministradas con una comida u hospitalaria a las familias necesitadas, en tal fecha, y para efectuar los atinados gastos, que ocasionare la inauguración, todo lo cual se satisfará con cargo al vigente presupuesto.

4.º Agente vista de impuestos. La presidencia, ha de ver a los reunidos que se precisa urgente.

mente la designación de un Agente municipal, que véase cuanto se relacione con toda clase de impuestos municipales, ya que según antecedentes y noticias llegadas al exponente, este servicio encuentra ya abandonado a causa de la falta de personas. Enteraos los demás señores de la propuesta presidencial y coincidiendo en todos sus extremos, por unanimidad, acuerdan que el Sr. Alcalde, a tenor de lo que establece la Base 14, apartado, d, nombre a la persona apta y de confianza que desempeñe tal cometido, por lo que respecta al otro en curso, dando principio en sus funciones a partir del 1.º de mayo venidero y satisfaciéndole sus emolumentos, consistentes en 300 pesetas mensuales, con cargo al vigente presupuesto.

5.º = Funcionamiento C. Permanente. = De orden presidencial, yo el Secretario, doy lectura a la Base 7.ª de la Ley de 17 de julio de 1905, para el Régimen Local, y el Sr. Alcalde, a pone a las reunidas, fue habida cuenta de lo que la misma determina, procede que la Comisión Permanente, constituida por el dicente y los dos Tenientes de Alcalde, quienes en casos precisos serán substituídos por los Concejales de mayor edad en cuanto a los Tenientes se refiere; desde principio a las funciones que dicho cuerpo legal les atribuye, al tratarse de Municipio, mayor de 2.000 habitantes. Enteraos los señores reunidas de la presente exposición, de cuanto prescribe la Base 7.ª y de la 53, fue también se



Lee, por unanimidad, acuerdan, que a partir de mayo próximo entre en funciones la Comisión municipal permanente, que esta fija la fecha de reunión trimestral del Pleno y por los componentes de la meritada Comisión, se reanuda por las sesiones ordinarias semanales. Tendrá lugar con todas las formalidades, en primera convocatoria los sábados a sus doce horas, y en segunda transcurridas 24 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, luego sin preguntas formuladas, el Sr. Alcalde, dió por terminado el acto, a las veintitres horas, extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, de fue certificado. E.S.

[Signature]

[Signature]

Francisco Masado Sánchez
José Castañón Domínguez
José Durán Vargas
Francisco Sánchez
Rubio
Peru López

Sesión extraordinaria de 24 abril de 1946.

- = Sres. Concurrentes. =
- D. Joaquín Olivera Chaparro
- " Agustín Mendosa Martínez
- " Aureo Cortés González
- " José Castañón Domínguez
- " José Durán Vargas
- " José M. Carrasco Romero
- " Francisco Masado Sánchez

En la villa de Usagre a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de sesiones de estas Cajas Concejales, los señores Concejales que al margen se relacionan, en número bastante para adoptar acuerdos especiales, (al objeto) digo con la prei

deencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Montes Vital, en
objeto de celebrar la ordinaria de este día, para la que
han sido reglamentariamente citados, con expec-
ción de culpa y apercibición debida, y, siendo
las veintinueve horas, se declaró abierto el acto, des-
pués de leída y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar. = Presup^{to} y Ord^{zas} . =

1.º = La presidencia expone, que en el se han las
Sres. concurrentes, por la conveniencia oportuna,
motiva la presente, dar a conocer al Concejo, el
proyecto de modificaciones aplicadas al presu^{puesto}
municipal ordinario, aprobado en sesión
extraordinaria de 28 de febrero último, a tenor
de lo que ordena la Delegación provincial de
Hacienda, en su escrito n.º 913, correspondien-
te al 16 del actual, que es puesto en conocimiento
de los Srs. reunidos.

Seguidamente, por mi el infrascripto Secre-
tario, de orden presidencial, dar lectura a las re-
tificaciones propuestas de conformidad al in-
terés por el escrito aludido, y habida cuenta
de cuanto establecen los preceptos vigentes sobre
el particular. Examinadas detenidamente por
los señores del Concejo, todas y cada una de las par-
tidas innovadas y las propuestas nuevas, delibe-
rado ampliamente sobre el particular en forma
y forma de las consignadas, e, interesado el
parecer de los correspondientes funcionarios te-
óricos, por unanimidad se acuerda, que el
presupuesto municipal ordinario para el
ejercicio actual, quede fijado, en sus partes
de gastos e ingresos, en las cantidades que
por capítulos, se detallan así:

Capital
 Los


| Explicación | Cantidades Pesetas | |
|--------------------------------------|--------------------|-----------|
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | |
| 1º Obligaciones feudales | 56.450 | 60 |
| 2º Representación municipal | 8.150 | » |
| 3º Vigilancia y seguridad | 9.725 | » |
| 4º Policía urbana y rural | 32.010 | 40 |
| 5º Recaudación | 8.250 | » |
| 6º Personal y material de oficinas | 51.389 | » |
| 7º Salubridad e higiene | 24.933 | 70 |
| 8º Beneficencia | 31.180 | » |
| 9º Asistencia social | 14.800 | » |
| 10º Instrucción pública. | 23.611 | 40 |
| 11º Obras públicas. | 32.100 | » |
| 13º Fomento de intereses comunales | 8.158 | 20 |
| 14º Agrupación forzosa de Municipios | 3.902 | 30 |
| 18º Imprevistos | 4.728 | 35 |
| Total general de Gastos | 312.288 | 95 |

| Explicación | Cantidades Pesetas | |
|---|--------------------|-----------|
| <u>Presupuesto de Ingresos.</u> | | |
| 1º Rentas | 31.679 | 15 |
| 2º Aprovechamiento de bienes comunales | 2.300 | » |
| 5º Eventuales y extraordinarios | 18.349 | 67 |
| 6º Arbitrios con fines no fiscales | 2.650 | » |
| 8º Derechos y Casas | 20.000 | » |
| 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. | 15.800 | » |
| 10º Imposición municipal | 221.010 | 13 |
| 11º Multas | 500 | » |
| Total general de Ingresos. | 312.288 | 95 |

Resumen general

| | | |
|--------------------------|------------|----|
| Total general de Gastos. | 312.288 | 95 |
| Idem id de Ingresos. | 312.288 | 95 |
| Diferencia. = | Parificado | |

2º: A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que teniendo presente cuanto ordena el escrito nº 914, de igual fecha y procedencia, que también es leído, hallarse sobre la mesa para su examen y deliberación las Ordenanzas municipales sobre las exacciones comprendidas en el presupuesto, debidamente rectificadas y formadas de nuevo las mandadas observar por el escrito anteriormente relacionado. Revisadas minuciosamente las referidas Ordenanzas fiscales; deliberado con profundidad respecto al contenido de las mismas y visto lo dispuesto sobre el particular, se acuerda, por unánime parecer aprobarlas.

También se acuerda a tenor de cuanto establecen las referidas disposiciones, que los documentos aprobados se expongan al público, por espacio de quince días, insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose saber por los medios de costumbre; y, transcurrido dicho periodo, se envíe copia del presupuesto y original de las Ordenanzas al tñm Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para los consiguientes efectos.

3º: Por último se acuerda convalidar y ratificar la solicitud dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por la cual se acogió este Ayuntamiento, a lo que establece el artº 163 del Decreto de 25 de enero último, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, en cuyo escrito se solicitaba prescindir del orden de imposición que prescribe el artº 158 de la citada disposición, por hallarse muchas de las exacciones municipales relacionadas en directa correlación con



el contenido de los dos apartados del referido artículo 163.

Disentidos y aprobados los asuntos consignados en la convocatoria, la presidencia dió por terminado el acto a las 23 horas 30 minutos, atendiendo a la presente, fue a probar y firman los Pres. concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Francisco M. ...

Guillermo ...

Guillermo ...

José Durán

José Cantarero

Wagner

José Rubio
José López

Sesión extraordinaria de 7 de septiembre 1946.

En Magre a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunido en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Pres. Concejales fue componen la Corporación Plena, asistido de los Pres. Secretario e Intercutor municipal, en la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Mestre Vital, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la fue ha sido citado con las formalidades legales, y siendo las dieciocho horas, se declaró abierto el acto, despues de leida y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar.

1º Suplemento de Crédito. = Vista la propuesta de Suplemento de crédito, para dotar los capitales

y Artículos del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria, para atender a las diferentes partidas enumeradas en la Memoria que formula el Interventor, y fue hecha suya la Comisión Permanente en sesión de 10 de agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: fue comparadas las cifras que figuran en los Capítulos 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de trececientas cuarenta y una mil seiscientas siete pesetas, cincuenta y seis y seis centavos, de las que perfectamente pueden destinarse, las setenta y una mil quinientas cuarenta pesetas, treinta y ocho centavos, a fin de ascender el suplemento de referencias.

Considerando: que el expediente se han seguido los límites legales.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el repetido suplemento, por el importe antes indicado, por continuación del Capítulo 15 de Ingresos, con destino a las partidas de los Capítulos y artículos del de gastos, que a continuación se indican:

| Capi- tulo | Arti- culo | Par- tida | Cantidad | | Consigna- ción actual | Capi- tulo | Arti- culo | Par- tida | Cantidad | | Consigna- ción actual |
|------------|------------|-----------|-------------|------------|-----------------------|------------|------------|-----------|------------|--------|-----------------------|
| | | | Presupuesta | Suplemento | | | | | Presup- ta | Suplto | |
| 1º | 6º | 1ª | 1 500 | 10.166 65 | 11 666 65 | 1º | 11º | 5ª | 6.000 | 3000 | 9000 |
| 1º | 7º | 1ª | 784 40 | 8 86 | 763 26 | 3º | 1º | 4ª | 1.000 | 1600 | 2600 |
| | | 3ª | 400 | 74 80 | 474 80 | | | 5ª | 500 | 150 | 650 |
| | | 4ª | 2 200 | 1.100 | 3 300 | 4º | 1º | 2ª | 1.500 | 3500 | 5000 |
| | 10º | 1ª | 2 250 | 500 | 2 750 | | 6º | 1ª | 2.000 | 298 | 2298 |
| | | | | | | 6º | 1º | 9ª | 5.000 | 5300 | 10300 |



| Capitulo | Articulo | Partida | Cantidad Presupuesta | Cantidad Suplemento | Consignacion actual | Capitulo | Articulo | Partida | Cantidad Presupuesta | Cantidad Suplemento | Consignacion actual |
|----------|----------|---------|----------------------|---------------------|---------------------|----------|----------|---------|----------------------|---------------------|---------------------|
| 7º | 3º | 3º | 4254 60 | 2200 " | 6454 60 | 11º | 1º | 2º | 10.000 " | 18.000 " | 28.000 " |
| 8º | 5º | 1º | 10.000 " | 10.000 " | 20.000 " | 13º | 3º | 2º | 3.500 " | 2.000 " | 5.500 " |
| 9º | 3º | 1º | 800 " | 200 " | 1.000 " | 17º | 1º | 1º | 3902 30 | 1059 77 | 4962 07 |
| 10º | 3º | 3º | 750 " | 82 30 | 832 30 | 18º | 1º | 1º | 4728 35 | 2200 " | 4928 35 |

2º Recargo provincial sobre Rustica e impuestos municipales. =

Por mi el infrascripto Secretario, de orden presidencial, se da lectura al acuerdo n.º 2 adoptado por la Comision municipal en su sesion de 31 de agosto ultimo, en caso al Edicto enumerado en dicho acuerdo, y enterada las reuniones de cuanto se ha hecho, despues de intervenir en el debate abierto varios hil. concurrentes, por unanimidad se acuerda hacer suya la resolucion tomada por la Permanente, en la citada sesion, aceptando y ratificando el acuerdo provincial, reflejado con el epigrafe del presente.

3º Festejos locales, a go corriente. =

Unanimemente tras usar de la palabra la mayoria de los concurrentes, se acuerda, que en las fechas precedentes se celebren con todo esplendor las fiestas tradicionales en honor del Santisimo Cristo de la Piedad, facultando a la Alcaldia, para que nombre la Comision oportuna y concluya economicamente con la Hermandad correspondiente, dentro del marco normal correspondiente. Cuyos gastos o sueldos serian satisfechos con cargo al vigente presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, por la presidencia se levantó la sesión
a las veinte horas, extendiéndose la pre-
sente, que firmamos, de que certifiqué.

[Firma]

[Firma]

[Firma] José Castañón
Año 1946

[Firma] Jesús Rubio
[Firma]

Sesión trimestral ordinaria de 9 septiembre 1946.

En Magre a nueve de (nove) días
septiembre de mil novecientos cuarenta y
seis. Se reunieron en estas Casas Consis-
toriales, los Sr. Concejales que componen
la Corporación Plena, con la presidencia
del Sr. Alcalde, Sr. Rafael Mesas Vital, y asis-
tencia de Sr. Sr. Secretario e Interventor,
al objeto de celebrar la primera ordinaria
que señala la BASE 53 de la Ley de 17
de Julio de 1945, y siendo las veintuna
horas, cual señala la convocatoria y or-
den del día, por el Sr. Presidente, se de-
claró abierto el debate, después de leída y
aprobada la anterior.

« Orden del día »

1º Acuerdos permanente desde 4 de mayo a 31
de agosto actuales. = El Sr. Presidente ordena, y
yo, el Secretario, doy lectura a todos y ca-
da una de las diecisiete sesiones celebradas



por esta Corporación municipal firmamente, comprensivos de cincuenta y cuatro asuntos, sobre los cuales recayó acuerdo positivo, y, que tuvieron lugar, en el periodo que abarca desde el 4 de mayo al 31 de agosto actuales, ambos inclusivos.

Abierto debate sobre el contenido de tales acuerdos, tras la intervención de varias señoras concurrentes y aclaración de dudas sobre determinaciones conceptuales, habida cuenta de la precitada Comisión municipal, ha obtenido dictamen de las atribuciones que le competen, según preceptúa el apartado I de la BASE 13, por unanimidad se acuerda ratificar los que precisan tal requisito, y darse por enterados de cuantos en general han sido los tales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, después de acordar que la próxima ordinaria se celebre dentro de la primera decena del mes de diciembre venidero, por el B. Presidente se levantó la sesión, estudiándose esta, que firmamos, de que certifico.

[Signature]

[Signature] José Carreras

Antonio Sabido
José M^o Carreras

[Signature]

[Signature]

Sesión trimestral ordinaria de lo diebre. 1946.

En Uragre a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en el Salón de Actos, de esta Casa Consistorial, los señores que componen esta Corporación Plena, con la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Rafael Mesa y Vitor, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la periódica ordinaria preceptuada, y siendo las dieciocho horas, cuas se fijan en la convocatoria y orden del día distribuidos con la autelacion señalada, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, después de leida y aprobada la anterior.

« Orden del día »

1.º = Acuerdos permanentes desde 7 septbre. a 23 de novbre. actuales. = de orden presidencial, yo, el infrascripto Secretario, doy lectura a todos y cada una de las nueve sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, durante el periodo que abarca el 7 de septiembre al 23 de noviembre actuales, sus conclusiones, así como a las dieciocho acuerdos contenidos en las mismas.

Tras amplio debate sobre las materias a que hacen referencia las resoluciones leídas, por unanimidad, se acuerda:

1.º = Reconocer que el organismo municipal, ha obrado dentro de las atribuciones que le competen, dando se por extraídas de cuantos acuerdos se considerau definitivos con la mera aprobacion del mismo;

2.º = Ratificar y aprobar, todos y cada uno de cuantos precesau este requisito para que cause efecto.



2º Petición de ayuda a necesitados. = La pre-³² sencia trasladada a conocimiento de sus com-
pañeros de Concepción, que se hace preciso acudir
económicamente en auxilio de las familias
más necesitadas de la población, en esta épo-
ca invernal de lluvias pertinaces y de cri-
sis invernal, evitando, dentro de lo posible,
situaciones desesperadas, que desatendidas
dirían muy poco en favor de un Estado
 eminentemente católico y social; así co-
mo da cuenta de la solicitud que le tiene
formulada, la vecina D^{ca} Margarita Pa-
miagua, suplicando ayuda para afectar
algunas piezas de las que perdió en re-
cibe incendio de su vivienda, y que le
son imprescindibles para subsistir.

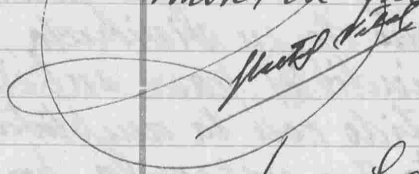
Discutido con la amplitud que me-
rece el asunto que nos ocupa, por unani-
midad, se acuerda: a) Respecto al primer
extremo del mismo, que se patencie el espí-
ritu de solidaridad cristiana con el dora-
do, autorizando a la Comisión Municipal,
para que dentro de las posibilidades
presupuestarias, se atienda económicamente
a los casos de verdadera necesi-
dad; y, b). Que al considerar justa y
de conciliencia la petición formulada
por la vecina D^{ca} Margarita Pamiagua,
se la auxilie económicamente, según
el prudente discernimiento del caso y
necesidad, dejándolo al arbitrio discre-
cional de dicha Comisión.


- Ruegos -

Por varias D^{as} Concejales, se ruega
a la presidencia, de traslado a la Comi-

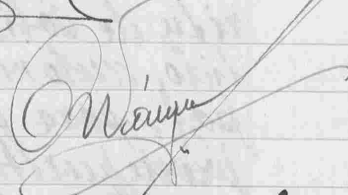
sin municipal permanente, de lo beneficios y oportuno que resultaria, previa los trabajos consiguientes, llevar a cabo determinadas reparaciones y servicio extraordinario de limpieza en (determin) digo ciertas calles de la poblacion, cuyo deterioro y estado antiguo (que) es conocido por los presentes. El Sr. Alcalde ofrece a los solicitantes dar traslado a su cargo, asi como apoyarlo en todos sus estudios.

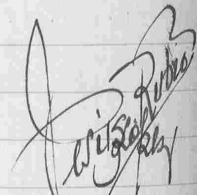
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintihoras, estudiándose la presente, fue firmada, de que certifico.


por Estación


Aurora Cortés

José M. Comasco





Sesión extraordinaria de 30 de Enero de 1947.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto para el Año de 1947.

En Usaque a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que componen esta Corporación Municipal plena, presidido por el Sr. Alcalde, D. Rafael Acosta Vital, con asistencia de los señores Secretarios e Interventor, al efecto de celebrar la extraordinaria de este día, para la



que han sido citados por la leida antelacion ³³ y expresion de causal, siendo las dieciocho hora fijadas en la oportuna convocatoria se celebró abierto el acto, despues de leida y aprobada la anterior.

"Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947

Se dio cuenta del proyecto de presupuesto formado por esta Alcaldia Presidencial, al que se anen los documentos justificativos y complementarios del anismo y el dictamen favorable emitido por la Comision del Hacienda en el que se propone a la Corporacion que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo. - Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fue aprobado por unanimidad el referido presupuesto en las siguientes cifras resumidas por capitulos de gastos e ingresos:

| Capitulos | Concepto | Consignacion | |
|-----------|--|----------------|-----------|
| | | pesetas | Centimos |
| | Presupuesto de Gastos | 60.612 | 78 |
| 1º | Obligaciones generales | | |
| 2º | Representacion Municipal | 8.381 | 20 |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 9.550 | 00 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 21.608 | 00 |
| 5º | Recaudacion | 7.000 | 00 |
| 6º | Personal y material de oficinas | 58.614 | 00 |
| 7º | Salubridad e higiene | 19.061 | 44 |
| 8º | Beneficencia | 25.355 | 55 |
| 9º | Asistencia social | 15.200 | 00 |
| 10º | Instruccion publicas | 22.399 | 60 |
| 11º | Obras publicas | 32.500 | 00 |
| 13º | Pago de intereses comunales | 8.031 | 20 |
| 17 | Agrupacion forastera del Municipio | 8.962 | 07 |
| 18º | Imprevistos | 4.825 | 00 |
| | Total del Presupuesto de gastos | 302.099 | 84 |
| | Presupuesto de Ingresos | | |
| 1º | Rentas | 31.679 | 15 |
| 2º | Aprovechamientos bienes comunales | 2.900 | 00 |
| | Suma y sigue | 34.579 | 15 |

| Capítulos | Concepto | Consignación | |
|-----------|---|----------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts. |
| | Suma anterior | 34.579 | 15 |
| 3º | Eventuales y extraordinarios | 13.152 | 41 |
| 6º | Arbitrios con fines no fiscales | 13.350 | 00 |
| 8º | Derechos y Excos | 18.150 | 00 |
| 9º | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 22.587 | 00 |
| 10º | Imposición Municipal | 199.781 | 28 |
| 11º | Abaltas | 500 | 00 |
| | <u>Total del Presupuesto de ingresos</u> | <u>302.099</u> | <u>84</u> |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 302.099 | 84 |
| | id " ingresos " | 302.099 | 84 |
| | Panificado = | | |

Asimismo, fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario y que en tal forma se exponga al publico el expediente por termino de quince dias, veindito el cual se remitira al Hm. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Por ultimo se acordó conforme se hace constar en la memoria explicativa del Sr. Alcalde que acompaña al proyecto de instancia al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando alterar el orden de publicación y precindir de los somos recursos legales que no figuran en la parte de ingresos por los oneros que en dicha memoria se conuquian.

Dada lectura a las ordenanzas municipales que rigieron durante el pasado año de 1946 y las de nueva imposición como son las de derechos por sequello de reses en el Matadero y arbitrio no fiscal por reconocimiento sanitario y fitopatológico de artículos alimenticios y producciones agrícolas que sean exportadas y en atención a los extremos aludidos en la memoria formulada por la Alcaldia y que se acompaña al proyecto de presupuesto, por unanimidad se acuerda que las premeramente mencionadas continuen en vigor y sin modificación alguna durante el presente ejercicio, aprobándose en la forma redactada las


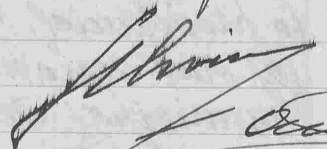
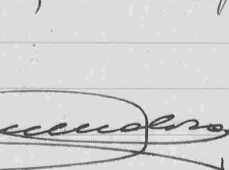
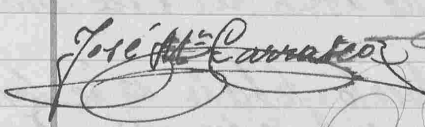
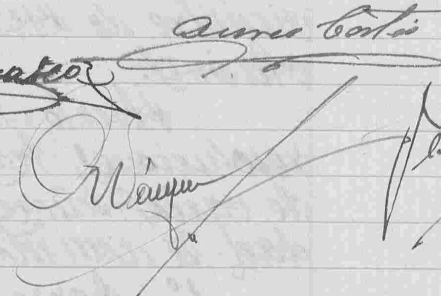
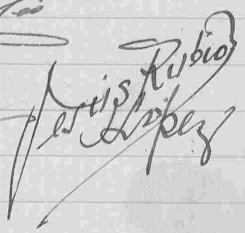


de nueva imposición.

(Lo inserto con acuerdo literalmente con su original, que obra en la Secretaría de mi cargo; y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y sello de la Corporación, en Usagre.)

Y no habiendo mas asuntos se que tratan por el Sr. Presidente se levanta la sesión, previa oportuna provisor, a las veintinueve horas, extendiéndose esta, que firman los señores, de que conste.

Nota.- El entre paréntesis precedente, comprensivo de las cuatro líneas anteriores al cierre de la presente acta; no vale. Certifico




 por Carrasco




Sesión ordinaria trimestral de 10 de marzo 1947.
Dres. concurrentes. -

En Usagre a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Reunidos en esta sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sr. Quejale, marginados, con justificación de ausencia los no presentes, con la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Mestres Vitas, asistiendo los Sr. Secretario e Interventor, a q

objeto de celebrar la periodica ordinaria preceptuada, y siendo las dieciocho horas, se cumplió el orden del día distribuido, el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, despues de leída y aprobada el acta de la anterior, con profundose que concurre número suficiente de para adoptar acuerdos.

Orden del día

1º Acuerdos C. Permanente desde 7 de diciembre de 1946 a 1 de marzo actual. = Por mandato presidencial, yo, el Secretario, doy lectura a las once sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente y a las veintiseis sesiones celebradas en las mismas, hechas en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 1946 al 1 de marzo actual, inclusive.

Abierto debate sobre las indicadas resoluciones, tras la atinada intervención de varios señores concurrentes, por unanimidad se acuerda:

1º: Darse por enteradas de las resoluciones adoptadas por la indicada Comisión dentro del ambito de su competencia; y

2º: Ratificar tan plenamente como se requiere, aquellos acuerdos que precisen tal requisito para efectos ejecutivos.

Ruegos.

Arreglo "Callejon del Molino del aceite" y ser alcau -
tarilla -
Estorque-

El Concejal, Sr. José Castañon, ruega a la presidencia, se estudie la posibilidad de reparación y arreglo que precisase el "Callejon del Molino del Aceite" y su alcau tarilla, indicando fue, a ser factible se actue con urgencia, para evitar continuas perjuicios y aquear dichos lugares, posibles focos de infección. Así mismo.



caja del Borbo
San Agustín

expone a dicha consideración, lo conveniente de que sean clausuradas definitivamente las esterqueiras-deposito de excrementos animales, utilizadas por el vecindario en el sitio "El Borbotón", por los perjuicios y miasmas que a las aguas de suministro público pueden llegar.

El Sr. Alcalde, continúa procediendo las ruegas formuladas, y ofrece darles el trámite mas adecuado para su pronta realización.

Alumbrado de las barrietas.
"Cerro Pina"
"Pucuti"

También formula ruego el Regidor, Sr. José M^a Carrasco, a fin de que por la fábrica suministradora de alumbrado eléctrico, se siga dotando del mismo a las barrietas "Cerro de la Pina" y "Pucuti", hoy, en gran parte, interrumpido, lo cual ocasiona perjuicios económicos a los habitantes de ambas mitades, en general, no dotados todavía.

La presidencia, considerando atendible el ruego precedente, por las circunstancias especiales, de las mas amplias seguridades al formulante, haciendo constar que tratará de resolver en sentido positivo con el industrial suministrante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve, veinte horas, extinguiéndose esta, que firman, certifica,

Francisco Morúa

[Signature]

José Carrasco

Wagner
Augusto Cortés
[Signature]

Sesión Extraordinaria de 25 de Mayo de 1947

Señores concurrentes

D. Joaquin Olivera Chaparro

„ Agustín Mendoza Martínez

„ Aureo Cortes González

„ José Castañón Domínguez

„ José Durán Varquez

„ José M^o Carrasco Romero

„ Francisco Maseo Sánchez

En la Villa de Usagre a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se relacionan en número bastante para adoptar acuerdos especiales con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Maestro Vidal al objeto de celebrar la extraordinaria de este día para la que han sido reglamentariamente citados con expresión de causa y antelación debida, y siendo las veintina horas se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar

La Presidencia expone que cual saben los Sres. concurrentes por la convocatoria oportuna, motivo la presente ser a conocer al Consejo el Proyecto de Modificaciones aplicadas al presupuesto municipal ordinario aprobado en sesión extraordinaria de 30 de Enero último, al tenor de lo que ordena la Delegación Provincial de Hacienda, en escrito n. 344 de fecha 15 del actual que expuesto en conocimiento de los señores reunidos = seguidamente por mi el infrascripto Secretario de orden Presidencial da lectura a las modificaciones proyectadas, de conformidad a lo interesado por el escrito aludido y habida cuenta de cuanto establece los preceptos regentes sobre el particular = Examinados seguidamente por los señores concurrentes sobre el fondo y forma de las consignadas e interesado el parecer de los concurrentes y señores técnicos por unanimidad se acuerda que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, queda fijado en sus partes de gastos e ingresos en las cantidades que por Capítulos se detallan así:



Presupuesto de gastos

36

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------|----------|
| Capítulo 1º | Obligaciones generales | 77.617'80 | Pentas.- |
| " | 2º Representación Municipal | 7.631'20 | " |
| " | 3º Vigilancia y seguridad | 9.550'00 | " |
| " | 4º Policía Urbana y rural | 9.358'00 | " |
| " | 5º Decauclación | 7.000'00 | |
| " | 6º Personal y material oficinas | 59.089'00 | |
| " | 7º Salubridad e higiene | 38.057'22 | |
| " | 8º Beneficencia | 23.105'55 | |
| " | 9º Asistencia social | 10.200'00 | |
| " | 10º Instrucción pública | 23.467'40 | |
| " | 11º Obras públicas | 15.000'00 | |
| " | 12º Fomento de intereses comunales | 8.122'89 | |
| " | 17º Apropiación forzosa del Municipio | 13.066'33 | |
| " | 18º Impuestos | 4.825'00 | |
| <u>Total general de gastos</u> | | <u>308.089'39</u> | |

Presupuesto de ingresos

| | | |
|----------------------------------|--|-------------------|
| Capítulo 1º | Rentas | 31.679'15 |
| " | 2º Aprovechamientos de bienes comunales | 2.900'00 |
| " | 5º Eventuales y extraordinarios | 11.266'55 |
| " | 6º Arbitrios con fines no fiscales | 3.350'00 |
| " | 8º Derechos y tasas | 19.650'00 |
| " | 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 22.587'00 |
| " | 10º Imposición Municipal | 216.156'69 |
| " | 11º Multas | 500'00 |
| <u>Total general de Ingresos</u> | | <u>308.089'39</u> |

Resumen general

| | |
|-------------------------|------------|
| Total general de gastos | 308.089'39 |
| " " Ingresos | 308.089'39 |
| " Diferencia | Pacificado |

2º En continuacion el Sr. Alcalde manifiesta, que teniendo presente cuanto ordena el escrito n.º 343 de fecha 15 del mismo mes e igual procedencia, que tambien es leído, hallándose sobre tal mesa para su examen y deliberacion las ordenanzas municipales, sobre las exacciones comprendidas en el presupuesto debidamente rectificadas unas, formadas de nueva las mandadas observar por el escrito anteriormente relacionado y anulado en correspondiente al arbitrio con fin no fiscal (por inspeccion sanitaria y fotopatologia de articulos alimenticios cereales galeados y otros destinados a la exportacion): Examinadas minuciosamente las referidas ordenanzas fiscales; deliberando con profundidad respecto al contenido de tal documento, y lo dispuesto sobre el particular visto se acuerda por unanime parecer aprobar las subsistentes. Tambien se acuerda a tenor de cuanto establecen las vigentes disposiciones que los documentos aprobados en el Boletin oficial de esta provincia y haciendose saber por los medios de costumbre; y transcurrido los quince dias de insercion, se envie copia del Presupuesto original y de las ordenanzas al H. Mo. de Delegado de Huelva de la Provincia para los consiguientes efectos.

3º Por ultimo se acuerda convalidar la solitud dirigida al H. Mo. de Delegado de la provincia, con fecha seis de los corrientes y que formaba cuerpo del referido presupuesto, por la cual se acogió este Ayuntamiento a lo que establece el articulo 163 del Decreto de 23 de Enero ultimo sobre ordenacion provisional de las Haciendas Locales, en cuyo escrito se suplica prescindir del orden de imposicion que prescribe el articulo 158 de la citada disposicion, por hallarse muchas de las exacciones municipales relacionadas en Director conclusion con el contenido de los los apuntados del referido art.º 163.

Aclaracion: Las consignaciones que figuran en los Capitulos 1º y 8º del presupuesto de gastos señaladas anteriormente en partidas 77.667'80 y 202.105'55, deben ser 77.616'80 y 25.105'55 respectivamente, quedando con ello subsanado el error de transcripcion y el total no sufre alteracion ninguna.



Acuerdo sobre
presentación
proliminar
Ctas 1946, qd
nº 2 de la
siguiente

37
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión a las veinte horas, entendiéndose lo presente que si-
man, de que certificar

[Handwritten signatures and names]
Francisco Miramón
Jesús Rubial

- Sesión extraordinaria de 14 de mayo 1947.-
- Presidente
D. Rafael Mestre Vital
- Concejales
D. Joaquín Olivera Chaparro
" Aureo Cortés González
" José Castañón Domínguez
" Agustín Mendoza Martínez
" José M^{te} Carrasco Romero
" Francisco Marcelo Sánchez

En Usagre a catorce de mayo
de mil novecientos cuarenta y
siete. Reunidos en el salón de se-
siones de esta Casa Consistoria-
les, los S^{res} Concejales aucto-
rados, en número bastante para toda
clase de acuerdos, habiendo expe-
dido debidamente los ausentes, en
la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Rafael Mestre Vital, Paristi-
dos del Secretario e Interven-
tor municipal, al objeto de celebrar la or-
dinaria de este día, para la que han si-
do convocados en forma, y siendo las
19 horas, se declaró abierta el acto, des-
pués de leída y aprobada la anterior.

= Asuntos a tratar =

1. Cuentas municipales 1946. = Fueron presentadas
las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis,
que suscriben los señores D. Rafael

Mestres Vital, como ordenador de pagos, D.
Agustín Mercedora Martínez, como depositario,
y D. Antonio Vazquez Olmo, como Interocon-
tor, y leída fue fue, por mí el Secretario, con
minuciosidad y detalle lo fue comprendida.

Resultando: 1.º = Fue los documentos que
la integran, están de acuerdo con la forma-
tarios mandados observar, por las disposiciones
vigentes.

2.º = Fue las cuentas de fue a hasta, han
estado expuestas al público, en estos oficios,
por término de 15 días, durante los cuales
y ocho subsiguientes, no se formularon re-
clamaciones de ninguna clase.

3.º = Fue en la tramitación de este ex-
pediente, han sido observadas las prescrip-
ciones legales.

4.º = Fue la existencia que figura como
procedente de año anterior, es de Cuarenta y
dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas,
dieciocho céntimos, los ingresos realizados
en el ejercicio de la cuenta, ascienden a tres
cientos treinta y un mil quinientos treinta
y tres pesetas y seis céntimos; formando
un total de cargo de trescientas setenta y
cuatro mil trescientas setenta y una pesetas
y veinticuatro céntimos; y siendo doscien-
tas ochenta y una mil ciento quince pese-
tas y un céntimo, los gastos satisfechos en
dicho periodo, aparece una existencia en
Caja de moviente y tres mil doscientas cin-
cuente y seis pesetas y veintitrés cénti-
mos.

5.º = Fue la cuenta de propiedades y
derechos, presenta un activo de cuatro.



38

cientas noventa y siete mil trescientas ochenta y cinco pesetas y setenta céntimos, y un pasivo de ciento treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos, con una diferencia o superávit de trescientas cincuenta y siete mil ochocientas una peseta y trece céntimos.

6.º Fue la relación de deudores ascendiendo a doscientas treinta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas y cuarenta céntimos y la de acreedores, a ciento siete mil setecientas treinta pesetas y sesenta y siete céntimos.

Fue la Comisión municipal permanente en su memoria fecha veintinueve de marzo último, propone la aprobación de estas cuentas, sin modificación alguna.

Considerando: 1.º = Que las cuentas de que se trata, no contienen error en su número, ni se encuentra en ellas, cosa digna de enmienda o corrección.

2.º = Que las de presupuesto y de propiedades y de derechos, están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

3.º = Que durante el período de exposición al público y ocho días por cielo, no se formuló reclamación alguna.

4.º = Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data, en las cantidades que se previenen en el resultado 4.º.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al

ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, con las cantidades de cargo y data, indicadas en el resultando H.º; que esta aprobación y el presente acuerdo sean inmediatamente a los cuentadantes, por oficio; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede, por el organismo correspondiente.

2º Inscripción acuerdo sesión 25-3-47. Sobre cuentas 1946. - Por mi el infrascrito Secretario, de orden presidencial, se da lectura al borrador del acuerdo adoptado por este Concejo en su sesión precedente, que dice así: "La cuenta por la presidencia, de fue por los anteriores cuentadantes de este Ayuntamiento, habiendo sido rendidas y presentadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1946, por una virtud se acuerda admitir las mismas y que a tenor de lo fue preceptivo el apartado 2º del artículo 352, del decreto de 25 de enero de 1946, y, previo dictamen de la Comisión Municipal Permanente, se expongan al público por espacio de 15 días, para que durante los mismos y ocho más, puedan formularse reclamaciones, por si en lo caso se oportuno."

A fecha de ratificación del lapso de asentamiento en el acta correspondiente, se resuelve que se rectifique por el presente, como se indica al margen de la dicha.

3º Adquisición solar Mercado p.º. - Por mi el infrascrito Secretario, de orden presidencial, se da lectura, a la moción presentada por la misma, que dice así:
"El Alcalde que suscribe, a sus compañeros de



39

Consejo, tiene a bien recomendarles; que en el vigente presupuesto municipal preliminar para 1944, a parece una consignación, destinada a pagar el importe del solar que se adquiere para establecimiento y construcción de la Plaza Mercado de Abastos municipal.

Aunque, si bien es cierto, dicho documento de contabilidad, no ha sido todavía sancionado por la superioridad, no es menor exacto, que tal consignación será aprobada, a evidenciarse que entre las rectificaciones ordenadas; en relación a la que nos ocupa, solo se ha indicado un mero cambio mecánico, ya efectuado, respecto al capítulo y artículo en que definitivamente figura.

Por ello, y, ante la precisión de contarse el inmueble adecuado, esta presidencia, ha realizado determinados servicios encaminados a encontrar el solar propicio, y, después de tal búsqueda, ha venido al definitivo conocimiento, que solo el inmueble, llamado Puerto de la calle Ana María de Uña, propiedad de D^a Josefa Gonzalez Garcia; reúne la mayoría de condiciones deseables para instalar el edificio enumerado.

Al propio tiene, tiene que hacer resaltar estos aspectos:

- a) Enclavamiento del solar en centro nuclear urbano, con perfecto aislamiento.
- b) Próxima y abundante dotación de aguas públicas, de condiciones estables.
- c) Desagüe natural de calles y demás detalles, sin gran costo, ni perjuicios.

higienicos; y
d) Orientación inmejorable, amplitud superficial, fácil modo de adquisición sin gravámenes insuperables, precio asegurado, que no rebasará las 20.000 pts, con los sobantes, fáciles de enajenar a propietarios linahos.

En su consecuencia, puey, para la local, proponia se tramitara esta mocion cual corresponde, viuiendo al plenuale acuerdo de la adquisicion propuesta, se ha mejor parecer y opinion.

Los demas señores concurrentes, examinan todos y cada uno de los estermos enunciados, dandou lectura, a sus instancias de las BASES 11 y 54 - apartadas 4º y b) - de la Ley de 17 de julio de 1945; y, tras el oportuno y consiguiente debate, en el que se preaja el conocimiento que del inmueble tratan las reunidas, se acuerda por seis votos favorables, y el emitido en contra, por el Concejal, D. José Castañón Domínguez, autorizar, tal plenuamente como se requiere, a esta presidencia, para que alquada, del Sr. Primer Ecuente de Alcalde, D. Josquin Olivera Chaparro, y de los Secretarios e Interventores municipales, en concepto de asesores, concierte la adquisicion directa del inmueble reseñado, previo informe del personal tecnico o práctico, en euanto a las condiciones de instalacion aducidas y otras conyunturas, referentes al suelo y subteraneo del predio rustico tan aludido.

Y no habiendo más asuntos de sa



tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose la presente, fue firmada, de fue certificado.

[Handwritten signatures and names:]
José M^o Carrasco
José Castañón
Miguel
Aurea Cortés
José Rubia

Diligencia: Para hacer constar, que por ausencia del Secretario propietario de este Ayuntamiento, no se ha vuelto a celebrar sesión del Pleno desde el 14 de Mayo hasta la fecha.

Y para que conste, extendiendo la presente en Usagre a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

V.º. B.º

El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

| Señores Concurrentes: | |
|---------------------------------------|--|
| Don Joaquín Olisca Chaparro | En la villa de Usagre, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, |
| " Aquilón Mendra Martínez | siendo las diez y nueve horas, previa convocatoria, reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la Comisión |
| " Aurea Cortés González | Gerintora Municipal constituida por los señores |
| " José Castañón Domínguez | Concejales, expresados al margen y presidida por el señor |
| " José Durán Vergara | Alcalde Don Rafael |
| " José M ^o Carrasco Romero | Vital, asistidos del Secretario |
| " Fran ^{co} Marcos Sánchez | Accidental |

Don Alejandro Martínez Rodríguez, a fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario, de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para votar los capitulos y artículos del Presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los diferentes partidas en la memoria enumerada que formula el señor Interventor y que hace suya la Comisión Permanente, en sesión de 4 de Octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en los capitulos 15 del Presupuesto de ingresos y 19 de gastos, aparece un sobrante de doscientas diez y siete mil, ochocientos once pesetas, noventa y seis centimos, (217.812'96); de las que perfectamente pueden destinarse las Noventa y cuatro mil, doscientas pesetas, trece centimos (94.200'13), a que asciende el Suplemento de referencia.

Considerando: Que en el Expediente se han seguido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el repetido suplemento, por el importe antes indicado por contracción del Capitulo 15 de ingresos, con destino a las partidas de los Capitulos y artículos del de Gastos, que a continuación se indican.

| Capto | Artículo | Partida | Cantidad Presupuestada | Cantidad Suplementada | Consignación actual |
|-------|----------|---------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| 2º | 3º | 2ª | 7.000'00 | 11.500'00 | 18.500'00 |
| " | " | 3ª | 10.500'00 | 60.000'00 | 70.500'00 |



| Capítulo | Artículo | Partida | Cantidad Presupuestada | Cantidad Suplementaria | Conservación actual ¹ |
|----------------------|----------|---------|------------------------|------------------------|----------------------------------|
| 1º | 5º | 1ª | 1.200 " | 350 00 | 1.550 " |
| " | 7º | 1ª | 754 40 | 178 83 | 933 23 |
| " | " | 2ª | 138 55 | 32 49 | 171 04 |
| " | " | 3ª | 450 " | 95 " | 545 " |
| " | " | 4ª | 3.000 " | 1.000 " | 4.000 " |
| " | 8º | 3ª | 100 " | 550 " | 650 " |
| " | " | 4ª | 71 40 | 5 60 | 77 00 |
| " | " | 6ª | 45 " | 3 " | 48 " |
| " | 10º | 1ª | 2.500 " | 1.500 " | 4.000 " |
| " | " | 3ª | 250 " | 400 " | 650 " |
| " | 11º | 2ª | 150 " | 100 " | 250 " |
| " | " | 6ª | 2.600 " | 2.413 75 | 5.013 75 |
| 3º | 1º | 4ª | 1.000 " | 79 80 | 1.079 80 |
| " | " | 5ª | 500 " | 850 " | 1.350 " |
| 4º | 4º | 1ª | 2.000 " | 66 62 | 2.066 62 |
| 5º | 1º | 1ª | 1.500 " | 1.000 " | 2.500 " |
| 6º | 1º | 18ª | 5.000 " | 1.800 " | 6.800 " |
| " | 2º | 2ª | 300 " | 150 " | 450 " |
| 8º | 1º | 1ª | 2.775 " | 162 48 | 2.937 48 |
| " | " | 4ª | 480 " | 315 " | 795 " |
| " | " | 5ª | 8.500 " | 5.000 " | 13.500 " |
| " | " | 6ª | 120 " | 85 48 | 205 48 |
| 10º | " | 3ª | 1.000 " | 600 " | 1.600 00 |
| " | 6ª | 1ª | 906 " | 406 " | 1.312 00 |
| 11º | 1ª | 1ª | 3.000 " | 1.500 " | 4.500 00 |
| 13º | 3ª | 2ª | 3.500 " | 2.750 " | 6.250 00 |
| " | " | 3ª | 500 " | 700 " | 1.200 00 |
| 19º | 26º | 16ª | 1.618 75 | 24 98 | 1.643 73 |
| " | " | 18ª | 920 " | 4 99 | 924 99 |
| " | " | 21ª | 90 " | 113 45 | 203 45 |
| " | " | 38ª | 45 " | 158 45 | 203 45 |
| " | " | 52ª | | 64 21 | 64 21 |
| " | " | 19ª | 280 " | 240 " | 520 00 |
| Suma Total del Suplº | | | 94.200 13 | | |

No hubo otros asuntos de que tratar objeto de esta reunion y visto por terminado el acto a los treinta minutos de su comienzo, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico.

[Firma]
[Firma]
Aureo Cortés José Castañón
José Durán José M. Carrasco

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1.947

Señores Concurrentes
Don Joaquín Olivera Chaperro
" Agustín Méndez Martínez
" Aureo Cortés González
" José Castañón Domínguez
" José Durán Vargas
" José M. Carrasco Romero
" Francisco Moredó Sánchez

En la villa de Usagre, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales armados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vidal, asistiendo también los señores Secretario e Interventor, al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la que han sido citados en forma reglamentaria, y siendo las veinte horas se declaró abierto el acto, después de leída y aprobada la anterior.

Asuntos a tratar

1.º Aprobación Presupuesto Ordinario del año 1.948.

De orden del señor Presidente, y el inscrito Secretario, procedi a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, y requerido el parecer de los funcionarios béenicos, respues se asegurarse que se han guardado en fondo y forma las prescripciones legales, por unanimidad se acuerda:



Que el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.948, en sus partes de gastos e ingresos que se fijado en las cantidades, que por capitulos se detallan asi:

= PRESUPUESTO DE GASTOS =

| | | |
|--|----------------|-----------|
| Capitulo 1º.- Obligaciones generales | 66.813 | 37 |
| " 2º.- Representación Municipal | 6.349 | 57 |
| " 3º.- Vigilancia y Seguridad | 11.732 | 00 |
| " 4º.- Policía Urbana y Rural | 16.650 | 00 |
| " 5º.- Recaudación | 8.300 | 00 |
| " 6º.- Personal y Material de Oficinas | 69.204 | 83 |
| " 7º.- Salubridad e Higiene | 43.672 | 88 |
| " 8º.- Beneficencia | 25.461 | 03 |
| " 9º.- Asistencia Social | 11.000 | 00 |
| " 10º.- Instrucción pública | 22.273 | 40 |
| " 11º.- Obras Públicas | 14.000 | 00 |
| " 13º.- Fomento de Intereses Comunes | 9.649 | 58 |
| " 17º.- Agrup. Forosos del Municipio | 12.273 | 00 |
| " 18º.- Imprevistos | 4.500 | 00 |
| <u>Total general de gastos</u> | <u>321.879</u> | <u>66</u> |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|--|----------------|-----------|
| Capitulo 1º.- Rentas | 33.035 | 87 |
| " 2º.- Aprovechamiento de bienes comunes | 5.900 | 00 |
| " 5º.- Eventuales y Extraordinarios | 15.604 | 50 |
| " 6º.- Arbitrios con fines no fiscales | 3.296 | 50 |
| " 8º.- Derechos y Tasas | 23.535 | 00 |
| " 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 20.051 | 10 |
| " 10º.- Imposición Municipal | 220.906 | 69 |
| " 11º.- Multas | 500 | 02 |
| <u>Total del Presupuesto de ingresos</u> | <u>321.879</u> | <u>66</u> |

Resumen General

| | | |
|-------------------------|------------------|----|
| Total general de Gastos | 321.879 | 66 |
| id id de Ingresos | 321.879 | 66 |
| <u>Diferencia</u> | <u>Parifundo</u> | |

2º Ordenanzas Fiscales.:- Seguidamente, se la misma orden, el mencionado Funcionario, da lectura de las ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas puestas en vigor con carácter indefinido y se leidamente autorizadas por la superioridad.

Conterados los reunidos por la precedente lectura de las materias expresadas, examinados con atención dichos documentos, despues se requerir la p opinion de los ya mencionados Funcionarios municipales; por unanime parecer, se acuerda: Quedar en vigor todas y cada una de las referidas ordenanzas en idéntica forma y tarifas figuradas en el pasado ejercicio.

3º Instancia para prescindir del Orden de Imposicion.:- Por unanimidad se acuerda, ratificarse el criterio formulado en el año anterior para prescindir del Orden de imposicion municipal establecido, facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente, en relacion con los acuerdos adoptados.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, despues de acordar que se haga público por espacio de quince días, lo remeto respecto al Presupuesto y ordenanzas, se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiéndose las presentes, que firman, se que certifique.

[Firmas manuscritas]
 Aurea Cortés José Cortázar
 José M. Carrasero José Durán

| Señores concurrentes | |
|------------------------------|--|
| A. Joaquín Olivera Chaparro | En la ciudad de Valparaíso, a ocho de mes de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos, reunieron en las Casas Consistoriales, los señores Gestores expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Mestres Vital, asistido del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la |
| A. Aquilino Mendoza Montaña | |
| A. Adre Cortés Jorquera | |
| A. José Cortázar Domínguez | |
| A. José Durán Viquez | |
| A. José M. Carrasero Romero | |
| A. Francisco Morsedo Sanchez | |



sesion ordinaria del dia de hoy para lo cual fueron previamente citados.

Abierta el acto por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario, de la correspondencia y demas asuntos de trámite, quedando enterados de todos ellos los señores concurrentes, dándose lectura asi mismo del acta anterior la que fue aprobada por unanime acuerdo.

Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta de lo solicitado por los señores Médicos de A. P. D. Don Francisco Garcia Morin y Don José del Alamo Cristobal, relacionado con el pago de unas diferencias por quinquenios reconocidos consistentes estas en 11¹/₂ pesetas anuales a cada uno de ellos, accediendo a ello los señores concurrentes como gracia especial que se concede el Ayuntamiento.

Asi mismo, y visto el escrito presentado por el señor Cura Parroco de esta villa, en solicitud de que se haga figurar en el Presupuesto de gastos para el actual ejercicio alguna cantidad con destino a la reparacion y pintura de la Iglesia, en concepto de Subvencion, los señores asistentes por unanimidad acordaron fijar esta en 3.000 pesetas y someterla a la aprobacion de Hacienda al igual que los demas partidas del citado Presupuesto.

Acto seguido fue aprobado el Apéndice formado para la rectificacion del Censo de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1947.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico, etc.

[Firmas manuscritas]
Acurado José Cortázar
José Lera
José Barral
Acurado

Señores Concurrentes

- D. Joaquin Olivera Chaparro
- D. Agustín Méndez Martínez
- D. Aureo Cortés González
- D. José Castañón Domínguez
- D. José Durán Varguez
- D. José M^o Carrasco Romero

En la villa de Usagre, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, reunieronse en el Salon Consistorial los señores Gestores expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vidal, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy asistidos

del Secretario occidental, Don Alejandro Martínez Rodríguez por ausencia del Propietario D. Juan Rubio.

Declarado abierto el acto por la presidencia, dióse lectura por mi el Secretario, del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a dar cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Seguidamente, y siendo objeto principal de esta sesión el de la instrucción de los Expedientes de Prorroga de los mozos afectados por ella pertenecientes al Reemplazo de 1.948, como así mismo la continuación de dicha prorrogas para aquellos que venían disfrutando como comprendidos en los Reemplazos de 1.946 y 1.947, a continuación se detallan y da cuenta de los expedientes instruidos que son:

Del reemplazo de 1.948, a José Lorna Carrasco y Paulino Bernal Botones, como hijos de viuda y a José Román Vázquez como hijo de padre enfermo pobre.

Del reemplazo de 1.947, expediente de continuación de prorrogas a favor de Manuel Cáceres Valle, como hijo de padre sexagenario pobre; José Corvera Salas y José Pérez Prior como hijos de madre viuda pobre y Manuel Bermejo Prieto y Francisco Santona Díez, como hijos de padres enfermos e inútiles para el trabajo.

En lo que respecta a los pertenecientes al reemplazo de 1.945, los cuotes sufren última revisión, se le instruyó expedientes a los mozos, Lotero Menor Risco,



Francisco Garcia Cotano, Antonio Montomores Heredo y Manuel Ruiz Marin, todos ellos hijos de madre viuda pobre.

Tambien se instruyo expediente de Prófugo al marso del recemprzo de 1.948, Coritio Alhajas Molina el cual ha resultado ignorado su paradero apesar de los gestiones practicadas.

Por ultimo se deja sin efecto la clasificacion de Prófugo hecha en el marso Amiceto Felix Arias Valle, en el acto de Clasificacion y Revision del 1º de Febrero pardo por haber sido localizado y haberse recibido la documentacion del pueblo de Lora del Rio, sustituyendo esta por la de Soldado útil.

A todos los marso antes dicho por unanimidad se acordó concederle la prómoga solicitada y continuación de esta, a excepción del citado Alhaja Molina que se le hace firme la clasificacion de Prófugo enviando los oportunos expedientes a la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena para la resolucian definitiva.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
Josi Cantarín
Josi M. Carracedo
Amorós
Amorós

Sesión Extraordinaria: En la villa de Usagre, a doce de Abril, de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las nueve y treinta de la noche, y previa convocatoria hecha en forma legal, reunieronse en el Salón Consistorial los señores Gestores Don Joaquín Oliviera Chaparro, Don Agustín Mendoza Martínez, Don Aureo Cortés Godaater, Don José Castañón Domínguez y Don José M^{te} Carrasco Romero, presidiendo por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vidal y asistiendo del Secretario habilitado que certifica, al objeto de celebrar la extraordinaria del día de hoy.

Declarado abierto ^{el acto} por la Presidencia, se procedió por mi, el Secretario, a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores.

Dada cuenta de un escrito que presenta el Secretario propietario de este Ayuntamiento Don Jesús Rubio Lopez, en suplica de que se le conceda excedencia voluntaria por espacio de seis meses o un año, según mejor proceda, al amparo del artículo 32 párrafo 3^o del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, cuya excedencia solicita para atender la asuntos propios e imperiosos, a más del solicitado estado de salud de su esposa, y visto que a la fecha de la presentación de dicho escrito llevaba más de dos meses de ausencia ininterrumpida, la Corporación por acuerdo unánime, concede a tal petición de excedencia por un año sin perjuicio de dar cuenta a la Dirección General de Adm. Local de haberse producido dicha ausencia y ser anunciada en el próximo concurso, substituyéndole en sus funciones el Oficial Mayor de Secret. A continuación y por la presidencia se da cuenta de



un escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el cual se requiere a este Ayuntamiento para el pago de las anualidades pendiente, de abono por el anticipo hecho por la misma para la construcción del Camino vecinal de Usagre a Llera, ya que el reparto que se venia haciendo entre los contribuyentes de este término por la Contribución Rustica quedó sin efecto a partir del año 1.945.

Vista la obligación contraída por este Municipio con dicho superior Organismo, acuerdase por unanimidad realizar dicho pago por anualidades vencidas en la cantidad de 3.006.50 pta. anuales.

Tambien son presentadas a los señores concurrentes las nuevas tarifas de fluido eléctrico confeccionadas por los suministradores de este, las cuales despues de ser examinadas minuciosamente y hallandolas conforme en armonia con las circunstancias actuales, merecen la aprobacion de todos los señores Gestores.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de los señores concurrentes se acuerda sacar a subasta los aprovechamientos de un trozo de terreno murado propiedad del Municipio cuya denominacion es la de "Cementerio Nuevo" por considerar que se reportar unos ingresos en beneficio de la vida economica de la Corporacion, siendo requisito indispensable el que se conserve la formacion y ornato del parcedero existente en dicho predio, a cuyo efecto por Secretaria se confeccionaria el pliego de condiciones y expediente, cuyos documentos seran sometidos a la aprobacion de la Corporacion Municipal y expuestos al publico durante el plazo reglamentario, para conocimiento de todos aquellos que pudiere interesar formar parte en dicha subasta.

Acto seguido y por el señor Presidente se expuso a la Corporación la necesidad de dar forma legal a algunos de los Empleados, que en la actualidad y de una forma transitoria vienen desempeñando cargos en la Corporación, ya que todos los señores Concejales saben el acumulado trabajo que hoy pesa sobre las Oficinas municipales y por ello, considera de una necesidad ampliar la plantilla de funcionarios, a cuyo efecto propone a la Corporación la rectificación de dicha plantilla con aumento de la misma en la siguiente forma:

Aumentos: Un Oficial 3º de Secretaría.

Un Auxiliar de Secretaría y

Un Auxiliar de Intervención.

El Ayuntamiento atendiendo a las consideraciones antes expresadas, por unanimidad acuerda la rectificación de la plantilla con los aumentos antes citados, autorizando al señor Alcalde para que dirija escrito al Excmo. Señor Director General de Administración Local, para que autorice a esta Corporación la ampliación y rectificación antes citada.

No hubo otros asuntos objeto de ser mencionados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que go, el Secretario, certifico. Entre honra = el acto vate.

~~Francisco Esteban~~ ~~José de Comas~~
~~Francisco Esteban~~ ~~José de Comas~~
~~Francisco Esteban~~ ~~José de Comas~~
~~Francisco Esteban~~ ~~José de Comas~~

Diligencia: Por la que luego consto yo el Secretario, que he servido
Sesión ordinaria del día veinte del actual no se celebró por no haber
asuntos urgentes de que tratar. Certifico.

~~Francisco Esteban~~



- Señores Concurrerentes
- D. Joaquín Oliviera Chaparrin
 - D. Agustín Mendoza Martínez
 - D. Adreo Cortés, Senabuz
 - D. José Castañón Domínguez
 - D. José Durán Vazquez
 - D. José M^o Carrasco Romero

En la villa de Usagre a cinco de Mayo de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, reunieronse en el salon Consistorial, los señores Gestores que constituyen la Corporación Municipal, expresados al margen bajo la presidencia del señor Alencide Don Rafael Mestre Vital, y asistidos de mi, el Secretario occidental para celebrar la ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto por la presidencia, dióse lectura por mi el Secretario del acto anterior, la que fue aprobada por los señores concurrentes, dándose cuenta eni mismo, de las disposiciones y órdenes recibidas desde la última, quedando enterados de todo ello los señores Concejales.

Orden del día

Dada cuenta de la confeccion de expediente de fallidos formado por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento correspondiente a los años de 1.938 al 1.945, ambos inclusive, por el concepto de Arbitrios sobre los productos de la tierra, examinados detenidamente y visto que en la tramitacion de los mismos se han guardado los formalidades exigidas por las referidas disposiciones, por unanimidad acuerdasele prestarle la máxima y amplia aprobacion, procediendo por tanto su baja en los listos de deudores correspondiente a la liquidacion de cuentas del año 1.947.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto a los treinta minutos de su comienzo extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Estrada

José M^o Carrasco

José Durán

José Castañón

Alencide

Sesion Extraordinaria:

Concurrentes: En la villa de Usagre, a treinta y uno de Mayo
Presidente: se mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las
veintidós horas, reunieronse en el Salon de
Don Rafael Mestre y Vela Concejales
Don Joaquin Olivera Chaparro
" Aureo Cortes Gonsales
" José Costañon Dominguez
" Agustín Mendua Bustos
" José M^o Carrasco Romero
" Fran^{co} Marcelo Sanchez
" José Duran Vaquer

actuó de este Ayuntamiento la Comisión Ges-
tora Municipal, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde asistidos del Secretario que
certifica a fin de celebrar la sesion ex-
traordinaria convocada al efecto.

Fueron presentadas las cuentas municipa-
les correspondientes al ejercicio de 1947, y
hechas que fueron por mi de Secretario con-
traída minuciosidad y detalles los que comprende:

Resultando: 1.^o Que los documentos que la integran
están de acuerdo con los formularios mandados obser-
var por las disposiciones vigentes.

2.^o Que las cuentas de que se trata han estado ex-
puestas al público en estas oficinas por término de
quince días, durante los cuales y ocho siguientes, no
se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.^o Que en la tramitación de este expediente se
han observado las prescripciones legales.

4.^o Que la existencia que figura como procedente
del año anterior es de Noventa y tres mil, doscientos
cinuenta y seis pesetas, veintitres centimos, los ingre-
sos realizados en el ejercicio de esta cuenta, ascien-
den a Doscientos cuarenta y dos mil novecientos
setenta y ocho pesetas, treinta centimos, formando un
total cargo de Trescientas treinta y seis mil, doscien-
tas treinta y cuatro pesetas cincuenta y tres centimos,
y siendo Doscientos ochenta y una mil, trescientas cin-
cuenta pesetas, sesenta y cinco centimos, los gastos sa-
tisfechos en dicho periodo, aparece una existencia
en Caja de Cincuenta y cuatro mil, ochocientos
ochenta y tres pesetas, ochenta y ocho centimos.



5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un Activo de Cuatrocientas, noventa y siete mil, trescientas ochenta y cinco pesetas, setenta centimos, y un Pasivo de Ciento diez y siete mil, setenta y seis pesetas, noventa y dos centimos, con una diferencia o superavit, de Trescientas ochenta mil, trescientas ochenta y seis pesetas setenta y ocho centimos.

6º.- Que la Comisión Municipal Permanente en su Memoria de fecha 27 de Marzo último, propone la aprobación de estas cuentas sin modificación alguna, (sin modificación) proposición que ratifica el Regidor Sindico en su informe de 3 de Abril siguiente.

Considerando: Que las cuentas de que se trata no obtienen error numerico.

1º.- Que tanto una, como otra, estan de acuerdo en un todo con los libros de Contabilidad municipal.

2º.- Que la relacion de deudores asciende a pesetas Ciento sesenta mil, ciento noventa ^{y ocho} pesetas, cincuenta y nueve centimos y la de acreedores a Ciento sesenta y tres mil, seiscientos veintidos pesetas, siete centimos.

4º.- Que es procedente la aprobación de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando 4º.-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, con las cantidades de CARGO y DATA indicadas en el Resultando 4º y 5º, que esta aprobación y el presente acuerdo, sea inmediatamente comunicado por oficio a los cuentadantes; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día.

si procede, por el Organismo a que corresponde.

Y siendo este el único asunto objeto de ser tratado, se ordena por el Presidente se da por terminado este acto a los sesenta minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Francisco Masedo
José Carrasco
José Durán
Alonso Cortés
Francisco Masedo
Alonso Cortés

Señores Concurrentes

- D. Joaquín Olivera Chaparro
- D. Aquilón Méndez Martínez
- D. Alonso Cortés González
- D. José Castañón Domínguez
- D. José Durán Vazquez
- D. José M^o Carrasco Romero
- D. Francisco Masedo Sánchez

En la villa de Uruyú a cinco de Junio de mil, novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós hora y previa citación, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Gestores que forman la Corporación Municipal expresados al margen Prevididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistidos del Secretario accidental que certifica, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, dióse cuenta de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores Gestores, dándose lectura así mismo del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, de fecha 7 de Mayo, por el cual se comunica resolución en la que se ordena 64.547 99 pesetas de la cantidad fijada como tope máximo para Cupo de Compensación, enterados los concurrentes del contenido del mismo, hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta que el estado de la Hacienda Municipal, es como sigue: Hace cinco años nos hicimos



48

cargo de este Ayuntamiento, cuya administración se encontraba en una situación verdaderamente desastrosa, por tener contraídas deudas en cantidad superior a 100.000 pesetas, siendo estas en su mayoría procedentes de Presupuestos anteriores, de las cuales unas se encuentran salidas y otras en los últimos plazos fijados para su liquidación. Que durante dicho periodo de tiempo se han efectuado mejoras locales por valor de más de 100.000 pesetas, siendo algunas de dichas mejoras, la colocación de la Cruz de los Caídos, Carretera de acceso a las huertas, Camino de San Santos, adoquinado de la Plaza de España y Plazuela del Santísimo Cristo y abanillado de la primera, arreglo de todas las calles para remediar el paro y calamidad en el año 1945, y creación de Hermandad con más de 500 miembros durante varios meses y otra infinidad de ayudas para remediar las calamidades públicas. Creación de tres Escuelas y adquisición de material abundante para las antiguas.

Todas las mejoras mencionadas se deben a la buena recaudación efectuada durante los pasados años en el Arbitrio sobre los productos de la Tierra, pero en la actualidad debido a que la única riqueza existente en la localidad es la agrícola y ganadera, es de todo punto imposible recaudar por los impuestos autorizados a los Ayuntamientos en cantidad suficiente para cubrir el presupuesto de gastos, por las siguientes causas:

1.º Que el 75% de la propiedad está en posesión de hacendados forasteros, los cuales emplean obreros y personal fijo de los pueblos de su residencia y cuando han de repartir tierra lo hacen preferentemente con aparceros de sus pueblos respectivos, lo que da por resultado que entre los 11.800 habitantes de Usagre, hay un 75% de obreros que permanecen en paro forzoso durante la mayor parte del año; un 20% de

pequeños labradores y ganaderos que no absorben la cantidad de tierra suficiente para emplear el ganado que poseen y solo un 10% tal vez escaso de individuos que por sus medios comparados con las calamidades dichas, destacan un poco en la sociedad.

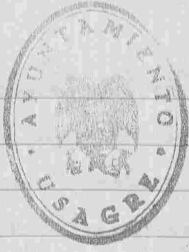
2.º- Que por todo lo expuesto la capacidad de consumo de la población, es ínfima, por no estar los productos al alcance de las clases necesitadas y menos aquellos que pudieran ser objeto de gravamen.

3.º- Que por consiguiente los negocios de Bares y Tabernas son sumamente precarios, no existiendo Casinos ni otros espectáculos públicos de los que pudiera el Ayuntamiento obtener rendimientos que merezca mención.

4.º- Que la partida mayor consignada en presupuestos, es la de vinos y alcañal a tal cuantía, no por que en la localidad se consuma cantidad para contribuir con tal importe, sino por que existiendo bastantes fábricas de este producto que en su mayoría es vendido a puertos limítrofes, concierdan el pago de la misma por solamente comodidad contributiva.

5.º- Que por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento, en la actualidad, tiene que preocuparse de atender a las múltiples calamidades que durante cada año se originan de obreros tan desamparados, que por estar la mayoría del año parados, no disfrutan ni de los beneficios sociales que el Cabildo ha concedido a los trabajadores.

La Corporación hace suya las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad acuerda autorizarle para que eleva escrito de reposición ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda y que al mismo se acompañe certificación de este acta, para si S. E. tiene a bien ordenar, previo los informes que estime pertinentes, sea revocada la resolución adoptada en relación con la fijación definitiva por cupo de compensación y que sea abonada a este Ayuntamiento la totalidad del cupo fijado en atención



a todo lo expuesto.

Seguidamente y por los señores Gestores, queda autorizado el señor Alcalde para formalizar contratos de arrendamiento con D^a Carmen Gallardo Wafar para alquilar un local destinado a Clínica del Dispensario Antipalúdico, ya que el que hasta la fecha se venia utilizando lo necesitaba el dueño de la casa para su habitabilidad.

Acotinuacion y como final de dicha sesion se acordó por unanimidad confeccionar seguidamente las listas de deudores a este Ayuntamiento de una vez terminadas y comprobadas entregarlas al Agente Ejecutivo de este Ajunt^o para su cobro por la via de apremio

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y se dió por terminado este acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-

~~Manuel...~~

~~Manuel José Carrasco~~
~~José Durán~~

~~Aureo Casti~~ / ~~José Castañón~~

~~Manuel...~~ / ~~Manuel...~~

~~Manuel...~~

Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a veintiseis de Noviembre de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las siete y treinta de la noche, y previa convocatoria, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Gestores que constituyen la Corporación Municipal don Joaquín Olivera Chaparro, don Agus-

Don Meudora Martínez, Don Aureo Cortés González,
Don José Castellón Domínguez, Don José Durán Vora-
quea, Don José M^o Carrasco Romero, y Don Francisco
Marsedo Lonchea, presidido por el Señor Alberto
Don Rafael Méstres Vidal y asistido del Secretario
actal, que certifica para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse
lectura por mí, el Secretario, del acta de la sesión an-
terior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a dar cuenta de un escrito
recibido del señor Presidente del Tribunal Zuleta
de Memeres de la provincia, solicitando de la Cor-
poración un donativo que había de destinarse a en-
granar los fondos para la adquisición de un local
destinado a Preformatorio de Memeres, tan preciso
en esta provincia tan afectada por el orden de inmor-
tidad y delincuencia.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la magna
obra que dicho Preformatorio constituye como así mis-
mo los beneficios que en el orden moral reportaría,
por unanimidad acordó subvencionar al referido Tri-
bunal con Duescientas cincuenta pesetas para los fines
que el mismo persigue.

Acto seguido y al igual que en años anterio-
res, se acordó sacar a Licitación los aprovechamientos
de invierno del Cerro de la Pina, sin modificación
en el pliego de condiciones ni en el tipo de tasación
y fechas de duración del aprovechamiento, cuyo pliego
de condiciones será expuesto al público en la forma
acostumbrada.

Vista la instancia que presenta el Comerciante Zi-
teler de esta plaza Don Manuel Carrasco Romero, en
súplica de que por la Corporación municipal se tome
acuerdo para elevar esta plaza a 2^a Categoría, en lugar
de 3^a como está clasificada, fundándose para ello en que



el Censo de población ha aumentado considerablemente desde hace algun tiempo a esta parte, y considerando que tal acuerdo no obstrucciona en nada la marcha administrativa de la Corporación municipal, no perjudicando tampoco la vida económica del municipio, y siendo realidad el aumento de población ante citada, por unanimidad se acuerda informar favorablemente la petición del señor Carrasco Romero, y se toma el acuerdo de elevar dicha plaza a 2ª Categoría, librándose la correspondiente certificación de este acuerdo.

Da cuenta el señor Alcalde que desde algun tiempo se le tienen dando informes en la Oficina de la conducta preso existida de Eladio Miranda Ruiz, al que se le tienen encomendando trabajos de carácter estadístico por cuyo concepto se le retribuía en la forma apropiada a los mismos, que sin causa justificada deja de existir muchos días a la Oficina, así como no observa jamás las horas de entrada y salida de la misma, que como recientemente ha marchado a Córdoba sin permiso de él, alguna utilizando para ello un salvoconducto de carta de garantía de su personalidad a nombre del Alcalde que expone y sella con el de este Ayuntamiento y como referida Autoridad no tiene autorizado para firmar por delegación, es por tanto un documento falso.

El señor Secretario pone en conocimiento así mismo que con motivo de estar actualmente congestionada la Oficina cree innecesaria la continuación de dicho Empleado.

Como todo ello en cuenta, el Ayuntamiento acuerda prescindir de dicho individuo en consideración tanto a lo mencionado contra él, como al no hacer falta de momento para esta Oficina la

continuación de sus trabajos.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Justo Willy

Atenciones

[Signature]

José M. Carrasco
por Castañon

Acuerdo Cartel

[Signature]

Señores Concurrentes:

Sesión Extraordinaria:

- Don Joaquín Oliviera Chaparrón
- " Agustín Meudon Montinos
- " Aureo Cortés González
- " José M^c Carrasco Romero
- " José Castañon Domínguez
- " Francisco Morado Sanchez

En la Villa de Maque, a once de Diciembre de 1948, novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas, Consistoriales, los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Rafael Mustres Vital, asistiendo también los señores Secretarios e Interventor,

al objeto de celebrar la extraordinaria de este día, para la que han sido citados en forma reglamentaria y siendo las veinte horas se declaró abierto el acto después de leída y aprobada la anterior. = Asunto a Tratar. = 1^o Aprobación Presupuesto Ordinario del año 1949. - De orden del señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gasto e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, y requerido el parecer de los funcionarios técnicos, después de asegurarme que se han guardado en fondo y forma las prescripciones legales, por unanimidad se acuerda: Que el Presupuesto municipal ordinario para ejercicio de 1949, en sus partes de gastos e ingresos quede



fijado en las cantidades que por capítulos se detallan así:

Presupuesto de Gastos

| | |
|---|-----------|
| Capítulo 1º - Obligaciones generales. | 61.849'52 |
| " 2º - Representación Municipal. | 6.374'02 |
| " 3º - Vigilancia y Seguridad. | 13.186'64 |
| " 4º - Policía Urbana y Rural. | 16.650'00 |
| " 5º - Misericordia. | 9.133'43 |
| " 6º - Personal y Material de oficinas. | 82.434'81 |
| " 7º - Salubridad e Higiene. | 45.493'44 |
| " 8º - Beneficencia. | 26.072'14 |
| " 9º - Asistencia Social. | 8.157'00 |
| " 10º - Instrucción Pública. | 26.719'40 |
| " 11º - Obras Públicas. | 14.000'00 |
| " 13º - Fomento de los intereses Comunes. | 9.677'02 |
| " 17º - Agrupación Forosa del Municipio. | 12.076'05 |
| " 18º - Impuestos. | 4.500'00 |

Total general de gastos.. 336.326'47

| | |
|---|------------|
| Capítulo 1º - Rentas. | 33.035'87 |
| " 2º - Aprovechamientos de bienes Comunes. | 5.000'00 |
| " 5º - Eventuales y extraordinarios. | 12.104'50 |
| " 7º - Participaciones provinciales | 3.296'50 |
| " 6º - Participaciones no fiscales | 3.296'50 |
| " 9º - Cuentas recargos y participaciones en tributos Nacionales. | 18.879'38 |
| " 10º - Imposición Municipal | 247.675'22 |
| " 11º - Multas. | 100'00 |

Total general del Presupuesto Ingresos 336.326'47

Resumen General

gastos 336.326'47

Total general de ingresos 336.326'47

Diferencias .. Porificadas

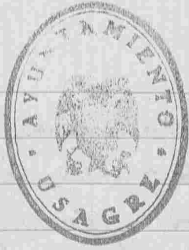
2º Ordenanzas Fiscales. - Seguidamente de la misma orden, el mencionado funcionario, da lectura de las ordenanzas Fiscales y sus correspondientes Tarifas puesta en vigor con carácter indefinido y debidamente sujeción por la Superioridad. Interados los reunidos por la precedente lectura de las ma-

terias expresadas y examinadas con detención de los documentos después de requerir la opinión de los ya mencionados funcionarios Municipales; por unanimidad parecen, se acuerda: Luchar en vigor todas y cada una de las referidas Ordenanzas en idéntica forma y tarifas figuradas en el pasado ejercicio. - 3ª. Acto seguido y por los señores concurrentes tomase el acuerdo unanime de ratificar las tomadas en la sesión celebrada por la H. Municipal de este Ayuntamiento, el día 27 de Noviembre próximo pasado, en la que respecta a la concesión de dos pagos extraordinarios a todo el personal que percibe sus haberes o subvenciones con cargo a los distintos capítulos y artículos del Presupuesto de Gastos, las cuales se fijan una para el día 18 de Julio y la otra para Navidad, en el próximo año 1949; como asimismo reconocen como oficiales temporeros al que hasta la fecha venia percibiendo sus haberes por trabajos estadísticos y extraordinarios desde hace cuatro años Don Basimiro Cortés Mantener.

Visto el escrito presentado por Don José Cerro Bar, Cura Párroco de esta plaza, en solicitud de que le sean abonados los 3.000 pesetas presupuestadas en 1946 para reparación de la Iglesia como así mismo, certificación de las consignaciones presupuestadas de la aludida cantidad a favor de la Iglesia, por unanimidad de los señores concurrentes y dado a la creacion de fondos actualmente, se acuerda librar dicho pago cuando se disponga de cantidad suficiente para ello, y realizar las obras para que fue destinada dicha subvención por cuenta del Ayuntamiento como fue acordado en principio.

Seguidamente se da cuenta de las existencias en metálico obrantes en la Depositaria de esteósito local en esta fecha y ascendentes a tres mil ciento setenta pesos, con veintidos centimos, acordándose unánimemente publicar solictos según previene el Reglamento por el cual se rigen losósitos locales, para conocimiento de aquellos agricultores que quieran solictos los préstamos que se otorgan en la forma exigida en dicho Reglamento.

Acotinuacion son presentados los cuantos de los gastos e



ingresos habidos con motivo de las Fiestas celebradas en honor al Santísimo Cristo de la Piedad, cuyos gastos fueron sufragados en parte por la Comisión de Fiestas, quedando pendiente de pago la cantidad de Dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas la cual acuerda el Ayuntamiento sea abonada con cargo a la partida y artículo correspondiente figurado en el presupuesto de gastos.

Acto seguido y por la Presidencia se da cuenta de una carta recibida del Sr. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de haber terminado el estudio de Ordenación Económico-social de esta provincia y enviando un folleto de dicha obra y Plan general de Ordenación de la provincia, el cual consta de seis tomos el Ejemplar completo y de cuatro tomos el reducido, acordándose por unanimidad, adquirir dicha magnífica obra de interés económico-social en ejemplar completo y en papel tela con lomo de piel, cuyo precio es de 2,150 pesetas.

Seguidamente y a instancia verbal de Don Antonio Luna Ferrnandez, dueño del local que ocupa la Escuela de Híndes n.º 3, el cual pretende le sea aumentada la consignación del alquiler, los señores concurrentes, estiman y así se acuerda, que presente escrito alegando las razones que le asistan para tal aumento, y después se acordaría lo que la Corporación Municipal estimare más acertado.

También y por último, a instancia del Interventor de este Ayuntamiento, se concede permiso por quince días durante la próxima fiesta Navideña, el cual comenzará a disputar a partir del día 20 del presente mes.

No hubo más asuntos de que tratar, y se da por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiéndose en presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. Nota: Lo tachado no vale. Entre líneas 5: Arbitrio ni fiscales: 3.296:50: Vale.

José Castañón
Carrasco
Guerra
Carrasco
Carrasco

Sesion Extraordinaria:

En la villa de Uragre, a veintinueve de Noviembre de mil, novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y previa convocatoria en forma legal, reunieronse en el Salon Consistorial, los señores Gestores Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Agustín Mendoza Martínez, Don Aureo Cortés González, Don José Costañón Domínguez, Don José María Carreras Romero y Don Francisco Masedo Sanchez, presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistidos de mi, el Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que se mencionaban en la papeleta repartida al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, parandose seguidamente a los asuntos objeto de esta sesión.

Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar las partidas, de los artículos y Capítulos del Presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a los pagos que han de efectuarse con cargo a los mismos, que formula el Interventor y tiene suya la Comisión Abunmicipal Permanente, en sesión de 24 de Noviembre próximo pasado, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando, que comparando las cifras que figuraron en el Capítulo 15 de ingresos y en el 18 de gastos, aparece un sobrante de cincuenta y una mil, cuatrocientas sesenta pesetas, cuarenta centimos, de las que perfectamente pueden restimarse las ~~veinte~~ ^{veinte} y nueve mil, trescientas cincuenta y tres pesetas, ochenta y nueve centimos, que se solicitan a la atención, que



mas adelante se indicaron.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, aprobar dicho suplemento de pesetas 29.353'89, por contraccion de la consignacion del Capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino a las partidas, articulos y Capitulo que a continuacion se detallan:

| Capitulo | Articulo | Partida | Consignacion Presupuesto | Aumento | Total |
|----------|----------|---------|-----------------------------|-----------|-----------|
| 1º | 4º | 11 | 500 00 | 11.796 17 | 12.296 17 |
| 1º | 8º | 18-A | 77 00 | 27 00 | 104 00 |
| 1º | 8º | 18-B | 42 00 | 20 00 | 62 00 |
| 1º | 8º | 19-A | 48 00 | 5 00 | 53 00 |
| 1º | 8º | 19-B | 50 00 | 11 60 | 61 60 |
| 1º | 11º | 28 | 500 00 | 247 90 | 747 90 |
| 1º | 11º | 29 | 400 00 | 2.363 55 | 2.763 55 |
| 1º | 11º | 30 | 8.000 00 | 1.918 24 | 9.918 24 |
| 1º | 11º | 38 | 250 00 | 224 50 | 474 50 |
| 2º | 1º | 39 | 3.000 00 | 2.749 00 | 5.749 00 |
| 3º | 1º | 42 | 7.900 00 | 150 00 | 8.050 00 |
| 3º | 1º | 44 | 1.250 00 | 271 00 | 1.672 00 |
| 4º | 1º | 50 | 3.000 00 | 1.262 30 | 4.262 30 |
| 5º | 1º | 57 | 300 00 | 347 20 | 647 20 |
| 6º | 1º | 67 | 3.500 00 | 386 15 | 3.886 15 |
| 6º | 1º | 68 | 1.500 00 | 39 80 | 1.539 80 |
| 6º | 1º | 71 | 1.500 00 | 284 25 | 1.784 25 |
| 6º | 1º | 74 | 0.000 00 | 720 00 | 720 00 |
| 8º | 1º | 97 | 8.500 00 | 2.500 00 | 11.000 00 |
| 8º | 4º | 105 | 7.100 00 | 1.045 40 | 8.145 40 |
| 10º | 1º | 115 | 7.600 00 | 800 00 | 8.400 00 |
| 11º | 1º | 127 | 3.000 00 | 387 65 | 3.387 65 |
| 13º | 3º | 131C | 1.000 27 | 345 41 | 1.345 41 |
| 19º | 01º | | 5323 27 | 1.211 77 | 6.434 94 |
| 19º | 01º | | 75 00 | 240 00 | 315 00 |

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminada la sesion de orden Presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico. - Entre linea: Veinte. Vale.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

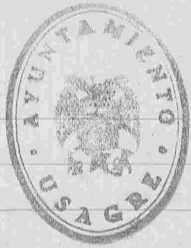
Año 1949

Señores Concurrentes: En la villa de Marqué, a cinco de Febrero de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria en la forma acostumbrada, reunieronse en el Salón consistorial, los señores Concejales que integran la Corporación Municipal cuyos nombres se expresan al margen, Presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la ordinaria del día de hoy.

Dejan de asistir a esta reunion los señores Gestores Don Francisco Miranda Albarran y Don José Duran Sorquero, el primero sin justificar la causa de su inasistencia y el segundo por hallarse ausente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, del acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad, dandose cuenta así mismo de la correspondencia y demas asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Acto seguido y por el señor Presidente, se da cuenta a los miembros que forman actualmente este Ayuntamiento, de que como consecuencia de las pasadas Elecciones Municipales,



por Decreto de 21 de Enero próximo pasado, se dictan normas para la constitución de los nuevos Ayuntamientos, para lo cual se convoca sesión extraordinaria el domingo próximo día seis, a las diez de la mañana, durante la cual se posicionarán de sus cargos los Concejales elegidos conforme determina el Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

En vista de ello, el señor Alcalde, al dar la cesantía en esta sesión a los señores Concejales, con palabras elogiosas agradece a todos ellos la colaboración prestada durante su actuación cada uno en el desempeño de sus respectivos cargos, con cuya colaboración se ha conseguido un gran avance económico-administrativo en la vida municipal de este Concejo, como así mismo las obras de urbanización y otras mejoras locales ya conocidas por todos y por las Jerarquías y Organismos superiores.

Los señores Gestores, agradecen este elogio, a la vez de cruzarse palabras de afecto y despedida, deseando que el avance económico-social y administrativo conseguido durante la actuación de la Corporación que cesa, sea superado por los que en el futuro han de regir los destinos de este pueblo.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados, y se levantó la sesión a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-

[Signature]
Julian ~~Blanca~~

[Signature] Manuel Latorre
[Signature] Casaco Martorell, Francisco, Pexer

[Signature] J. y otros
[Signature] *[Signature]*

Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a seis de Febrero de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, y previa convocatoria hecha en legal forma, y para dar cumplimiento al Decreto de 21 de Enero p.p.d.a., sobre constitución de nuevos Ayuntamientos, reunieronse en el Salón Consistorial, los señores Concejales proclamados en las pasadas Elecciones Municipales por los tres tercios, presididos por el señor Alcalde y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, para tomar posesión de sus respectivos cargos, según determinó el precitado Decreto.

Hallando presente todos los señores Concejales, a los cuales el señor Presidente le toma juramento acerca de su compatibilidad o incompatibilidad para el desempeño de los cargos que se le confieren, los cuales al unísono prestan juramento de fidelidad comprometiéndose bajo su honor cumplir fielmente cuantos cargos y misiones se sean encomendados en bien del Municipio y vecindario en general.

Seguidamente y por el propio señor Alcalde, se procede a hacer la designación de los Cientes de Alcalde y demás cargos representativos, quedando constituida la Corporación Municipal bajo el siguiente orden:

Primer Ciente de Alcalde Don Joaquín Olvera Chaparro.

Segundo Ciente de Alcalde Don Agustín Mendosa Martínez.

Tercer Sindico Don Miguel Chaparro Cofino.

Quarto " Suplente Don Cesáreo Montañas Cortés.

Procurador Don Santiago Martínez Ortiz

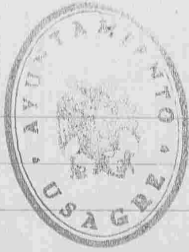
" Don Julián Masera Cuadra

" Don Francisco Rodríguez Cabanillas

" Don Francisco Pérez Hernández y

" Don Manuel Lozano Cortegoso

El Segundo Ciente de Alcalde Don Agustín Mendosa Martínez, ostenta y en vez de Depositario del Ayuntamiento en igual forma que en el pasado Concejo,



el cual hace constar que esta la llevara hasta tanto se nombre un nuevo depositario, ya que debido al mucho trabajo que tiene en su casa, no le es posible continuar en dicho cargo.

Recontinuación y para el mejor desenvolvimiento del Ayuntamiento, se acuerda designar la Comisión de Puro, ya que las funciones de la de Hacienda las asume la Comisión Municipal Permanente, designándose para la de Puro a los Concejales don Julian Braxero Cuadra y don Francisco Rodriguez Cabanillas, formando parte de ella como propietarios don Joaquin Santana Obavera, don Camilo Valls Berrocal como Industrial y como Obreros don José Gonzalez Salas y don Joaquin Prior Prior.

Acto seguido y para que la nueva Corporación Municipal tenga una idea exacta del estado Administrativo del Municipio y en general de los diversos ramos que afectan a la vida local, por el señor Interdentor se dio lectura a los actos de arques de los meses de Diciembre y Enero ppda, como así mismo de los fondos existentes en las arcas Municipales y Entidades Paroquiales, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Tambien y por ultimo, se acuerdo reunir el plenary de este Ayuntamiento en sesiones ordinarias a fines de cada mes, y hora de las veinte, pasando al efecto las correspondientes papeletas de convocatoria con la contribucion suficiente y haciendo constar en las mismas el orden del dia de los asuntos que hayan de tratarse en las referidas sesiones, siendo obligacion de la Comisión Municipal Permanente el reunirse todos los sabados a las doce horas como está ordenado en el Reglamento por el cual se han de regir las Corporaciones para la celebracion de sesiones, dandose lectura integral a este

para conocimiento de los nuevos Gestores.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dio por terminado el acto de orden presidencial, extendiendose en presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Miguel Chaparro Francisco Perez
Cesario Martinez

Julian Masero Francisco Perez
Manuel Larayo

Seccion Extraordinaria:
Concurrentes

Don Joaquin Olivera Chaparro:
" Agustin Mendosa Martinez
" Miguel Chaparro Colino
" Cesario Martinez Cortes
" Santiago Martinez Ortiz
" Julian Masero Cuadra
" Fran^{co} Rodriguez Cabanillas
" Fran^{co} Perez Hernandez
" Manuel Larayo Cortegana

En la villa de Usagre, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria en legal forma, reunióse el pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria presidida por el señor Alcalde y asistidos de mi el infrascripto Secretario a fin de tomar los siguientes acuerdos:

Declarado abierto el acto por el señor Presidente don Rafael Mestrej Vital, dio se lectura por mi el Secretario, del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedio a dar cuenta de unos escritos presentados por los Subalternos D. Ignacio Reyes Masero y don José Santos Campello, en solicitud de que se sean concedidos unos anticipos a reintegrar en diez mensualidades y en la cantidad que el Ayuntamiento acuerde y con arreglo a los



disponibilidades del mismo.

Los señores concurrentes se hacen cargo de las razones que motivan esta petición y acuerdan por unanimidad acceder a dicha petición y concederle un anticipo de Seiscientos pesetas a Juanjo Beale y otro de Trescientos a José Banto, cuya cantidad se será abonada tan pronto como el Ayuntamiento disponga de fondos.

Seguientemente y por acuerdo unanime se amplía la continuación del concierto de Consumo de Lujos con los distintos Gremios en la misma forma y cuantía que lo pactado en el año anterior.

Rectificación del Presupuesto ordinario de 1949: De orden del señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, doy lectura al escrito procedente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, correspondiente al día 29 de Enero último, marcado con el número 130, por el que se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario para el presente año de 1949, a fin de introducir en el mismo las modificaciones que se señalan en dicho oficio.

Acabinación se procede a la lectura de las rectificaciones proyectadas a tenor de lo que interesa el antedicho escrito y de lo vigientemente establecido.

Examinadas detenidamente por los señores reunidos en una de ellas deliberando ampliamente sobre una y otra y requerido el parecer de los Funcionarios Gremios, después de asegurarse de que se han guardado en fondo y formal las prescripciones legales, por unanimidad, se acuerda:

Que el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, en su parte de Gastos e Ingresos, quede fijado en las cantidades que por capitulos se detallan así:

Presupuesto de Gastos

| <u>Capítulos</u> | <u>Nombre de los mismos</u> | <u>Consignaciones</u> |
|------------------|------------------------------------|-----------------------|
| 1 ^o | Obligaciones generales | 67.879' 52 |
| 2 ^o | Representación Municipal | 6.377' 02 |
| 3 ^o | Vigilancia y Seguridad | 11.891' 64 |
| 4 ^o | Policia Urbana y Rural | 16.650' 00 |
| 5 ^o | Precaución | 9.133' 43 |
| 6 ^o | Personal y material de oficinas | 73.974' 81 |
| 7 ^o | Salubridad e Higiene | 45.493' 44 |
| 8 ^o | Beneficencia | 27.172' 14 |
| 9 ^o | Asistencia Social | 10.782' 00 |
| 10 ^o | Instrucción Pública | 26.719' 40 |
| 11 ^o | Obras Públicas | 14.000' 00 |
| 13 ^o | Fomento de los intereses comunales | 9.677' 02 |
| 17 ^o | Agrupación forzosa del Municipio | 12.076' 05 |
| 18 ^o | Imprevisto | 4.500' 00 |
| 19 ^o | Reservas | 00' 000' 00 |
| <u>Total</u> | | <u>336.326' 47</u> |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| 1 ^o | Rentas | 11.586' 84 |
| 2 ^o | Aprovechamiento de bienes comunales | 5.000' 00 |
| 5 ^o | Eventuales y extraordinarios | 33.553' 53 |
| 6 ^o | Arbitrios con fines no fiscales | 3.296' 50 |
| 8 ^o | Derechos y Censos | 16.235' 00 |
| 9 ^o | Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales | 18.879' 38 |
| 10 ^o | Imposición municipal | 247.675' 22 |
| 11 ^o | Multas | 100' 00 |
| <u>Total</u> | | <u>336.326' 47</u> |

Resumen

| | |
|-----------------------|--------------------|
| Importan los Ingresos | 336.326' 47 |
| Importan los Gastos | <u>336.326' 47</u> |

Parificado

Seguidamente y por el señor Interventor fueron presentados los cuentas correspondiente al febrero y cuarto trimes.



tre del pundo año, las cuales oprecieron la aprobación unanime de los señores Concejales.

Acto seguido dióse cuenta a los señores asistentes de que en la Succursal del Banco Español de Crédito, en Lapa, había una cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento de 5.320'35 pesetas, más los intereses devengados, y debido a la situación económica del municipio, les recomendabte retirar dicha cantidad de dicha Entidad Bancaria por ser exigua, a más de que se momento es necesario aplicarla a ciertos pagos sin perjuicio de ser reintegrada en su día a la cuenta del presupuesto extraordinario que al efecto fuere preciso confeccionar.

Los señores Concejales, tras oír dicha exposición y por unanimidad acuerdan de que la referida cantidad sea retirada aplicandote de momento a las necesidades más perentorias del Municipio, y en su día llevada al citado presupuesto extraordinario.

A continuación dióse cuenta de los adquirientes problemas que atacan al vecindario en general, tanto a la clase trabajadora como igual al Grupo de producción como lo son los pequeños Cultivadores y Jornaleros en general, obedecido principalmente a la carencia de tierra donde poder observar su capacidad de producción, ya que en su mayoría las fincas que se cultivan por sistema de aparcería, los aparceros que las poseen son forasteros, ocurriendo igual con las dehesas donde se emplea la mano de obra, que por tratarse de hacendados forasteros, los trabajadores que ocupan, son de la residencia de estos, y por estos motivos el problema de poco cada vez es más agudizante y la tierra que perdieren los jornaleros al estar en poder de cultivadores forasteros, estos se ven obligados a mermar su acción productiva con lo conbiguiente, perjuicios para el vecindario en

en general.

Después de deliberar extensamente acerca de la cuestión planteada y ya conocida por todos, como igual las fincas afectadas por la exposición hecha anteriormente, se acuerda elevar escritos tanto al Excmo Señor Gobernador Civil, para la resolución del caso, como así mismo al Instituto Nacional de Colonización para acelerar el plan de expropiación de fincas, al objeto de que se pueda remediar la angustiosa situación por que indebidamente atraviesa este pueblo y productores en general.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

^{puto} Francisco Pérez
Montes
Cesario Martínez

Juan
Julian Góssens
Juan Antonio Pego

Miguel Chaparro
Manuel Larayo
Amador

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 28 del actual, queda aplazada por circunstancias especiales hasta el día cuatro del próximo mes de marzo.

Y para que conste, extiéndase la presente en Huape a 29 de febrero de 1949.

Amador

Señores Concurrentes

Don Joaquín Oliviera Chaparro
 " Agustín Mendoza Martínez
 " Miguel Chaparro Colino
 " Casares Martínez Cortés
 " Santiago Martínez Ortiz
 " Julián Mosquera Cuada
 " Fran^{co} Rodríguez Carbonilla
 " Fran^{co} Peido Hernández
 " Manuel Lizaro Cortegani

En la villa de Usagre, a cuatro de
 Marzo de mil, novecientos cuarenta y nueve, sien-
 do las veinte horas, reunieronse en el Salón
 de sesiones de este Ayuntamiento, los señores
 Concejales que constituyen la Corporación mu-
 nicipal expresados al margen, Presidido por
 el señor Alcalde, don Rafael Mestres Vital,
 y asistido de mi el infrascripto Secretario, a
 fin de celebrar la sesión ordinaria, supletiva
 de la del día 28 del pasado mes de Febrero.

Abierto el acta por la presidencia, dióse lectura
 por mi el Secretario, al acta anterior, la cual fué
 aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de
 la correspondencia y demas asuntos de trámite, quedando
 enterado de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente se procedió a la aprobación definitiva
 de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal
 Permanente en sus sesiones de los días 8 y 26 del
 pasado mes de Febrero, y que ya constan en el libro
 de actas correspondiente.

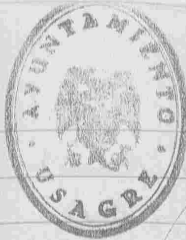
A continuación se expuso a los señores asistentes
 escrito que presentó el Funcionario de este Ayunta-
 miento Don Manuel Loito Terrans, encargado de la
 Recaudación de Arbitrios y demas impuestos munici-
 pales, en solicitud de que se sea reconocido un quin-
 quenio al vencimiento de los cinco años en que
 fué acordado por la Corporación municipal el
 que se le asignara sueldo en lugar de tanto por
 ciento como hasta aquella fecha venia disfrutando
 cuyo acuerdo consta en sesión ordinaria del día
 veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco,
 al Ayuntamiento por unanimidad acordó desaprobar
 el escrito presentado por el citado Funcionario, por
 no concordar las fechas en que pueden darse dere-
 cho a la percepción del citado quinquenio, sin pro-

juicio se que queda solicitar el referido emolumento al cumplirse los cinco años a partir de la fecha en que se tomó el referido acuerdo.

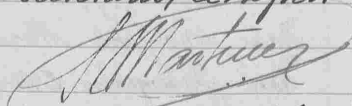
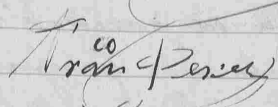
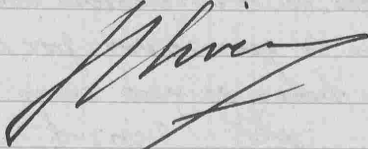
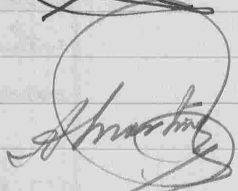
Acto seguido se pasó al punto quinto objeto de esta sesión dando cuenta a los señores Concejales del resultado de la inspección practicada por Hacienda en los presupuestos de este Ayuntamiento por los pagos e ingresos habidos en los mismos por los conceptos del Diez por ciento de Forestal y veinte por ciento de Propios correspondientes a los años 1943, 1944 y 1945, de cuyos actos quedan enterados los señores concurrentes, acordándose se formule la habilitación de crédito correspondiente para el pago de la liquidación que en su día haga la Inspección de Hacienda por ambos conceptos, dándose cuenta así mismo de la liquidación practicada por el mismo señor Inspector de Hacienda sobre el impuesto de Utilidades de la Piqueña Mahonaria por las retribuciones por trabajos eventuales satisfecitos durante los años 1947 y 1948, las cuales no fueron incluidas en las declaraciones presentadas, acordándose por unanimidad efectuar el pago de esta liquidación en igual forma que las citadas anteriormente, ya explicadas.

Por último se pasó al punto de ruegos y preguntas, manifestando el Concejál D. Manuel Lizaro Cortegana la necesidad de hacer una limpieza en el Pilar de la Fuente pública del Carral, dado a su estado de suciedad poco beneficiosa para las Caballerías que concurren a dicho pilar, acordándose por todos los señores concurrentes de que se haga una limpieza general tanto en dicho Pilar como igual en el del Puente y Fuente de la Plaza de España.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial a las cuarenta minutos de su comienzo, extendiéndose la



presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.


 Miguel Choparri
 Cesares Martinez
 Manuel Lozano
 Juan Jimenez R^o 7^o

 Julian Mosera

 Francisco Rodriguez

 Santiago

Sesion Extraordinaria:

- Señores Asistentes:
- Alcalde: D. Rafael Mestre Vital
 - Concejales: D. Joaquin Olivera Choparri
 - D. Agustin Mendosa Martinez
 - D. Miguel Choparri Colino
 - D. Cesares Martinez Cortes
 - D. Santiago Martinez Ortiz
 - D. Julian Mosera Cuadra
 - D. Fran^{co} Rodriguez Carbonilla
 - D. Fran^{co} Perez Hernandez
 - D. Manuel Lozano Cortegana

En la villa de Usagre, a trece de Mayo de mil, novecientos cuarenta y ocho nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, segun en la citación se indicaba.

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital, dió principio aquel por la lectura de los Decretos de cuatro y once de Febrero último, (B. O. del Estado del 18) y especialmente del art.º 18 del primero, a tenor de lo cual debe procederse a la designación del Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales.

Al efecto todos los señores asistentes, fueron provistos de papetetas, y se forma secreta emitieron en

voto, dando el siguiente resultado:

Don Santiago Martínez Ortiz, 5 Votos (Cinco)

Don Rafael Mestres Vital, 3 " (Tres)

Don Joaquín Olivera Chaparro 2 " (Dos).

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado Comisionario de este Ayuntamiento Don Santiago Martínez Ortiz, acordándose que se pro-
vea al elegido de su correspondiente credencial y se
de cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil, con re-
misión de los documentos que señala el art. 12 del
Decreto de 4 de Febrero en el plazo que previene.

Con lo que se dió por terminado el acto a las
once horas de que como Secretario, certifica:

[Signature] N. Montuor Miguel Chaparro

Juan José Cortés Manuel Lohano
Cesarea Martínez

[Signature] Julián Herrera
Francisco Pérez *[Signature]*

Señores Concurrentes:

| | |
|--|---|
| A. Joaquín Olivera Chaparro | En la villa de Usagre, a treinta y uno de |
| A. Miguel Chaparro Colino | Marzo de mil, novecientos cuarenta y nueve, sien- |
| A. Cesarea Martínez Cortés | do las veintuna horas, reunieronse en el Salón |
| A. Santiago " Ortiz | Consistorial los señores Concejales empujados al |
| A. Julián Herrera Cuadra | margen para celebrar la sesión ordinaria del día |
| A. Fran ^{co} Prudencia Cabanillas | de hoy, previendo por el señor Alcalde Don Bra- |
| A. Manuel Lohano Cortegana | zael Mestres Vital y asistidos del Secretario oc- |
| A. Fran ^{co} Pérez Hernández | idental que certifica: |

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al
acto de la anterior la que fué aprobada por unanimidad



tandose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, que cuando enterados los señores asistentes.

Seguidamente se dió lectura a un escrito que presentan los Funcionarios y demás empleados de este Ayuntamiento en solicitud de que no se sea descontado de sus haberes el impuesto de Utilidades, al igual que hacen en la mayoría de los Ayuntamientos y que dicho impuesto se liquide con Hacienda con cargo al presupuesto de gastos correspondiente, ya que por ser sumamente elevado dicho ^{im}puesto, merma notoriamente el haber de los citados Empleados tanto administrativos como Subalternos.

Los señores Concejales tomando en consideración dichos extremos, hacen suya esta propuesta y por unanimidad acuerdan excluir de dicho impuesto a los citados Funcionarios y que se liquide por el Ayuntamiento con cargo al Capítulo de gastos correspondiente.

Seguidamente y por el propio Secretario, se dió cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por el personal administrativo del Ayuntamiento en los documentos de Contabilidad y otros en horas no de Oficinas, acordándose por acuerdo los señores concurrentes gratificar a los citados Funcionarios con mil doscientos pesetas por la ejecución de dichos trabajos.

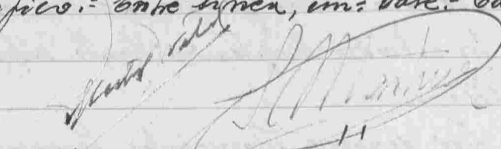
A lo seguido se dió cuenta de los Expedientes de Prórroga y ampliación de prórrogas, instruidos a los meses del Reemplazo de 1.949, Rafael Estirado Pechon y Joaquín Sierra García y a los del reemplazo de 1.946, Ángel Barragan Candabija, Domingo Estirado Calzadilla, Alfonso Gonzalez Hernandez, los cuales por reunir los requisitos que señala el vigente Reglamento de Preclutamientos y Reemplazos, se les concede la prórroga o beneficio solicitado.

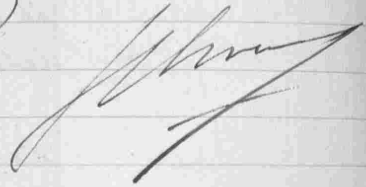
Así mismo se dió cuenta del Expediente de Prór-


fue instruido al caso del recuento de 1949, Julian Escudero Nevada, por ignorado paradero.

Comienzo y por ultimo se dio lectura a los actos de la sesion permanentemente celebrada por la Comision Permanente durante el mes actual los cuales fueron aprobados por unanimidad.

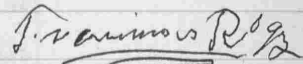
No hubo otros asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto de orden de la Presidencia, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico: En fe lina, im: vale. - Cuchido Permanente: no vale.

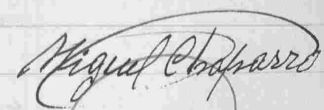

Manuel Lizarro

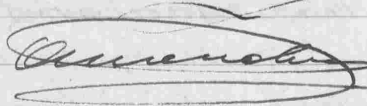


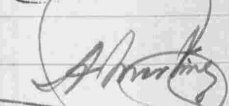

Julian Chaparro


Cesario Martinez


Miguel Chaparro







Sesion extraordinaria:

- A. Joaquin Olivera
- A. Cesario Martinez
- A. Miguel Chaparro
- D. Santiago Martinez
- D. Julian Masera
- A. Fran^{co} Rodriguez
- D. Fran^{co} Pérez
- D. Manuel Lizarro

En Usagre, a tres de Abril, de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion, es en cumplimiento del art^o 3^o del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporacion, que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion del Procurador en Cortes, repre-



sentante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comprovisario, haciendose la votacion secretamente y por papelote.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el señor Alcalde. Terminada la votacion se efectuo el escrutinio con el siguiente resultado:

Don Joaquin Olivera Chaparro, Votos Seis (6)

Don Rafael Mestres Vital, Votos Tres (3)

Quedando en consecuencia proclamado Don Joaquin Olivera Chaparro, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Comprovisario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta, asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes de que certifico.

~~Manuel Larrea~~
Manuel Larrea
Francisco Pego
Miguel Chaparro
Cecilio Martene
Julian Alonso
Francisco Perez
Aparicio

Señores Concurrentes:

Don la villa de Usagre, a treinta de Abril de mil, novecientos noventa y nueve, siendo las veintuna hora y treinta minutos, reunieronse en el Salon Consistorial los señores Concejales que forman la Corporacion municipal, expresados al margen, presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistido de mi el infrascripto Secretario, a fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy convocada al efecto.

Señores Concurrentes:
 D. Joaquin Olivera Chaparro
 " Agustin Mendonza Martinez
 " Cesares Martinez Cortes
 " Miguel Chaparro Cortino
 " Santiago Martinez Ortiz
 " Julian Masero Cenada
 " Fran^{co} Rodriguez Calanillo
 " Fran^{co} Perez Hernandez
 " Manuel Lizaro Cortegana

Abierta el acto por la Presidencia, diose lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, dandose cuenta asi mismo de la correspondencia y demas asuntos de tramite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente se paso a tratar del segundo punto objeto de esta reunion, dandose cuenta del fallecimiento del Barrendero Don Manuel Martinez Buenavista, para cuyo puesto se han presentado solicitudes suscritas por los vecinos Nemesio Cordoba Paulino, Francisco Rodriguez Algorta y Cordoba Guillen Parreño, acordandose por unanimidad nombrar para dicho cargo al primero de los solicitantes con el caracter de interinidad y ser sustituido en cualquier momento que por incumplimiento de sus obligaciones lo exijan.

Asi mismo se da lectura a un escrito presentado por la Comision Organizadora de los actos en honor a Nuestra Señora de Fatima en solicitud de ayuda economica para sufragar los gastos que se originen con motivo de tan honorable visita.

Los señores Concejales teniendo en cuenta dichos extremos, acuerdan por unanimidad subvencionar a dicha Comision con Doseientos cincuenta pesetas para ayuda de dichos gastos.

Acontinuacion se da cuenta del Expediente instruido por Intervencion para llevar a cabo el concierto solicitado por Don Manuel Moreno Martinez, Empresario de Cinematografia, el cual ha sido debidamente dictaminado por la Comision Municipal Permanente, fijandose esta exaccion en Dos mil pesetas hasta final



de año, ya que dicho Círculo según los informes que obran en dicho expediente no comensará a funcionar hasta el próximo mes de Junio.

Acto seguido y como punto final de esta sesión, por la presidencia se da cuenta ser costumbre del Ayuntamiento el enajenar un nicho en propiedad y gratuitamente a todos los Funcionarios y Empleados que fallecen y concurriendo estas circunstancias en el Barrendero, recientemente fallecido, por unanimidad se acuerda cederte un Nicho en propiedad al igual que se hizo con otros Empleados.

No hubo más asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden presidencial, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Signature] Manuel Cortés
[Signature] Manuel
[Signature] Miguel Chaparro

Francisco R. G.

[Signature]

Manuel Larayo

Cesario Martínez

Juliano Masero

Fran^{co} Pérez

[Signature]

Señores Concurrentes

- A. Joaquín Olivera Chaparro
- A. Agustín Mendoza Martínez
- A. Cesario Martínez Cortés
- A. Miguel Chaparro Cotino
- A. Julián Martínez Ortiz
- A. Julián Masero Cuadra
- A. Fran^{co} Rodríguez Cabanillas
- A. Fran^{co} Pérez Hernández
- A. Manuel Larayo Cortés

Don la villa de Usagale a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo de las veintidós horas, reunieron en el Salón Consistorial, los señores Concejales expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy convocada al efecto, cuyo orden del día se había constar en la papeleta.

Declarado abierto el acto por la Presidencia dióse lectura al acto de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Continuación
Grupos Escolares

Seguidamente se pasó a dar cuenta y lectura a un oficio circular recibido de la Sección Provincial de Administración Local sobre prestación y ayuda económica del Estado para la construcción de Grupos Escolares y Casa-habitación de Maestros en aquellos sitios donde no las hubiere según el Decreto de 29 de Abril último, cuyas subvenciones tanto para una cosa como para la otra han sido elevadas a 10.000 pts por cada Escuela Unitaria y a 20.000 pts por cada casa habitación, más las prestaciones del Instituto Nacional de la Vivienda consistente en un 40% del coste de la casa-habitación y el préstamo del Banco de Crédito Local de España por el importe del 50% de la construcción de locales-escuelas.

Compra Huerta
de Barral

Vista la probabilidad de llevar a cabo la construcción del Grupo Escolar y Casa-habitación para Maestros, el Ayuntamiento hace suya la propuesta y acuerda por unanimidad, gestionar nuevamente la compra del Campo y Huerta del Barral, consultando con un Abogado la forma de poder llevar a efecto dicha compra que data ya del año 1932, fecha en que se llevó a cabo el primer contrato de compra según documentos existentes en el Ayuntamiento.

A continuación se dió cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín del día 19 del corriente sobre la necesidad de reforzar la Guardería del término para garantizar la conservación de la cosecha tanto de Cereales, como de Leguminosas, en la actual campaña, por cuya circular se dan normas concretas para llevar a cabo este fin.

Los señores Concejales, bien enterados del contenido de



Dicha Escuelas, acuerdan se nombren dos Guardasmas y pase a la Competencia de la Hermandad Sindical para que esta los designe por ser el Organismo indicado al cual pertenece la demás Policía Rural del término, sin perjuicio de que el Ayuntamiento preste en mas estrecha colaboración con dicha Hermandad para llevar a buen fin y cumplir las ordenes que se dictan por dicha superior Autoridad provincial en la Escuelas de referencia.

Acto seguido y como quinto punto a tratar en esta sesion, se acuerda asi mismo pasen a Ejecutiva para su cobro por la via de apremio en el mes de Agosto del año en curso, todos los Descubiertos existentes en este Ayuntamiento por los distintos conceptos tanto de este año como de los anteriores.

Azi mismo se dió cuenta del acta levantada por la Inspeccion de Hacienda de la provincia por la no presentacion de los declaraciones trimestrales del impuesto de 5 centimos por litro de vino consumido en el término municipal durante el año 1.945, siendo la base de imposicion la de 30 litros por habitante y una cuota unitaria de 1.50 ptes por cada uno de los 4.200 habitantes que se computaban en el año aludido.

La Corporacion por unanimidad acuerda el pago de dicha liquidacion sin perjuicio de consultar la forma de reintegrarse de la entidad que tenga que abonar por dicho impuesto.

Por ultimo se acuerda hacer un llamamiento al Oficial encargado de la Recaudacion D. Manuel Loito Serrano para que active y puntualice la recaudacion de los distintos impuestos que corren a su cargo, ya que se viene observando algo de impasividad en dicho cometido, apereciendole de sancion economica caso de continuar paralizados dichos trabajos de recaudacion y confeccion de documentos obratorios.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminada la sesion extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Mand. Larrosa

Año 10
Juan Perez

~~Concejal~~

J. Guimaraes

Alfonso Chaparro

Gaspar Martinez

Apartado

Diligencia: Por la que hago constar yo el infrascripto Secretario, que la sesion ordinaria del dia 30 de Julio, no llegó a celebrarse por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados, a mas de que, como la mayor parte de los Concejales que forman la Corporacion Municipal, estos son Agricultores, en la fecha indicada estaban dedicados a los campos de recoleccion propia de su profesion.

Y para que conste, extendo la presente en Usagre, a diez y seis de Julio de mil, novecientos cuarenta y nueve.

Vº. Bº.

El Alcalde,
Juan Perez

Apartado

Sesion Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a diez y seis de Julio de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintidos horas y previa convocatoria hecha al efecto, reunieronse



en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento⁶⁴ el Pleno de la Corporacion Municipal, presidido por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistido del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se da cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administracion del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda y certificacion de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando que con arreglo al artº 105 de la Ley Municipal, num. 6º, y el artº 353 de la Ordenacion de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposicion, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó:
Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1948, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administracion del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su dia al Organismo Oficial correspondiente y archivada estafultima, quedando fijados en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptados por la Comision a saber:

Presumen:

| | | |
|--------------------|-----------------|---------|
| Cargos..... | 287.299'42 | pesetas |
| Data..... | 283.076'15 | " |
| <u>Existencias</u> | <u>4.223'27</u> | " |

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dio por terminado este acto de orden Presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretarios, certifico:

[Signatures]
 Miguel Chaparro
 Cesario Martinez
 Juan Perez
 Julian Ocasio
 Francisco P. G.
 Antonio Ocasio

El infrascripto Secretario,

Certifico: que no habiendo asuntos urgentes de ser tratados, y hallandose el mayor numero de Concejales ocupados en las ferias de recoleccion, las cuales no pueden ser desatendidas, no se ha podido celebrar la sesion ordinaria que correspondia el 31 de Julio.

Y para que conste, extendo la presente en Usagre a treinta de Agosto de mil, novecientos cuarenta y nueve.

V. B.
 El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

| | |
|---|---|
| Señores Concurrentes: | En la villa de Usagre, a treinta y uno |
| Don Agustin Mendonza Martinez | de Agosto de mil, novecientos cuarenta y nueve, |
| Don Miguel Chaparro Cotino | siendo las veintidos horas reunieronse en el |
| Don Cesario Martinez Cortes | Salon Consistorial los señores Concejales |
| Don Fran ^{co} Rodriguez Calmilla | expresados al margen, presididos por el pri- |

Don Francisco Perez Hernandez Primer Teniente de Alcalde en funciones
 Don Manuel Lázaro Cortegana de Presidente Don Joaquin Olivera



Chaparro, asistidos del Secretario que certifica, a fin de celebrarse la sesion ordinaria del dia de hoy convocada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia, dióse lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dandose cuenta asi mismo de la correspondencia y demas asuntos de tramite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Aci mismo y como segundo punto a tratar en esta sesion, expusose la necesidad de Constituir una Comision de Festejos, encargada de organizar los actos en honor del Santisimo Cristo de la Piedad en la proxima fiesta del Cristo, de cuya Comision ha de formar parte un Concejal del Ayuntamiento, la que presidirá el propio señor Alcalde, formando parte de la misma como Concejal Don Miguel Chaparro Colino, elegido por unanime acuerdo de los señores concurrentes a este acto.

Acontinuacion y como tercer punto a tratar, por el señor Secretario, se expuso la necesidad de adquirir una Máquina de escribir para las oficinas, ya que la que existe actualmente debido a su deficiente estado de conservacion, retrasa en parte el cumplimiento rápido de los asuntos de oficinas, acordandose por unanimidad adquirir en propiedad la enviada por la Casa Navarro, de Badajoz, cuya marca es "Victorin", facultando al señor Alcalde para convenir el pago fraccionado de la misma.

Por ultimo se acuerda hacer un llamamiento enojoso al Recaudador de los distintos impuestos y Arbitrios Municipales Don Manuel Lázaro Serrano, a fin de que rápidamente normalice la situacion de la recaudacion, la cual se halla en completo avan-

donde y rinda cuenta de ellas al señõs Depositario de los Fondos Municipales, bajo apercibimiento de que si no lo realiza en un plazo breve como primera providencia serã propuesto para una sancion economica.

Por ultimo y como punto final de la sesion, se pone a disposicion de la Junta de Festejos que se constituya para organizar los actos del Cristo de la Piedad, los Cuatro mil quinientos pesetas que hay presupuestadas para este fin.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminada la sesion a las sesenta minutos de su comienzo, extendiendose la presente que firman los señõs concurrentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Juan Antonio P. [Signature]

Juan Perez [Signature]

Miguel Chaparro [Signature]
Casares Martones [Signature]

Luliga Abosere [Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Por la que hago constar yo el infrascrito Secretario, que la sesion ordinaria que correspondia celebrar el dia 30 de Septiembre pasado, no se curso por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados.

Y para que conste, extendo la presente en Usare a quince de Octubre de mil, novecientos, cuarenta y nueve.

v. o. s.

El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Señores concurrentes

Don Joaquín Olivares Chaparro
 " Agustín Mendoza Martínez
 " Miguel Chaparro Colino
 " Cesáreo Martínez Cortés
 " Santiago Martínez Ortiz
 " Julián Mesero Cuadra
 " Frac^{co} Rodríguez Cabanillos
 " Frac^{co} Pérez Hernández

En la villa de Usagre, a quince de Octubre de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintuna horas reunióse en el Salón Consistorial los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, supletoria del 30 del pasado mes de Septiembre.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de los demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Acto seguido se pasó al segundo punto objeto de esta sesión, dando cuenta a los señores concurrentes de la propuesta presentada por Don Mariano Alonso Garran, Agente Ejecutivo y Administrador e Inspector de Rentas y Crecaciones Municipales con ejercicio en la capital y distintos pueblos de la provincia, a cuya propuesta se dio lectura íntegra y que se basa en hacerse cargo bajo fianza de todos los impuestos y exacciones a que se contraen los distintos Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para nutrir en parte el Presupuesto de ingresos.

Estudiada dicha propuesta con detenimiento y discutido deliberadamente el fondo y contenido de la misma y observando en ella — a que si bien se garantiza e incluso se incrementaría en pequeña proporción el ingreso de ciertos impuestos, que llegaría a ser quizás en un 30%, no es comparable dicha cifra con el resultado recominatorio que ofrecería esta y que solamente se beneficiaría con ella la parte propositante, considerando por consiguiente los señores

res Gestores debe ser desestimada en toda sus partes la referida propuesta, acuerdo que llegó a ser unánime, ya que el 30% de incremento a que se hace referencia solo corresponde al que experimentarían dichos aumentos.

A continuación y al igual que en años anteriores se acordó por unanimidad sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas del Corno de la Pina sin modificación en el pliego de condiciones formado para el año anterior a excepción del tipo de tasación que queda fijado este año en mil quinientos pesetas, fijándose la fecha del 26 del corriente para la celebración de la subasta una vez se haga el expediente por Secretaría.

Así mismo se acordó conceder un anticipo al Alguacil Portero de este Ayuntamiento equivalente a la cuantía de dos mensualidades, cantidad que viene obligado a reintegrar en 24 meses y que le será deducido de su haber.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio que presenta al señor Inspector Farmacéutico denunciando a esta Alcaldía el mal estado de la cañería de conducción de aguas que abastecen la población, existiendo en su itinerario varias filtraciones originando ello el que las aguas no sean potables.

El Ayuntamiento tomando en consideración dichos extremos, acordó por unanimidad proceder a la reparación de la referida cañería utilizando para ello el personal que trabaje con cargo a los fondos aportados por la Junta Intermunicipal de Puros Obreros.

Por último se dio cuenta de la proximidad de la Fiesta de San Lucas Evangelista, Patron de este Ayuntamiento, acordándose al igual que otros años la celebración de una Misa solemne, invitando a todas las Autoridades, Jerarquías y personas cultas de la localidad para que asistan a la misa y a la in-



vitacion que se hace anualmente despues de referido acto Religioso, corriendo a cargo del Concejal Don Miguel Chaparro Golino la organizacion de dicho acto, como asi mismo la administracion e inversion de la cantidad presupuestada para sufragar estos gastos.

No hubo mas asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto de orden Presidencial, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. - Sobrecarpas - élla- vale.

[Handwritten signatures: Manuel Lora, Miguel Chaparro, Manuel Lora, Fr. Pedro Peris, Julián Moscoso, Cesáreo Martínez]

Señores Concurrentes:

Alcaldes:

Don Rafael Mestas Vital
Concejales

- Don Joaquín Olivares Chaparro
- " Agustín Prendara Martínez
- " Miguel Chaparro Golino
- " Cesáreo Martínez Cook
- " Santiago Martínez Ortiz
- " Julián Moscoso Cuadra
- " Fr. Fr. Rodrigo Cabanillas
- " Fr. Fr. Pedro Hernandez

En la villa de Usagre, a doce de Noviembre de mil, novecientos noventa y nueve, siendo las diez y nueve horas se reunió en el Salon Consistorial los señores que integran la Corporacion Municipal, asistidos de mi el infrascripto Secretario a fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar del unico asunto objeto de esta sesion y que es el siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos u otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio

por la Comisión Municipal Permanente en sesión de veinticuatro de Septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 9 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

| Cap. | Art. | Part. | Consignación que tenía. | Deducción por transferencia | Quedan Ptas. Cts. |
|------|------|-------|-------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 6º | 1º | 56 | 8.000'00 | 6.000'00 | 2.000'00 |
| 6º | 1º | 57 | 6.375'00 | 5.000'00 | 1.375'00 |
| 6º | 1º | 66 | 1.500'00 | 800'00 | 700'00 |
| 7º | 3º | 79 | 3.000'00 | 1.500'00 | 1.500'00 |
| 7º | 5º | 83 | 700'00 | 500'00 | 200'00 |
| 7º | 5º | 83 | 800'00 | 500'00 | 300'00 |
| 7º | 7º | 88 | 1.000'00 | 800'00 | 200'00 |
| 7º | 8º | 89 | 500'00 | 300'00 | 200'00 |
| 10º | 1º | 111 | 3.000'00 | 400'00 | 2.600'00 |
| 11º | 3º | 123 | 10.000'00 | 6.018'77 | 3.981'23 |
| | | | | 24.818'77 | |

(Pasa al Folio 68)



| Cop. | Art. | Port. | Consignacion que tenian. | Aumento por Transferencia | Total pto. etnd |
|------|------|-------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
| 1° | 4° | 10 | 500'00 | 1.066'46 | 1.566'46 |
| 1° | 7° | 12 | 640'00 | 30'01 | 670'01 |
| 1° | 7° | 15 | 2.000'00 | 1.500'00 | 3.500'00 |
| 1° | 8° | 17a | 120'00 | 120'00 | 240'00 |
| 1° | 8° | 18a | 77'00 | 33'00 | 110'00 |
| 1° | 8° | 18b | 42'00 | 20'00 | 62'00 |
| 1° | 8° | 19a | 48'00 | 17'00 | 65'00 |
| 1° | 8° | 19b | 50'00 | 11'60 | 66'60 |
| 2° | 1° | 35b | 3.000'00 | 1.500'00 | 4.500'00 |
| 4° | 1° | 42 | 8.400'00 | 850'00 | 9.250'00 |
| 4° | 1° | 45 | 3.000'00 | 665'00 | 3.665'00 |
| 6° | 1° | 68 | 1.000'00 | 3.944'00 | 4.944'00 |
| 6° | 1° | 70 | 720'00 | 30'00 | 750'00 |
| 8° | 1° | 95 | 8.500'00 | 4.000'00 | 12.500'00 |
| 8° | 1° | 98 | 205'48 | 37'52 | 243'00 |
| 8° | 4° | 101 | 100'00 | 300'00 | 400'00 |
| 8° | 4° | 101b | 200'00 | 100'00 | 300'00 |
| 11° | 1° | 122 | 3.000'00 | 1.500'00 | 4.500'00 |
| 17° | 11° | 128 | 5.567'05 | 1.240'50 | 6.087'56 |
| 19° | " | 132 | 3.006'50 | 1.668'47 | 4.674'97 |
| 19° | " | 137 | 2.348'15 | 1.345'50 | 3.693'65 |
| 19° | " | 138 | 180'00 | 80'00 | 260'00 |
| 19° | " | 156 | 1.182'20 | 1.754'70 | 2.936'90 |
| 19° | " | 176 | 180'00 | 5'00 | 185'00 |
| | | | | 21.818'77 | |

No hubo otros asuntos de que tratar en esta sesion
que fué por terminado el acto, extendiendose la presente
que firman los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Larrosa
 Juan Pérez
 Cosaruo Martorell
 Miguel Chaparro
 Julián Masera

Sesion extraordinaria.

En la villa de Usagre a catorce de Diciembre de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas y previa convocatoria hecha al efecto, reunieron en el Salin Consistorial presidido por el señor Alcalde, Don Rafael Mestre Vital, los señores Concejales que forman la Corporación Municipal Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Augustin Mendra Martinis, Don Miguel Chaparro Colino, Don Cesares Martinis Cortes, Don Julian Masero Cuadra, Don Francisco Perez Hernandez y Don Manuel Lizarro Cortegana. Dejan de asistir los Concejales Don Santiago Martinis Ortiz y Don Francisco Rodriguez Cabanillas por hallarse

Señores concurrentes:
Alcalde- Presidente:
Don Rafael Mestre Vital
Concejales
Don Joaquin Olivera Chaparro
" Augustin Mendra Martinis
" Miguel Chaparro Colino
" Cesares Martinis Cortes
" Santiago Martinis Ortiz
" Julian Masero Cuadra
" Fran^{co} Perez Hernandez
" Manuel Lizarro Cortegana

En la villa de Usagre, a catorce de Diciembre de mil, novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1950, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenacion de las Haciendas Locales.

Abierta publicamente la sesion por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion



el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|----------|---|--------------|-----|
| | | Pesetas | Cts |
| 1° | <u>Presupuesto de Gastos</u> | 50.515 | 43 |
| 1° | Obligaciones Generales | 50.515 | 43 |
| 2° | Representación Municipal | 17.563 | 26 |
| 3° | Vigilancia y Seguridad | 11.733 | 33 |
| 4° | Policia Urbana y Rural | 16.350 | 00 |
| 5° | Precaución | 79.633 | 43 |
| 6° | Personal y Material de Oficinas | 75.244 | 50 |
| 7° | Salubridad e Higiene | 43.724 | 65 |
| 8° | Beneficencia | 25.947 | 46 |
| 9° | Asistencia Social | 9.782 | 00 |
| 10° | Instrucción Pública | 26.876 | 20 |
| 11° | Obras Públicas | 12.500 | 00 |
| 13° | Fomento de los intereses comunales | 9.863 | 26 |
| 17° | Agrupación foránea del Municipio | 13.337 | 91 |
| 18° | Imprevistos | 3.500 | 00 |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | 316.508 | 13 |
| | <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| 1° | Prentos | 11.586 | 84 |
| 2° | Aprovechamientos de bienes comunales | 5.000 | 00 |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 10.104 | 50 |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 3.296 | 50 |
| 8° | Derechos y Coisas | 16.260 | 00 |
| 9° | Costas, recargos y participaciones en Tributos nacionales | 23.985 | 07 |
| 10° | Imposición Municipal | 246.175 | 22 |
| 11° | Mercatos | 100 | 00 |
| | <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> | 316.508 | 13 |
| | <u>Resumen</u> | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 316.508 | 13 |
| | Idem los ingresos por id id | 316.508 | 13 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 227^o del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó de que se expusiera al público en la forma ordinaria por espacio de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Acortinación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes; Sellos Municipal, Reconocimiento Sanitario de Alimentos, Licencias para Obras, Licencias Aperturas de Establecimientos, Servicios de Matadero, Servicios de Cementerios, Desagüe de Camalones, Ocupación de la Vía Pública, Postes y Palomillos, Mesas de Café y otros en la vía pública, Puertos de Venta en la Vía Pública, Licencias para Industrias Callejeras y Ambulantes, Rodeje y Arrastre por la Vía Pública, Contribuciones en determinados Establecimientos, Usos y Consumos (Tarifa 5^o), Impuesto sobre el Vino, Recargos en Contribución Industrial y de Comercio, Recargos impuestos Gas y Electricidad, Arbitrio sobre Carnes frescas y saladas, Arbitrio sobre Bebidas Espirituosas y Alcoholicas y Reconocimiento Sanitario de Cerdos.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Instancia para prescindir del Orden de Imposición. - Por unanimidad se acuerda, ratificar el escrito formulado en años anteriores, para prescindir del orden de imposición municipal establecido; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito en relación con los acuerdos adoptados.

No hubo otros asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, entendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de que gozó el Se-



secretario, certifico.

Don Cesario Martínez

Miguel Chaparro

Julian Masero

J. Martínez

Fran^{co} Perez

Amador

Amador

Señores Concurrentes:

- Don Joaquin Olivera Chaparro
- " Agustín Mendoza Martínez
- " Miguel Chaparro Colino
- " Cesario Martínez Cortes
- " Santiago Martínez Ortiz
- " Julian Masero Cauda
- " Fran^{co} Perez Hernandez
- " Manuel Lorenzo Cortezana

En la villa de Osage, a treinta y uno de Diciembre de mil, novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, reunieronse en el Salon Consistorial los señores que integran la Corporacion Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde don Rafael Mestre, Vital y asistidos de mi el infrascrito Secretario, al fin de celebrar la sesion ordinaria del día de hoy la cual fue convocada en forma reglamentaria.

Abierta el acto por el señor Presidente, se pasó a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a discutir el primer punto objeto de esta sesion y que es el de formar acuerdo sobre el escrito Circular recibido del Ayuntamiento de Segura de León, apoyado por otro del señor Alcalde de esta Capital, dando cuenta del propósito del Señor Obispo de la Diocesis por la coronacion de la Imagen Peregrina de Nuestra Señora del Rosario de Fatima, que tan tristemente recorre los pueblos de esta provincia.

Por el referido Ayuntamiento de Segura de León y previa autorizacion del Reverendísimo Prelado, se afectó un prorrateo entre todos los pueblos de conformidad con su importancia para sufragar los gastos que puedan originarse con motivo

de la adquisición de referida Corona, habiendo co-
municado a este Municipio en relación con sus
habitantes quinientos pesos, cuya cantidad por
acuerdo unánime de los señores concurrentes será
satisfecha e ingresa en la cuenta corriente abier-
ta en todos los Bancos de la provincia, sumándose
esta Corporación a tan noble homenaje.

A continuación se dio cuenta de la instancia pre-
sentada por el Practicante titular de esta plaza Don José
Ant. Hernandez Bronquillo, en solicitud de que le sea
concedido el primer quinquenio por su actuación es-
pecial Funcionario Limitado en la cuenta que el
Municipio considere justa y previa el informe y datos
que han de aprobarse por el personal Técnico del
Ayuntamiento.

Los señores concurrentes formando en consideración
de extremos que alude el citado Funcionario, como
así mismo el asesoramiento de Secretaría e Inter-
vención, por unanimidad acuerdan conceder refe-
rido quinquenio en la cuenta de Trececientos Cin-
cuenta pesos.

No hubo otros asuntos objeto de ser tratados y
se dio por terminado este acto de orden presiden-
cial, extendiéndose la presente que firman los se-
ñores concurrentes de todo lo cual, como Secretario,
certifico.

Coracio Martínez

Nicanor Chaparro

Julian Acevedo

Armando

J. Martínez

Juan Pizar

Alvarado



71

Diligencia: La prongo yo el infrascrito Secretario, para hacer constar, que la sesion ordinaria del dia 31 de Enero, no llego a celebrarse por no haber asuntos urgentes, objeto de ser tratados.

Y para que conste, exhibiendo la presente en Usagre, a quince de Febrero, de mil, novecientos cincuenta.

N.º 83.
El Alcalde,
Rafael Mestre

Señores Concurrerentes:

- Don Joaquin Olivares Chaparro
- „ Aquilino Mendosa Martinez
- „ Miguel Chaparro Galindo
- „ Cesario Montoya Cortes
- „ Santiago Martinez Ortiz
- „ Julian Masero Cuadon
- „ Cron.º Perez Hernandez

En la villa de Usagre, a quince de Febrero de mil, novecientos cincuenta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, reunieronse en el Salon Consistorial, los señores expresados al margen Concejales de este Ayuntamiento presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre, Vital y asistidos de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto para tratar de los asuntos enumerados a continuacion:

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se dió lectura en principio al oficio recibido de la Seccion Provincial de Administracion Local de fecha 30 de Enero ultimo por el cual se dá conocimiento a esta corporacion de unas ligeras omisiones observadas al examinar el Presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1950 y cuya rectificacion queda redactada de la siguiente forma:

Los haberes del Veterinario, se elevan de 5.000 pto a 5.813'37.

Tambien es rectificada la partida del haber del Farmaceutico, la cual es elevada de 4.450 pto a 5.000.

Estos aumentos serán extraídos del Capítulo 1º, artº 3º
partida 122 del presupuesto de gastos de empadronado de Cables
cuya partida queda reducida a 7.136'13 pesetas.

Se forma por consiguiente un nuevo resumen por Capítu-
los y artículos una vez subsanadas las escasas deficien-
cias observadas, el cual después de merecer su aprobación
por los señores concurrentes, es remitido a la Sección Pro-
vincial para su aprobación definitiva.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dele-
gación Provincial del Instituto Nacional de Previsión
de Badajoz, número 1.597 de fecha 8 de los corrientes, por
el cual se comunica que obra en su poder resguardo de
depósito nº 9.411, comprensivo de tres títulos de Deuda
Perpetua interior 4%, de pesetas nominales 150.000, la
inscripción nominativa número 1.315 de Deuda Perpe-
tua Interior 4%, de pesetas nominales 74.400, y un re-
siduo número 4.052 de la misma clase de valor y de
91'03 pesetas, propiedad de este Ayuntamiento. Conferido
suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad
 acuerdan autorizar a Don Benito Velasco Acero, para
que se haga cargo de dichos resguardos de depósito,
inscripción y residuo.

Acertando y vista la proximidad del acto de cla-
sificación de declaración de soldados para el reemplazo de
1.950, al igual que en años anteriores se hace necesario
el nombramiento de Médicos para el reconocimiento de
los mozos y Agente Tallador, recogiendo dichos nombra-
mientos en los Médicos titulares de esta plaza Don José
del Álamo Cristóbal y Don Francisco García Morán, y
en el Funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Do-
lo Serrano.

Así mismo y para los fines anteriormente indicados en
lo que respecta a la tramitación de expedientes de Prórrogas,
se establece en diez y ocho pesetas el jornal medio de un
bracero en sus distintas fases de trabajo.



Acto seguido y por mi el Secretario, se da cuenta de ⁷² la formación del Apendice y Cuentas auxiliares de rectificación del Padrón Municipal referido al 31 de Diciembre de 1949, cuya rectificación ofrece el siguiente resultado: Población de hecho 5.057 habitantes, y la población de derecho 5.239, mereciendo la aprobación ambos documentos por parte de los señores asistentes.

Vista la incapacidad demostrada dado a su avanzada edad por el Alcaide Portero de este Ayuntamiento y considerando que reúne los años suficientes para ser jubilado con el haber máximo, procede que por Secretaría se dé comienzo a la iniciación del correspondiente Expediente de Jubilación, y una vez ultimado se dé cuenta sucesivamente al Pleno de este Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Tambien y por ultimo se dio cuenta de un oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad registrado bajo el n.º 842 y fechado el día 30 de Enero pasado en el cual se participa a este Ayuntamiento que en virtud de Orden Ministerial de 30 de Enero de ultimo, ha sido nombrado Practicante de A. P. D. de esta localidad, Don José Ant.º Hernandez Ronquillo, el cual cesa en el caracter de interinidad como lo venia desempeñando desde el 16 de Agosto de 1944, pasando a ocupar su plaza en propiedad a partir del día 16 de Diciembre del pasado año en cuya fecha tomó posesión de dicho cargo.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Firma]
J. vicineros P.º 9º
Cosareo Martapeles
[Firma]
Vicario Portero
Angel Chiquero
[Firma]

| | |
|---|---|
| <p>Señores Concurrentes</p> <p>Don Joaquín Olvera Chaparro</p> <p>" Agustín Meudra Martínez</p> <p>" Miguel Chaparro Colono</p> <p>" Santiago Martínez Ortiz</p> <p>" Fran^{co} Rodríguez Cabanilla</p> <p>" Cesario Martínez Coriás</p> <p>" Fran^{co} Pérez Hernández</p> | <p>En la villa de Usagre, a treinta y uno de Marzo de mil, novecientos cincuenta, siendo las veintuna hora y previa convocatoria, se reunieron en el Salón Consistorial los señores que integran la Corporación Municipal expresados al margen, presididos por el señor Alcalde don Rafael Mestre Vidal y asistidos del infrascripto Secretario que certifica</p> |
|---|---|

en a fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores asistentes.

Seguidamente y como primer punto objeto de esta sesión fueron presentadas las Cuentas de Caudales correspondientes al pasado ejercicio de 1949, las cuales ofrecen el siguiente resultado por trimestres:

| | |
|---|-------------------|
| <u>1º Trimestre</u> | |
| Existencias en Caja en fin del trimestre anterior | 4.323' 37 |
| Ingresos durante el trimestre | <u>12.268' 82</u> |
| Cargos | 16.492' 09 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | <u>14.771' 66</u> |
| Existencia en Caja en fin del id | 1.720' 43 |
| <u>2º Trimestre</u> | |
| Existencias en Caja en fin del trimestre anterior | 1.720' 43 |
| Ingresos durante el trimestre | <u>65.339' 52</u> |
| Cargos | 66.959' 95 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | <u>47.737' 35</u> |
| Existencias en Caja en fin del trimestre | <u>19.222' 60</u> |
| <u>3º Trimestre</u> | |
| Existencias en Caja en fin del 2º trimestre | 19.222' 60 |
| Ingresos durante el 3º trimestre | <u>90.916' 50</u> |
| Cargos | 110.139' 10 |



| | |
|---|------------|
| Suma el Cargo 3 ^{er} trimestre | 110.139'30 |
| Satisfecho en el trimestre a que se refiere | 90.692'01 |
| Diferencia o Saldo en Caja | 19.447'09 |
| <u>4^o Trimestre</u> | |
| Existencias en Caja en fin del trimestre anterior | 19.447'09 |
| Recaudado durante el trimestre aludido | 121.479'09 |
| Cargo | 140.926'18 |
| Pago realizado durante el expresado trimestre | 140.248'05 |
| Diferencia o saldo en Caja | 478'13 |

Conocida su explicación y resultado, mereció la aprobación unánime de los señores que se hallen presente en este acto.

A continuación y como segundo punto a tratar según se hacía constar en la referida papelada de cuentas, se pasó a hacer la distribución de los fondos existentes en las Arcas del Posito local, cuya cantidad asciende a 3.453'44 pesetas, y que después de ser ampliadas escrupulosamente las solicitudes presentadas por varios Agricultores, se hizo la distribución proporcional entre los solicitantes, después de deshechar varios por considerarse insolventes y no presentar las garantías exigidas para la concesión de estos préstamos, distribución que se hizo al libro correspondiente del referido Posito local.

También y como ampliación a este punto es nombrado Depositario del referido Posito por acuerdo de los señores concurrentes al Concejal de esta Corporación Don Miguel Chaparro Colón, cesando en dicho acto el que hasta ahora venia desempeñando referido cargo Don Francisco Garcia Martín.

Acto seguido se pasó a dar vista a los Expedientes de Préstamo de 1^a Clase instruidos a los mozos pertenecientes al Precepto de 1.950, Aniceto Lopez Pachin, Antonio Penillos Chaparro, Manuel Bermejo Miranda y José Calero Fuentes.

Considerando los señores asistentes que al descombol

razonamiento económico del primero es insuficiente para desestimar los beneficios solicitados y completamente porca-
rio el de los juicios de los tres restantes, se acuerda por una-
nidad, reconociendo el derecho a la próroga solicitada
sin perjuicio de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena se dicte el fallo definitivo.

Aquí mismo fueron presentados los Expedientes de am-
pliación de Próroga instruidos a los mozos José Córdoba
Salas, José Pérez Pizar, Manuel Cabezas, Santana, Man-
uel Calero Valle, Joaquín Cañas Salas, José Lomas Ca-
rretero y Paulino Berasal Blanes, y no habiendo variado
en nada las circunstancias que dieron origen a la tra-
mitación de dichos Expedientes en su primer año, por una-
nidad se acuerda acceder a lo solicitado por dichos
mozos.

Como final de este punto, es declarado prófugo el mo-
zo perteneciente al recuento de 1.950, Celestino Tomates
Cabanillas, ya que a pesar de las gestiones practicadas y
anuncios publicados en los periódicos oficiales, no ha prodi-
do localizarse el paradero de referido mozo.

A continuación se dio lectura a un escrito presentado
por el señor Inspector Farmacéutico en solicitud de que
se sea otorgada la paga extraordinaria presupuestada
para la Fiesta de Navidad al igual que a los demás
Funcionarios del Ayuntamiento en el pasado mes de Di-
ciembre de 1.949.

Tomando en consideración dicho escrito y después de su-
gerir sobre el contenido del mismo ampliamente, es de-
sestimado, toda vez que ni un solo Empleado del Ayun-
tamiento ha percibido la paga extraordinaria que se alude,
extremos que constan en los libros de contabilidad corres-
pondientes.

También y a petición verbal del Empleado de es-
te Ayuntamiento de la plantilla de Subalternos Andrés
Rodríguez Apolo, se le concede un anticipo consistente



en la cuantía de dos mensualidades, a reintegrar en la parte proporcional durante veinticuatro mensualidades.

Como final y vista la petición formulada por los Funcionarios Administrativos D. Jerónimo Pródigo, Hernando y Don Casimiro Cortés, Paratines, en demanda de que se nivelen sus sueldos en relación con los demás empleados de idéntica categoría, se autoriza al señor Presidente para concederle la omisión gratificaciones trimestrales si su comportamiento y trabajos meritorios lo hacen acreedores a ello.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto, extendiéndose la presente que forman los señores asistentes de todo lo cual, certifico: =

[Signature] Manuel Garero

[Signature] Encarnación

[Signature] Miguel Chaparro

Carretero Martínez

Francisco P. O. G.

[Signature]

Diligencia = Por lo que tengo constar yo, el infrascripto Secretario, que por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados, no se celebró la sesión ordinaria del día 30 de Abril, próximo pasado.

Y para que conste, extendiendo la presente en Usagre, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta: =

1.º 03.º

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria:

En la villa de Usagre, a once de Mayo de mil, novecientos cincuenta, siendo las veintidos horas y previa convocatoria por papeletas hecha al efecto, se constituyen en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Augustin Noendua Martinez, Don Miguel Chaparro Colino, Don Cesario Martinez Cortés, Don Santiago Martinez Orts, Don Francisco Rodriguez Cabanillas y Don Manuel Lorenzo Cortegana, Presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mostres Vital y asistidos del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesión extraordinaria a que se hacia referencia en la papeleta de convocatoria.

El señor Presidente declara abierto el acto y seguidamente por mi el Secretario, se da lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1.949, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo al artº 105 de la Ley Municipal, num. 6º, y al artº 353 de la ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó:

APROBAR las cuentas municipales del ejercicio de 1.949, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuestos



y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijados en los propios extras con que aparecen redactados y que son asimismo aceptados por la Comisión, a saber:

= R 506 19 619 =

| | |
|------------------------|-----------------|
| Cargo..... | 294.127'20 ptes |
| Data..... | 293.649'07 " |
| <u>Existencia.....</u> | <u>478'13 "</u> |

Acertadamente se dio cuenta del Presupuesto formado por el Juzgado Comarcal para la reconstrucción del Registro Civil, y ascendente a Once mil, doscientos cincuenta pesetas (11.250), cuya cifra después de oír el criterio e informe del Secretario e Interventor relacionado con el material necesario y que se enumera en dicho presupuesto, considerándolo elevado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sufragar los gastos de reconstrucción del Registro Civil en la parte que al mismo afecta previa justificación de estos mediante la adquisición del material en las Imprentas que mejores condiciones ofrezcan para tal fin.

Seguidamente y al igual que en años anteriores se acuerda sacar a subasta los Lotes para la instalación de Bases en el Cerro de la Pina sin modificación en lo que respecta a precios de cada una de las distintas categorías como así mismo el número de ellas, fijándose la fecha del día veinte del presente mes y hora de las diez para la celebración de dicho acto, facultando a la Secretaría para redactar el pliego de condiciones en armonía con los ya establecidos para años anteriores, cuya mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con la asistencia del Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento.

Como fin del de esta sesión por el señor Alcalde se dio a saber a los señores concurrentes la visita anunciada a esta plaza por el Excmo. Señor Gobernador Civil, rogando a todos su presencia en la Casa Consistorial el próximo día 13 del presente mes y hora de las 16 proa

salis a recibis a dicha superior Gerarquia, cuya invitacion se habia hecho llegar a todas las Autoridades Locales y municipales de la Organizacion de F. E. E. y de los F. O. N. S. como asi mismo a las personas cultoras de la localidad y vecindario en general.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto extendiendose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

~~Manuel Larrosa~~
Juan Perera

Miguel Chaparro

Manuel Larrosa

Cosarea Montenegro

J. A. Jimenez P. S.

Alfaro

Diligencia: Por pronto y el Secretario, para hacer constar que por no haber asuntos urgentes de que tratar y dada la circunstancia de que la mayoria de los señores Concejales son Agricultores y no pueden abandonar sus ocupaciones habituales de recoleccion en los momentos actuales, es por lo que no se han celebrado las sesiones de los meses de Mayo, Junio y Julio.

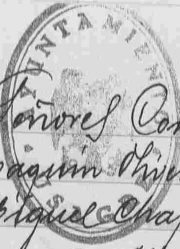
Y para que conste, extendiendose la presente en Usaque a veinte de Agosto de mil, novecientos cincuenta.

U. S. P.

El Alcalde,

~~Manuel Larrosa~~

Alfaro



- Señores Concurrerentes
- Don Joaquin Herrera Chavarrin
 - " Miguel Chavarrin Colino
 - " Cesario Montaner Cortes
 - " Francisco Pizar Hernandez
 - " Manuel Larrao Cortegana
 - " Francisco Rodriguez Obanilla

En la villa de Usagre, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ciento veintidós, a las once y media convecentoria se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan prohibidos por el Sr. Alcalde Don Rafael Alzate Vata, asistidos de los Sres. Secretario e Interventor Municipal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto por la presidencia, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la subvencion que concede a este pueblo la Junta Intermunicipal de Puro y de las instrucciones dictadas por el Sr. Gobernador Civil, sobre el particular a tenor de las cuales y tras larga deliberacion en la que tomaron parte todos los Sres. concurrentes, por unanimidad se acuerda, que por el Sr. Alcalde se paguen las gestiones oportunas en el Gobierno Civil, a fin de conseguir que las obras a realizar consista en la reparacion de la calle de Benarabismo Trauco, a base de carretera alquitranada y caso de no conseguirse autorizar a dicho Sr. Alcalde, para que encargue al Ingeniero Don Cesar Vata, para que redacte el proyecto, presupuesto y demas documentos para el levantamiento y pavimentacion a base de adoquin de la mitad de la calle antes referida.

A continuacion se dá cuenta de la peticion formulada por el Mayor domo de la Cofradia del Santisimo, de que se le ayude por esta Corporacion para efectuar el pago del Cinto Fuente, adquirido por dicha Cofradia; los Sres. asistidos

tes teniendo en consideración que dicha adquisición era de suma necesidad dada la carencia de fondos en nuestra Jamquia, por la destrucción llevada a cabo durante la dominación roja y los pocos fondos de que dispone dicha Corporación, por unanimidad se acuerda hacer un convativo de mil pesetas, con cargo a la partida que para la reparación de la Iglesia viene figurando en presupuestos anteriores.

En cambio se da cuenta de otra petición que formula el Sr. Ciria Párrico, en solicitud de que se haga una aportación para empujar la suscripción abierta en pro de la ampliación del Seminario de la provincia; enterados los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda aportar para dicho fin, la cantidad de Mil pesetas, cuyo crédito concedido desde esta misma fecha, será incluido como tal en el próximo presupuesto para 1.951.

Por último se hace saber la suma necesidad de comprar botas y uniformes a las Guardias Municipales; bien enterada la Corporación, acuerda autorizar a la Presidencia para que efectue la adquisición de los mismos.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Miguel Chacón

J. Martínez

Cesario Martínez

~~Edo~~

Manuel Larro

Lalio Cases

Fran^{co} Perra

J. Martínez

Señores concurrentes:

Don Primitivo Olvera Campano
" Agustín Mendoza Montinos
" Miguel Chaparro Colino
" Santiago Montinos Ortiz
" Julián Mosero Guada
" Cesario Montinos Cortés
" Fran^{co} Pérez Hernández
" Manuel Lorenzo Cortegana

77
En la villa de Usagre, a treinta de Septiembre de mil, novecientos cincuenta, siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen presidiendo por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistidos del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acta por el señor Alcalde, se procedió por mi el Secretario a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de finmite, quedando enterado de todo ello los señores concurrentes.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para estos varios partidas de las que figuran en el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, las cuales carecen de consignación suficiente y que formula el Interventor de este Ayuntamiento y hace surja la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de Julio último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º de Ingresos y en el 19º de gastos aparece un sobrante de veintidós mil, seiscientos ochenta y ocho pesetas, veintinueve centimos de las que perfectamente pueden destinarse los diez mil, seiscientos setenta y nueve pesetas, veintiseis centimos, que se solicitan a las atenciones que también se indican.

Considerando que en este procedimiento se

han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Gastos de 10.679'27 pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Gastos, con destino a los capítulos, artículos y partidas que a continuación se indican, los cuales quedan definitivamente como también se detallan:

| Cap: | Artº | Partª | Consignación | Aumento | Total |
|-------|------|-------------|--------------|----------|-----------|
| 1º | 7º | 11 | 933'23 | 60'29 | 993'52 |
| X 1º | 7º | 13 | 3.500'00 | 500'00 | 4.000'00 |
| X 1º | 11º | 28 | 10.000'00 | 1.500'00 | 11.500'00 |
| X 1º | 11º | 32 | 1.500'00 | 500'00 | 2.000'00 |
| X 2º | 1º | 35 bis | 4.000'00 | 1.800'00 | 5.800'00 |
| X 2º | 2º | 37 | 200'00 | 200'00 | 400'00 |
| X 4º | 1º | 43 | 9.250'00 | 332'76 | 9.582'76 |
| X 4º | 1º | 46 | 3.000'00 | 1.000'00 | 4.000'00 |
| X 5º | 1º | 53 | 1.500'00 | 1.000'00 | 2.500'00 |
| X 6º | 1º | 67 | 1.000'00 | 600'00 | 1.600'00 |
| X 6º | 1º | 68 | 750'00 | 525'00 | 1.275'00 |
| X 7º | 8º | 87 | 1.500'00 | 325'00 | 1.825'00 |
| X 7º | 9º | 90 | 500'00 | 52'31 | 552'31 |
| X 8º | 1º | 93 | 10.000'00 | 789'16 | 10.789'16 |
| X 8º | 1º | 96 | 949'16 | 91'67 | 1.040'83 |
| X 9º | 3º | 105 | 3.222'00 | 1.025'00 | 4.247'00 |
| X 19º | Uº | Part. de dº | 562'50 | 1.500'00 | 2.062'50 |

No hubo más asuntos objeto de ser tratados y se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Miguel Chaparro
Martín
Casario Martínez
Juan

Señores Concurrentes:

Don Joaquín Olivera Chaparro
" Gregorio Mendosa Martínez
" Miguel Chaparro Colino
" Ceareso Martínez Cortés
" Santiago Martínez Ortiz
" Julián Marrozo Cuadra
" Fr^{co} P^{er}er Hernández
" Manuel Lorenzo Costegona

En la villa de Usnare a treinta ⁷⁸
y uno de Octubre de mil novecientos cinco
cuenta, siendo las veinte horas y treinta
minutos se constituyeron en el Salón
Consistorial de este Ayuntamiento el
señor Alcalde Don Rafael Mestre
Vital y señores Concejales expresados
al margen asistido del Secretario que
certifica al objeto de celebrar la sesión
ordinaria del día de hoy convocada al efecto.

Por el señor Presidente se declara abierto el
acto, dando seguidamente lectura al acta de la
sesión anterior la que fue aprobada por unanimi-
dad, procediéndose a dar cuenta de la correspon-
dencia y demás asuntos de trámite, quedando en-
terados de todo ello los señores Concejales.

Acto seguido se pasó a tratar del primer pun-
to objeto de esta sesión y que es el del ad-
quirido de la mitad de la Calle Generalísimo Fran-
co, alcantarillado de dicho barrio, arreglo de cañerías
y preparación del acerado, cuyas obras son aproba-
das por unanimidad dando conformidad al
proyecto y presupuesto formados por el In-
geniero Sr. Vela.

Aquí mismo se acuerda que dichas obras se
lleven a cabo por Contribuciones Especiales
según determinan la legislación vigente en
estas materias, a cuyo efecto se hará la im-
posición del cincuenta por ciento del importe
del Alcantarillado y una vez deducido del
total importe del adquirido la subvención
que concede la Junta Interministerial de
Borzo por medio del Gobierno Civil, el 50%
del importe resultante repercutirá en el
vecindario afectado por dichas obras.

Con referencia a la preparacion del croquis que comprende el terreno que ha de ser adquirido, estos gastos repercutiran exclusivamente en los vecinos que han de ser beneficiados por el, no siendo asi el coste de la reparacion de la cañeria cuyos gastos correran a cargo exclusivo del Municipio.

A continuacion se paso a tratar del segundo punto de la reunion y que es el de proceder a la formacion de Expediente de jubilacion a favor del Alguacil Portero D. Emilio Albarroan Miranda por llevar años suficientes y tener la edad reglamentaria, para ello, acordandose por unanimidad la formacion urgente de dicho Expediente y que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, le sustituya en sus funciones interinamente y hasta tanto se cubra la plaza en propiedad el que hasta la fecha viene ejerciendo el cargo de Vera Publica o Alguacil Portero.

Tambien y por ultimo se acordó sacar a publica subasta por puja a la llama los aprovechamientos de tierras de interior del Cerro de la Pina, regiendo para tal fin el pliego de condiciones formado y redactado para los años anteriores, fijandose la fecha del veintinueve de Noviembre proximo para la celebracion de la referida subasta y el tipo de tasacion en mil, setecientos cincuenta pesetas.

No hubo mas asuntos de que tratar en esta sesion y se vio por terminado el acto a la hora de su comienzo, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes en este folio y el siguiente nº 79, de todo lo cual como Secretario, Cede fco.

[Firma]

[Firma]



Cesáreo Martínez

Miguel Chaparro

Fran^{co} Pérez

Martín

Amador

Señores Concurrentes

Don Joaquín Olayo Chaparro
" Agustín Meudra Martínez
" Miguel Chaparro Cortés
" Santiago Martínez Cortés
" Cesáreo Martínez Cortés
" Francisco Pérez Hernández

En la villa de Uspagre, a treinta de Noviembre de mil, novecientos cincuenta, siendo las ocho horas y treinta minutos, se constituyeron en sesión ordinaria los señores Concejales, expresados al margen precedidos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistidos del Secretario que certifica a fin de celebrar la corres. pendiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente se dió lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores asistentes.

A continuación se pasó al primer punto de esta sesión y que es el abrir una suscripción entre el vecindario con destino a recaudar fondos para ayuda a las familias humildes, en la próxima Navidad, acordándose por unanimidad encabezar dicha suscripción el Ayuntamiento con Cien veinticinco pesos, cuyo fondo administrará y distribuirá la Junta que al efecto ha de ser constituida siguiendo las instrucciones que a tal fin se han recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido se dió cuenta de una carta-circular recibida del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admin. Local, por la cual se

se solicita una subvención para el sostenimiento y sufragar los gastos que se originen por dicha Institución, a cuyos efectos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda subvencionar a dicho Colegio en la misma cuantía que ha venido haciéndolo en años anteriores.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de lo insuficientes que son todos los sueldos asignados a los funcionarios de este Municipio en relación con la actual carestía de vida y teniendo en cuenta los aumentos establecidos por las vigentes reglamentaciones de Empleo para toda clase de funcionarios y empleados de Empresas particulares, como del Estado, por unanimidad se acuerda aumentar a partir de primero de Enero del próximo año, el actual Plus de Carestía de Vida, quedando fijado a partir de dicha fecha en las cantidades que a continuación se detallan:

| | | |
|------------------------------|-------|-----------------|
| Al Secretario, se le eleva a | ----- | 3.750' 00 |
| Al Interventor | id id | ----- 3.275' 00 |
| Al Oficial Mayor | id id | ----- 3.000' 00 |
| Al Oficial Temporero | id id | ----- 2.500' 00 |
| Al Oficial Primero | id id | ----- 2.500' 00 |
| Al Oficial Segundo | id id | ----- 2.250' 00 |
| Al Recaudador | id id | ----- 1.500' 00 |
| Al Alguacil | id id | ----- 386' 00 |
| Al Sepulturero | id id | ----- 386' 00 |

También y a requerimiento del Concejal don Santiago Martínez Ortiz, se acuerda por unanimidad gestionar lo conveniente a fin de ultimar la compra de la Huerta del Parral para cuya finca tiene entregado el Municipio cierta cantidad en metálico y formalizado documento privado de compra.

Seguidamente y como punto final de esta sesión se da cuenta de la urgente necesidad de retirar del Banco de España en Madrid, Ceros Titulos de la Duda Perpetua al 4% interior depositados en dicha Entidad



80

a disposición del Instituto Nacional de Previsión o de la Caja Extremeña de Previsión Social, indistintamente para garantizar el préstamo concertado con esta última el cual está ya pagado, cuyos títulos representan un valor nominal de Ciento Cincuenta mil pesetas, siendo su importe de Cincuenta mil pesetas cada uno. Enterado suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que ante Notario otorgue poder suficiente a favor del Interventor interino de este Ayuntamiento Don Antonio Vazquez Olmo a fin de que por el mismo sean retirados los expresados títulos y depositados en la Sucursal del Banco de España en Badajoz a nombre del Ayuntamiento de esta villa.

No hubo mas asunto de que tratar y se dió por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Manuel Larayo
Martinez
Antonio Vazquez Olmo
Corona Martinez

Manuel Larayo

Julian Larayo
Antonio Vazquez Olmo

Diligencia.- Por la que hago constar yo, el infrascrito Secretario, que por no haber asunto urgente objeto de ser tratado, no se celebraron

las sesiones ordinarias que correspondian en treinta y uno de Diciembre del pasado año y treinta y uno de Enero actual.

Y para que conste se acuerda la presente en Utagre a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

v.º. d.º.

El Alcalde,
Mestres Vital

Apudado

Sesión extraordinaria urgente:

En la villa de Utagre a doce de Febrero de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se constituyen en el Salin Consistorial en sesion extraordinaria y urgente los señores que forman la Corporacion Municipal Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Agustin Mendoza Martinez, Don Miguel Chaparro Colina, Don Cesares Martinez Cortes, Don Santiago Martinez Ortiz, Don Julian Mansero Guada, Don Francisco Perez Hernandez y Don Manuel Lorenzo Cortegama todos presididos por el señor Alcalde Don Rayado Mestres Vital y asistido del Secretario accidental que certifica.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dio lectura integral al expediente instruido, sobre obras de pavimentacion y alcantarillado de la Calle Generalissimo Franco.

Bien enterados los señores concurrentes y después de deliberar ampliamente la cuestion, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1º.- Considerar de imperiosa necesidad y urgente en todos los efectos legales las obras de pavimentacion y alcantarillado mencionadas, declarando las cuentas de los requisitos de subasta o con-



80

a disposición del Instituto Nacional de Previsión o de la Caja Extremeña de Previsión Social, indistintamente para garantizar el préstamo concertado con esta última el cual está ya pagado, cuyos títulos representan un valor nominal de Ciento Cincuenta mil pesetas, siendo su importe de Cincuenta mil pesetas cada uno. Enterado suficientemente los señores concurrentes, por unanimidad acuerdan autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que ante Notario otorgue poder suficiente a favor del Interventor interior de este Ayuntamiento Don Antonio Vaquero Olmo a fin de que por el mismo sean retirados los expresados títulos y depositados en la Sucursal del Banco de España en Badajoz a nombre del Ayuntamiento de esta villa.

No hubo mas asunto de que tratar y se dió por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Antonio Vaquero Olmo
Martinez Arana
Alfonso
Corona Mastanera

Manuel Larayo

Juliano
Alfonso

Diligencia.- Por la que hago constar yo, el infrascrito Secretario, que por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados, no se celebraron

las sesiones ordinarias que correspondian en treinta y uno de Diciembre del pasado año y treinta y uno de Enero actual.

Y para que conste se acuerda la presente en Usagre a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

v.º. B.º.

El Alcalde,
Miguel Nieto

Agustín

Sesión extraordinaria urgente:

En la villa de Usagre a doce de Febrero de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se constituyen en el Salin Consistorial en sesion extraordinaria y urgente los señores que forman la Corporación Municipal Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Agustín Mendoza Martínez, Don Miguel Chaparro Cortés, Don Cesares Martínez Cortés, Don Santiago Martínez Ortiz, Don Julián Mosero Cuadra, Don Francisco Perez Hernandez y Don Manuel Lasero Cortegana todos presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistencia del Secretario accidental que certifica.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dió lectura íntegra al expediente instruido, sobre obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco.

Bien enterados los señores concurrentes y después de deliberar ampliamente la cuestión, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1.º.- Considerar de imperiosa necesidad y urgente en todos los efectos legales las obras de pavimentación y alcantarillado mencionadas, declarando las cuentas de los requisitos de subasta o con-



81
curso, cuyas normas dilatorias dificultarian la celeridad precisa e incluso harian que se perdiera la subvencion que concede el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

2º.- Que de conformidad con los informes emitidos y en lugar de realizar dichas obras por administración lo contrario directo, para mayor eficacia y economia del Municipio se celebre un concursillo entre el mayor numero posible de Contratistas a cuyo fin se autoriza a la Alcaldia para que con la posible urgencia convoque dicho concursillo y con la asistencia de un miembro de la Comision Municipal Permanente y el Regidor Sindico, la celebre, adjudicando dichas obras al que ofrezca su realizacion mas economicamente posible que ofrezca las suficientes garantias.

3º.- Que en referido concursillo y en vista de lo informado por la Intervencion solo sea adjudicada en firme la primera parte del proyecto que se realizara con la aportacion del Gobierno Civil y que una vez iterado a efecto el oportuno Presupuesto extraordinario, se autorice la continuacion de los trabajos.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado el acto extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Manuel Lorenzo

Cesario Quintanilla

Miguel Chaparro

Señores Concurrentes:
Don Joaquín Olivares Chaparro
" Agustín Mendoza Martínez
" Miguel Chaparro Cortés
" Cesáreo Martínez Cortés
" Santiago Martínez Ortiz
" Julián Masera Guada
" Fermín Pérez Hernández
" Manuel Lozano Cortegana

En la villa de Usagre, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos y previa convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistencia del Secretario que certifica, se reunen en el Salón Consistorial los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión Permanente correspondientes al ejercicio de mil, novecientos cincuenta a la vista de lo dispuesto en el art.º 352, apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se acordó por unanimidad, se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días después puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Ad continuación se dio cuenta de los trabajos que se están llevando a cabo para la formación del Censo de población referido al día 31 de Diciembre de 1950, cuyo avance según la estadística provisional que se ha llevado a efecto arroja un total de cinco mil veintidós habitantes, la población de hecho y cinco mil treinta y nueve la de derecho, cuyas cifras son aprobadas provisionalmente y expuestas al público y omnis en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los residentes en el término municipal.

Combien y por unanimidad de los señores asis-



82
Luego se acordó depositar en el Banco Central, sucursal de Toluca, cuantos títulos y Laminas de inscripciones de la Deuda Perpetua posea el Ayuntamiento y que se hagan en poder de Don Benito Velasco y otras Entidades Bancarias.

Así mismo se le fue concedido un anticipo al Funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Lito Terrero consistente en dos mensualidades a reintegrar en veinte meses, siendo denegado al solicitante por el también Empleado subalterno Don Ignacio Reales Mosera por habersele concedido el año anterior y no ser causas suficientes las alegadas por éste para disfrutar de nuevo de un segundo anticipo.

Vista la instancia presentada por el Guarda Sepulturero José Comto Campillo en solicitud de que se le conceda un sueldo quinquenio, se acuerda dejar pendiente su aprobación hasta tanto se comprueben las fechas en que dicho empleado comenzó a prestar servicios en el Ayuntamiento.

Como final de esta sesión, se acordó adquirir y confeccionar nuevos uniformes a ambos Guardas Municipales.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual go. el Secretario, certifica.

Miguel Reyes
Manuel Larrosa
Cesario Martínez Vran y Pérez
Miguel Chaparro

Señores Concurrentes: En Usagre, a tres de Abril de mil, novecientos veintenta y uno, siendo los ochos y treinta minutos, digo los veintinueve horas y previa convocatoria hecha al efecto se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que integran la Corporación Municipal expresados al margen, previendo por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistido del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión supletoria ordinaria del día treinta y uno del mes de Marzo proximo pasado.

Declarado abierto el acto, se dió lectura por mi el Secretario al acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite quedando enterados los señores concurrentes.

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto de esta sesión y que es el de dar cuenta a la Corporación de la decisión de Doña Alfonso Codes Formanica en su calidad de propietaria del edificio en que están enclavadas las Oficinas del Municipio en vender el mismo a Doña Eulalia Caballero Barquero por el precio de Cien mil pesetas libre de cargas y sin condiciones especiales, cuyo emplazamiento hizo Don Joaquín Ros Alférez como Notario adscrito a este Partido Judicial el día treinta y uno de Marzo último ante dichas Oficinas y a presencia del Secretario del Ayuntamiento, quedando copia del mismo, a la cual se dió lectura dándose por enterados los señores Concejales que se hazgan presentes en este acto.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito que presenta el Concejale Don Agustín Méndez Martínez al cual a la vez se ejercen el cargo de Segundo Ce-



miento de Alcalde ostenta la Depositaria del Ayuntamiento, por el cual renuncia a ambos cargos y solicita su pronto relevo, y como en dicho escrito no se fundamentan causas suficientes para proponer el cese en los cargos que viene desempeñando, por los señores concurrentes, es desestimado el escrito en cuestión.

A continuación se di cuenta de la instrucción de expediente de Prórrogas de primera clase a los maestros Francisco Arriba Lauceo, Jesus Cámara Ortiz, Antonio Gomez Mazero y Agustín Martínez Coria, como igual de Prórroga a Manuel Lauceo Aranda, todos pertenecientes al reemplazo de 1.951, los cuales una vez observadas las formalidades legales para tales casos y considerando que a todos les asiste el derecho a tales beneficios se acuerda por unanimidad acceder a tales prórrogas, sin perjuicio de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena se dé el fallo definitivo, habiéndose este acuerdo extensivo al también maestro del reemplazo de 1.949 Rafael Estirado Pachón por concurrir en el expediente de ampliación a dicha prórroga las mismas causas que en años anteriores.

Así mismo se dió lectura al escrito presentado por el Practicante de A. P. D. titular de esta plaza don José Ant. Hernandez Riquillo en solicitud de que se le aumente el sueldo hasta llegar a equipararlo con el del Oficial Primero Administrativo del Ayuntamiento o en su defecto aumentarse el veinticinco por ciento del que viene disfrutando en armonía con lo decretado por el Ministerio de Trabajo de fecha 16 de Febrero del año en curso.

El Ayuntamiento conoció el contenido de citado Decreto, accede a reconocerle el derecho al aumento del veinticinco por ciento del sueldo que disfruta y no a las demás pretensiones por considerar no

justas ni comparables con las funciones que corresponden al cargo que menciono.

Como punto final de esta sesion por el propio señor Alcalde como Presidente del Consejo Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. se dió lectura al acta de la reunion celebrada por dicho Consejo el dia primero del presente mes en la cual se hace una extensa exposicion de los multiples problemas por que atraviesa el vecindario, sobre todo la clase trabajadora y modestos tenderos en general debido a la resistencia de los propietarios en dar trabajo y facilitar tierra a estos productores, proponiendo a la Autoridad provincial y Jorarquias superiores soluciones practicas y definitivas al objeto de acabar con tan desfavorable situacion.

La Corporacion Municipal conociendo el contenido de dicho acta en la cual se reflejan los acuerdos adoptados en dicha reunion, hace supor estos prestando su mas decidida colaboracion al Consejo indicando con el fin de que con la urgencia que el caso requiere, se solicite de la Superioridad la rapida solucion del problema planteado al punto por los grandes terratenientes alejados por completo de esta triste situacion y olvidados de los sacrificios y vicisitudes que viveis la Santa Cruzada.

No hubo mas asuntos de que tratar, y se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual certifico

Octavio N. Ald

Carolina M. Torres

Miguel Chaparro

Juan C. Pérez

Manuel Larayo



Acta de discusión y aprobación del Proyecto
de Presupuesto Extraordinario

84

Alcalde-Presidente
Don Rafael Mestres Vital
Concejales
Don Joaquín Olivera Chaparro
" Agustín Méndez Martínez
" Miguel Chaparro Golino
" Cesáreo Martínez Cortés
" Julián Masero Cuadra
" Manuel Lázaro Cortegana
" Santiago Martínez Ortiz
" Francisco Pérez Hernández

En Uruque, a cinco de Abril de mil, novecientos cincuenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mestres Vital con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según había anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de las obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la Calle Generalísimo Franco, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y,
Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento cincuenta y siete mil, doscientos treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos, y el de ingresos en la misma cantidad.

Con presencia del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras anteriormente reseñadas.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por

termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

Manuel Larayo

[Signature]
Cesario Martinez
Miguel Chaparro
Francisco Pérez

Señores Concurrentes:

- Don Fraquin Olivera Chaparro
- " Agustín Menéndez Martínez
- " Miguel Chaparro Colino
- " Cesario Martínez Cortés
- " Santiago Martínez Ortiz
- " Julián Moreno Guerra
- " Francisco Pérez Hernández
- " Manuel Larayo Cortegana

En la villa de Usagre a diez y ocho Abril, de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos y previa convocatoria hecha al efecto se reunen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales arriba todos al margen precedidos por el señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital y asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que debian examinarse y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil, novecientos cincuenta.

Por el señor Secretario se di lectura a lo actuado hasta la fecha con relacion a dichas cuentas, asi como a la memoria redactada por la Comision Municipal Permanente, la cual en su parte dispositiva, dice lo



que sigue:

"Examinada detenidamente las cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que han rendido el señor Alcalde Ordenador de Pagos Don Rafael Mestre Vidal, ambas correspondientes al ejercicio de 1950, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de los Honores Locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todas las formalidades legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que consideran legítimos, habiéndose observado así mismo en el contenido de los Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta, Resumen y Liquidación

I. Presupuesto Definitivo.

Recursos Presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1950 = 316.508'13 - 316.508'13

Resulta: 1) Existencia en caja en 31 de Diciembre anterior.....

2) Resto por cobrar en igual fecha

| | |
|------------|--------------|
| 478'13- | } 509.653'60 |
| 193.667'34 | |

Créditos Definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1950 =

Resulta: Resto por pagar en 31 de Dic. anterior

Modificaciones en los Créditos { Aumento 20.679'27
Bajas - - - -
Diferencia

| | |
|------------|--------------|
| 316.508'13 | } 509.644'59 |
| 172.457'19 | |
| 20.679'27 | } |
| 20.679'27 | |

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos

Superavit del Presupuesto definitivo 9'01
Deficit del Presupuesto definitivo "

II. Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio 304.381'19
Pagos Líquidos realizados en el ejercicio 273.644'36
Existencia en 31 de Diciembre de 1950 30.736'83

III. Liquidación

A) Superavit del Presupuesto definitivo 9'01
B) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 42.387'12 } 92.313'38
C) Economías 49.927'25 }
D) Deficit del Presupuesto definitivo
E) Diferencia en mas de los Recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados 3.311'83 } 3.311'83
Diferencia { Superavit
Deficit 89.001'55

IV. Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre 1950 30.736'83 } 275.084'53
Restos por cobrar al final del ejercicio 244.347'70 }
Restos por pagar al final del ejercicio 186.082'98 }
Diferencia igual a la anterior 89.001'55

Resultando, igualmente, que la cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por Cuatrocientas noventa y siete mil, trescientas ochenta y cinco pesetas, setenta centimos, así como el Pasivo, por Treinta y siete mil, ochocientos setenta y dos pesetas, cincuenta y cuatro centimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a Cuatrocientas cincuenta y nueve mil, quinientas trece pesetas con diez y seis centimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones



que se refieren al expreso ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta del presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1950, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946."

El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por igual sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Manuel Lázaro

Francisco Pérez

Miguel Chaparro

Señores concurrentes:

Don Agustín Mendina Martínez
" Joaquín Olivera Chaparro
" Miguel Chaparro Colino
" Cesario Martínez Cortés
" Santiago Martínez Ortiz
" Julián Masero Cuadra
" Francisco Pérez Hernández
" Manuel Lázaro Cortegana

En la villa de Usagre, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Mestre Vital con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el señor Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos de las obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la Calle Generalísimo Franco, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de Abril último y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento cincuenta y siete mil, doscientas treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó, se exponga al público por espacio de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, con unigo el Secretario de que certifica.-

[Firma]

Manuel Cororo

[Firma]
Cororo
Miguel Chaparro

Manuel Cororo
[Firma]



87

Diligencia: Por la que tengo constancia, el infrascripto Secretario, que por no haber asuntos urgentes objeto de ser tratados a más de estar ocupados por mayor parte de los Concejales en forma de recolección, no se celebró la sesión ordinaria del día treinta y uno de Mayo último.

A para que conste, se extiende la presente en Usagre, a diez y seis de Junio de mil, novecientos cincuenta y uno.

N.º. 13.º

El Alcalde,
Rafael Mestas Vital

Alcalde

Señores Concurrentes:

D. Joaquín Oliviera Chaparro
D. Miguel Chaparro Colino
D. Cesario Martínez Cortés
D. Santiago Martínez Ortiz
D. Francisco Pérez Hernandez
D. Manuel Lázaro Cortegona

En la villa de Usagre, a diez y seis de Junio de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo la veintidos horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen en el Salón Consistorial los señores Concejales expresados al margen presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestas Vital y asistidos del Secretario que certifica a fin de celebrar la sesión ordinaria supletoria del día treinta y uno de Mayo último.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mí, el Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de término quedando enterados de todo ello los señores concurrentes:

Acostumbración se pasó a tratar del primer punto objeto de esta sesión y que es el de pro-

ceder a la distribución de los fondos existentes en las Areas del Pósito, cuya cantidad ascendente a la suma de Doce mil, Veceientos catorce pesetas, con cuarenta y ocho centimos, la cual fue enunciada en forma reglamentaria del día primero al día del presente mes para conocimiento de cuantos quisieren solicitar préstamos del referido Pósito.

Después de ser examinadas todas las solicitudes presentadas por los peticionarios y considerando los señores asistentes que reúnen las condiciones de garantía y solvencia suficiente se conceden los préstamos por el siguiente orden:

A Doña Pilar González Borragón, Jesús Pachín González y Jesús Vélez Buenavista, los tres mancomunadamente, mil quinientos pesetas. A Doña Antonia Ruano Martínez, concomunadamente con su hijo José García Ruano, mil pesetas; a Don Joaquín Meras Arias y Eusebia Torrado Boera ambos mancomunados también, mil pesetas; a Don Marcellino Arce Blanco, Manuel Boera Pinar, José Cabanilla González y José Cabanilla Arce, todos mancomunados y solidariamente, Dos mil pesetas; a D. Julián Vélez García, Rufino Martínez Chaves e Ignacio Martínez Rodríguez, mancomunados también, mil, quinientos pesetas; a Don José Vélez Romero, Don Francisco Recio Valencia y Antonio Recio Vélez, todos mancomunados y solidariamente, mil quinientos pesetas; a Don Regalado Cabanilla Lago, Julián Vélez Buenavista y Inocencio Cabanilla Lago, también mancomunados, mil, quinientos pesetas.

Se distribuyen en total diez mil pesetas, siendo desestimada la correspondiente a Don Manuel Pablo Salas por no haber aportado fianza que le garantiza.

Estos préstamos se conceden solo por un año y



salvo caso excepcional serian prorrogados por otro a un vencimiento previo el pago de los intereses devengados mas la amortizacion de la cuarta parte del capital.

Como segundo punto a tratar, se concede autorizacion a favor del Empleado de este Ayuntamiento Don Carminio Cortés Martínez para que se desplace a Badajoz con el fin de retirar los Libros de inscripciones pertenecientes a este Ayuntamiento y que se hagan en poder de Don Benito Velasco Acero, Agente de este Ayuntamiento en la capital para lo cual se le proveera de carta autorizacion al igual que otra para retirar la subvencion concedida por el Gobierno Civil para el Puro Obrero.

Como final, se di cuenta del contrato de arrendamiento convenido para el local donde se ha de instalar la Escuela de Niños n.º 1, habiendose estipulado una renta mensual de cinco pesetas por ser local apropiado y de nueva construccion.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Lulian Alonso Manuel Garro
Francisco Rogo Cesario Montoya
[Other illegible signatures]

Diligencia. Por lo que tengo constar go,
el infrascripto Secretario, que las sesiones ordinarias
de los días 30 de Junio y 31 de Julio no se cele-
braron por estar ocupados la mayor parte de los
Concejales en Juntas de recatación.

Y para que conste, extendiendo la presente
en Usagre, a treinta de Agosto de mil, novecien-
tos cincuenta y uno.-

v.º. P.º.

El Alcalde,

Rafael Vidal

Secretario

Señores concurrentes:

Don Joaquin Olivera Chaparro

" Agustín Mendoza Martínez

" Miguel Chaparro Colino

" Evaristo Martínez Cortés

" Santiago Martínez Ortiz

" Julián Moreno Cuada

" Fran^{co} Rodríguez Colanillos

" Manuel Lázaro Cortegona

En la villa de Usagre, a treinta
y uno de Agosto de mil, novecientos cin-
cuenta y uno, siendo las veintinueve horas
y previa convocatoria hecha al efecto
se constituyeron en sesión los señores
Concejales que forman la Corporación
Municipal a fin de celebrar la ordina-
ria del día de hoy presididos por el señor
Alcalde Don Rafael Mestre Vidal y
asistidos del Secretario que certifica.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente,
por mí el Secretario se procedió a dar lectura al
acto de la anterior la que fue aprobada por un-
nanimidad, dándose cuenta así mismo de la co-
rrespondencia y demás asuntos de trámite quedando
entendidos de todo ello los señores concurrentes.-

Seguidamente se dió cuenta de la proposición
verbal formulada por el vecino Don Manuel
García Martínez, al cual y solo por el aprovechamien-
to en tres años del terreno que ocupa el lla-
mado "Cementerio Nuevo" propiedad de este Muni-



cipio se compromete a reconstruir las paredes que existen derrumbadas en dicho recinto, cuya reparacion a base de topicos y otros arreglos unitivos no sobrepasaran de dos mil pesetas.

Los señores concurrentes, haciendose eco de tal proposicion y considerando que dicho terreno apesar de ser propiedad del Municipio de siempre nunca produjo renta ni beneficios de clase alguna, a mas de que tal reparacion es util y beneficiosa para la conservacion del terreno en cuestion, acceden a tal peticion concediendo el aprovechamiento a dicho señor Garcia Martinez por los tres años con la condicion de que en las fechas de los dias 13-14 y 15 de Septiembre de cada año de vigencia de dicha cesion ha de disponer el Ayuntamiento del referido terreno, bien entendido de que el arrendamiento durará fin a principios de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro y que dichos trabajos de reparacion seran contados por este Ayuntamiento.

Acontinuacion se pasó al segundo punto de esta sesion y que es la organizacion de las proximas fiestas del Santisimo Cristo de la Piedad en honor de E. I., para lo cual al igual que en los años anteriores se constituirá una Comision encargada de organizar dichas fiestas con personal joven y competente cuya Comision será presidida por el Concejal Don Miguel Chaparro Colino por delegacion expresa del señor Alcalde, al cual y por acuerdo unanime se facultó para la inversion de la cantidad presupuestada a tal fin y caso de sobrepasar estos gastos de ella, se facultó a la Intervencion del Ayuntamiento para suplementar los créditos necesarios para cubrir los gas-

tos que con este motivo se originen.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dio por terminado este acto, extendiendose la presente que forman los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

~~Mestres Vital~~

Cesareo Martinez

~~Mendoza~~

Manuel Lavarro Fran & Peres

Julian Masera Chaparro

~~Abrantes~~

Sesion extraordinaria y urgente

En la villa de Usagre, a doce de Septiembre de mil novecientos cipenta y uno, siendo las veintuna horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reunen en el Salon Consistorial en sesion extraordinaria y urgente los señores Concejales Don Joaquin Olivera Chaparro, Don Agustin Mendiza Martinos, Don Miguel Chaparro Galino, Don Cesareo Martinez Cortes, Don Julian Masera Cuadra, Don Francisco Perez Hernandez y Don Manuel Lavarro Cortegana presididos por el señor Alcalde Don Rafael Mestres Vital y asistido del Secretario que certifica.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, se procedio a dar lectura al acta de la anterior



la que fue aprobada por unanimidad.

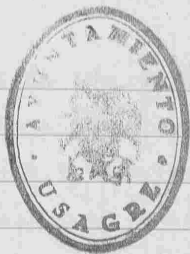
Como primer punto a tratar en esta sesion se dio cuenta de una comunicacion recibida del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia a la cual se acompañan las fichas de los concursantes a la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuales y despues de ser examinadas concienzudamente sobre los méritos contenidos por ellos y circunstancias que concurren en los mismos, se establece por unanimidad el siguiente orden de preferencia:

- 1.- Don Lino Gonzalez Hernandez
- 2- " Cipriano Forreillas Pijoja
- 3- " Angel Lopez de Munain Penedo
- 4- " Gabriel Escritano Escritano
- 5- " Juan Torra Moncusi
- 6- " Jonquin Vidal Palteja
- 7- " Javier Garcia Lopez
- 8- " Felix del Molino Gallego
- 9- " Eusebio Barretero Sanchez
- 10- " Melquiades Galiana Julian
- 11- " Andres Bravo Resueno
- 12- " José Benito Vegas
- 13- " Ernesto Conejero Lotis
- 14- " Blas Mateo Fillos
- 15- " José M^{te} Mestre Loté
- 16- " José Cruzat Ribas
- 17- " Román Jové Pujol
- 18- " Pedro Mora Barthelemy
- 19- " Fernando Comesa Ripollés
- 20- " Teodoro Miguel Fernandez
- 21- " Roque Pella Antin
- 22- " Indro Caballero Escritano
- 23- " Alberto Loran Espert
- 24- " Julian Pimilla Crespo

- 25- Don Felipe Rubio Zalazern
 26- " Dorrid del Rio Paberal
 27- " Ricardo Monte Lora
 28- " Fermín Perez Bansa
 29- " Benjamin Tubero Martinez
 30- " Esteban Elvira Peracho
 31- " Francisco Morcial Lein Puelzo
 32- " Isidro Lora Gonzalez
 33- " Angel Garvin Pomarbo
 34- " Angel Pequero Grande
 35- " Edoardo Rodriguez Boas
 36- " Teodomiro Loders de la Posa
 37- " Enrique Andres Edo
 38- " Rodmin Capalvo Sampietro
 39- " Antonio Machuca Arenas
 40- " Juan Puerto Gonzalez
 41- " Fulgencio Rodriguez Gonzalez
 42- " Joaquin Gossa Lanza
 43- " Luis Perez Muñoz
 44- " José Montolio Villanora
 45- " Manuel Morugan Batuecas
 46- " Antonio Buñuel Monserrat
 47- " Félix Franco Juarez
 48- " Antonio Loler Terret
 49- " Juan Oliver Alberti

Por cuanto a las circunstancias que concurren en los tambien concursantes Don Antonio Caballero Acuña y Don José Pastor Martinez, vistos los informes emitidos por autoridades competentes por los cuales se demuestra que su conducta es deficiente en extremo e inmoral, los señores asistentes acuerdan no clasificarlos y si desecharse su petición se ocupar esta plaza.

Seguidamente y como principal punto a tratar en esta sesión, el señor Alcalde da cuenta



a la Corporación de un oficio recibido en el día de hoy del Excelentísimo señor Gobernador Civil, fechado el día diez de los corrientes, y registrado bajo el número mil, setecientos noventa y cinco, dando cuenta de haber nombrado Alcalde de este Ayuntamiento al que hasta la fecha ostentaba el cargo de Primer Teniente de Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro, cuyo nombramiento acompañaba a dicho escrito, por lo cual y como ya hacía algunos meses que tenía presentada la dimisión a dicha Autoridad provincial, dió posesión en el mismo acto y a presencia de los señores asistentes al nuevo Alcalde entrante señor Olivera Chaparro al cual se dió por enterado y por tanto se hace cargo de la presidencia de la Corporación Municipal, cesando en el acto el que hasta ahora la venia regentando señor Mestres Vital, agradeciéndole esta Corporación su meritoria actuación y valiosos servicios prestados en sus largos años al frente de la misma, durante los cuales mostró sus deseos por la administración y buena marcha del municipio en pro del vecindario, deseando el señor Mestres un buen acierto a su sucesor en el desempeño de la importante misión que hoy se le encomienda con motivo de tal nombramiento.

No habiendo más asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto extendiéndose la presente que firman los concurrentes, se todo lo cual, certifico.

[Signature]

Luliana Alvarez

[Signature]

[Signature]

Cesario Martínez

[Signature]

Manuel Larayo

[Signature]

[Signature]

| | |
|-----------------------------|---|
| Señores Concurrentes: | En la villa de Usagre, a dos de Oc- |
| Don Agustín Meudon Martínez | tubre de mil, novecientos veincuenta y uno, |
| " Miguel Chaparro Colino | siendo las veinte horas y cuarenta y cinco |
| " Cesáreo Martínez Cortés | minutos, se reúnen en el Salon Consistorial |
| " Santiago Martínez Ortiz | de este Ayuntamiento los señores Concejales |
| " Julián Mosero Cuadra | expresados al margen, presididos por |
| " Fermín Pérez Hernández | el señor Alcalde Don Joaquín Olive- |
| " Manuel Lázaro Cortegom | ra Chaparro y asistidos del Secretario |

que certifica al objeto de celebrar la sesión supterior de la ordinaria del día 20 de Septiembre pasado.

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede por mi el Secretario a dar lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad, dando cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto objeto de esta sesión y que es el de sacar a pública subasta los aprovechamientos de hierbas del Cerro de la Pina, para lo cual se requieren las mismas normas establecidas en años precedentes, sin introducir modificación alguna en el pliego de condiciones, cuya subasta se celebrará el próximo día veintinueve del presente mes a las doce horas, haciéndose la licitación por puja a la llana y fijándose el tipo de tasación en Dos mil pesetas.

A continuación se da cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil procedente de los fondos de la Caja Nacional de Pinar y convenientemente esta es veinte mil pesetas, cuya cantidad ha de ser invertida necesariamente en obras de pavimentación según se hace constar en la Circular n.º 47 inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 216 de fecha 25 de Septiembre último, a cuyo efecto y temien-



do en cuenta tales extremos, por unanimidad se acuerda invertir dicha suma juntamente con la aportación que pueda hacer el Ayuntamiento y el vecindario afectados por dichas obras, en la continuación de adoquinado y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco hasta donde puedan alcanzarse dichos fondos.

Así mismo y por unanimidad de los señores que se hallan presentes, se acuerda pasar a ejecutiva para su cobro por vía de apremio todos los descubiertos existentes en poder del Agente Recaudador como consecuencia de los distintos impuestos establecidos por las Ordenanzas municipales, para lo cual se concede un último plazo a los deudores para hacer el pago de los descubiertos hasta el día treinta y uno del presente mes.

Ato seguido se di cuenta de una carta recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento por la cual invita a todos los Ayuntamientos para que contribuyan con el uno y medio por ciento de sus Presupuestos para ayudar a la construcción de un edificio para los Servicios de la Jefatura Provincial del Movimiento, acordándose unánimemente el hacer figurar tal subvención en el presupuesto de gastos que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1.952, con cargo al Capítulo de atenciones generales.

Dada cuenta por el Secretario de la próxima confección de los documentos estatutivos de la Contribución Industrial y Patente Nacional para el próximo ejercicio de 1.952, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda establecer un recargo municipal del quince por ciento sobre la cuota del Forero que es el máximo que autoriza la Administración de Rentas Públicas de la provincia.

También y expuesta por el propio Secretario la necesidad de gratificar al personal que tomó parte en la formación del Censo de Población, Padrón Municipal y Censo de Edificios y Viviendas llevado a cabo siguiendo las directrices marcadas por el Instituto Nacional de Estadística, como así mismo subvención al Inspector Censal, a cargo del cual corrió la depuración y comprobado de los Cuentos de ambos Censos, como igual los libros Padrones, los señores asistentes acuerdan por unanimidad autorizar al referido Secretario para determinar la cuantía de dicha gratificación y subvención al referido personal, de acuerdo con los contenidos librados para dichos trabajos en el artículo y partida del Presupuesto vigente.

Como otro punto más a tratar en esta sesión por el propio señor Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de la petición verbal formulada por el Párroco de esta villa en suplica de que subvencione el Ayuntamiento con alguna cantidad para ayudar a los gastos ocasionados con motivo de la reparación del tejado de la Iglesia Parroquial, y dándose la circunstancia de que en el Presupuesto del año se libran o para mejor decir se consignaron tres mil pesetas para la reparación interior de dicho templo, cuya cantidad aún no ha sido invertida, los señores Concejales acuerdan su inversión por la totalidad de la cantidad presupuestada, a cuyo efecto esta Corporación Municipal controlará los trabajos en inversión de referida suma, cuando se dispongan de fondos suficientes.

Seguidamente y por varios Concejales presentes en este acto se formulan quejas sobre el alumbrado público el cual es deficiente en extremo, por lo cual se solicita de la Presidencia se tomen las medidas necesarias a fin de que mejore dicho alumbrado llamán-



do la atención al dueño de la Fábrica de Electricidad para que cumpla con las cláusulas que contiene el contrato convenido entre el Ayuntamiento y él y en caso de que haga necesidad de modificarlo que se modifique pero al menos que se alumbrado a su hora y sobre todo por parte de madrugada en la temporada invernal que no falte.

Así mismo se acuerda llamar la atención a los señores Maestros y Maestras con ejercicio en la plaza para que mejoren las clases las cuales están abandonadas por completo dando lugar ello a que el analfabetismo prospere de día en día en el pueblo, autorizando al señor Alcalde como Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria para que visite el cumplimiento de los señores Maestros de ambos sexos en materia de enseñanza dando cuenta si preciso fuere a la Inspección Provincial de las anomalías que se observen en este orden.

También y vista la proximidad de la Fiesta de San Lúcas, Patrón del pueblo, al igual que en años anteriores, se acuerda invitar a todas las Autoridades, Jerarquías del Provisorio, Lemitaris y personas culturales del pueblo para que asistan a la solemne Misa que se celebre en dicho día y Lunch en el Ayuntamiento después de esta, corriendo la organización del mismo a cargo de los señores Concejales Don Cesáreo Martínez Cortés y Don Francisco Píer, Hermandad por acuerdo de los demás que se bajan presentes.

Vista la propuesta de suplemento y transferencia de crédito para dotar varias partidas de las que figuran en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio, las cuales carecen de consignación suficiente y que formula el Interventor de este Ayuntamiento y hace surja la Comi-

cion Municipal Permanente en sesion de 7 de Septiembre ultimo.

Considerando que segun los datos facilitados por la Intervencion, las partidas que oportunamente se detallan pueden ser reducidas en las cantidades que tambien se expresan y las cuales quedaran en definitiva de la siguiente forma:

| =Capitulo = | Articulo = | Partida = | Consignacion = | Baja = | =Quedan = |
|-------------|------------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 6º | 1º | 65 | 10.200' 00 | 9.000' 00 | 1.200' 00 |
| 6º | 1º | 66 | 8.300' 00 | 7.700' 00 | 600' 00 |
| 7º | 3º | 88 | 2.000' 00 | 2.000' 00 | — |
| 7º | 6º | 96 | 500' 00 | 250' 00 | 250' 00 |
| 7º | 7º | 97 | 500' 00 | 250' 00 | 250' 00 |
| 7º | 7º | 98 | 250' 00 | 100' 00 | 150' 00 |
| 9º | 3º | 116 | 310' 00 | 310' 00 | — |
| 10º | 1º | 125 | 1600' 00 | 500' 00 | 100' 00 |
| 10º | 3º | 126 | 1.000' 00 | 1.000' 00 | — |
| 10º | 3º | 127 | 4.029' 80 | 919' 80 | 170' 00 |
| 11º | 3º | 134 | 6.500' 00 | 5.000' 00 | 1.500' 00 |
| 11º | 6º | 135 | 500' 00 | 500' 00 | — |

Suman las Bajas 27.529' 80

Y como quiera que con ello no se perturbaran los respectivos servicios ni los intereses generales de la administracion Municipal, se cubre la referida suma de Veintisiete mil, quinientos veintinueve pesetas, ochenta centimos, para engrasar la parte del suplemento de Credito a que hace referencia el informe de la Intervencion por transferencia.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capitulo 15º de ingresos y 19 de gastos, aparece un sobrante Ochenta y nueve mil una pesetas, cincuenta y cinco centimos de las que perfectamente pueden destinarse las Quince mil, doscientas veinticuatro pesetas, cuarenta centimos que se solicitaron para completar el total in-



parte del Suplemento de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de Crédito de Cuarenta y dos mil, setecientos cincuenta y cuatro pesetas, veinte céntimos, por transferencia de las cantidades que se citan anteriormente, de unas a otras partidas dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio por contratación de las consignaciones del Capítulo 15 de ingresos, con destino a los artículos y partidas que la continuación se indican, las cuales quedan en definitiva como también se detallan:

| Capítulo = | Artículo = | Partida = | Consignación = | Aumento = | Total = |
|------------|------------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 1º | 4º | 9 | 500'00 | 5.800'00 | 6.300'00 |
| 1º | 7º | 16 | 4.000'00 | 1.000'00 | 5.000'00 |
| 1º | 7º | 17 | 14'10 | 1'40 | 15'50 |
| 1º | 8º | 19 b | 62'00 | 40'50 | 102'50 |
| 1º | 8º | 20 b | 64'60 | 10'00 | 74'60 |
| 1º | 8º | 21 a | 55'00 | 145'00 | 200'00 |
| 1º | 8º | 22 | 500'00 | 900'00 | 1.400'00 |
| 1º | 11º | 30 | 400'00 | 2.000'00 | 2.400'00 |
| 1º | 11º | 31 | 11.500'00 | 2.000'00 | 13.500'00 |
| 1º | 11º | 34 | 1.500'00 | 250'00 | 1.750'00 |
| 1º | 11º | 35 | 370'00 | 400'00 | 770'00 |
| 1º | 11º | 40 | 6.000'00 | 6.000'00 | 12.000'00 |
| 2º | 1º | 42 | 4.500'00 | 500'00 | 5.000'00 |
| 2º | 2º | 44 | 200'00 | 150'00 | 350'00 |
| 3º | 1º | 49 | 1.250'00 | 400'00 | 1.650'00 |
| 4º | 1º | 50 | 9.250'00 | 421'16 | 9.671'16 |
| 4º | 1º | 51 | 800'00 | 484'15 | 1.284'15 |
| 4º | 1º | 53 | 3.000'00 | 1.750'00 | 4.750'00 |
| 4º | 4º | 55 | 2.400'00 | 400'00 | 2.800'00 |
| 5º | 1º | 59 | 2.500'00 | 250'00 | 2.750'00 |
| 6º | 1º | 71 | 3.500'00 | 1.000'00 | 4.500'00 |
| 6º | 1º | 75 | 2.000'00 | 2.000'00 | 4.000'00 |

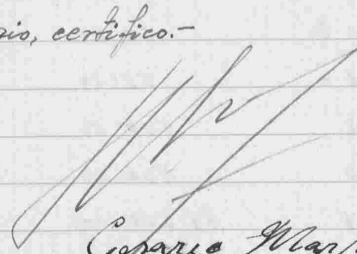
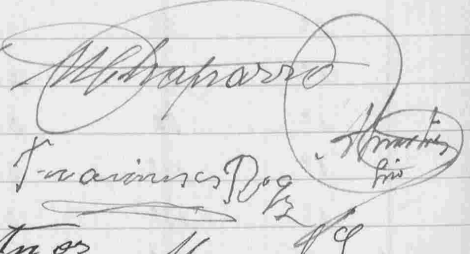

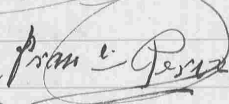
Continúa a la vuelta.

| Capítulo = | Artículo = | Partida = | Consignación = | Aumento = | Total = |
|------------|------------|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 6º | 1º | 81 | 500'00 | 200'00 | 700'00 |
| 7º | 1º | 83 | 1.500'00 | 2.500'00 | 4.000'00 |
| 7º | 3º | 87 | 500'00 | 2.000'00 | 2.500'00 |
| 7º | 9º | 100 | 5.813'87 | 186'13 | 6.000'00 |
| 8º | 1º | 104 | 10.000'00 | 11.000'00 | 21.000'00 |
| 8º | 4º | 111 | 200'00 | 100'00 | 300'00 |
| 9º | 3º | 117 | 4.358'00 | 166'20 | 4.524'20 |
| 10º | 1º | 122 | 3.200'00 | 249'70 | 3.449'70 |
| 10º | 1º | 123 | 2.500'00 | 450'00 | 2.950'00 |

Importe Total del Presupuesto 43.754'34

Por último se acuerda que este expediente se exponga al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-


 Francisco P. P.
 Copala Martín

 Manuel Larero

 J. Martínez

 P. P.

Sesión extraordinaria

En la villa de Uzoque, siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil, novecientos cincuenta y uno y previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales que integran la Corporación Municipal, presididos por el señor Alcalde Don Joaquín Olivera Chaparro y asistidos del Secretario que certifica, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación del día nueve



del presente mes, por el cual se dictan ⁹⁵normas para la celebración de elecciones municipales.

Dada lectura íntegra por mí el Secretario a la referida disposición y tomando en consideración las normas especiales que establece la Sección 2ª del referido Decreto en sus artículos 45 y siguientes, como igualmente al 48 de la precitada orden, se viene en consecuencia de que los Concejales que han de cesar con motivo de tal renovación, serán por el Grupo de Cabezas de Familia y por ser el de mayor edad, Don Julian Mosero Cuadra; por el Grupo de la Entidad Sindical Don Francisco Perez Hernandez por ser el de menor edad y en cuanto al correspondiente al Grupo de Entidades Profesionales y Culturales, no cesará ninguno por existir vacante en dicho Grupo producida con motivo del nombramiento de Alcalde-Presidente a un miembro de dicho Grupo, por lo cual procede aplicar cuanto determina el apartado a) del artículo 44 de dicho Decreto.

Y siendo este el unico objeto de dicha sesión se da por terminado el acto, extendiendose la presente de la cual se librará certificación para el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y firman los Señores, concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

[Signature]
Francisco Pérez
Cosano Mantuero Manuel Larayo
[Signature]
Fran y Perez
[Signature]

Sesión Extraordinaria

En la villa de Usagre, a veintiocho de Octubre de mil, novecientos cincuenta y uno, siendo la doce horas y previa convocatoria hecha al efecto, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales que suscriben la presente al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con el fin de rectificar el acuerdo tomado en la anterior celebrada el pasado domingo día veintinueve de los corrientes.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mí el Secretario se di cuenta y lectura al Reglamento recibido del Excmo. Señor Gobernador Civil y fechado el día 25 del actual, por el cual se dictan normas aclaratorias respecto a la elección de Concejales que han de cesar y que por interpretación del Decreto de 9 de Octubre último, se cometió error en el acuerdo tomado en la pasada reunión, por lo cual y después de quedar enterados suficientemente los señores que se hallan presentes, se rectifica repetido acuerdo en el siguiente orden:

Cesará por el Grupo de Cabezas de Familia por ser el de mayor edad, Don Julián Mosera Cuadra; por el Cuerpo Sindical cesa Don Francisco Perez Hernández al ser el de menor edad y por el Grupo de Entidades Benéficas, Profesionales y Culturales, le corresponde cesar a Don Agustín Menéndez Morán, por ser el de mayor edad, quedando subsistente la vacante habida en dicho Grupo al asumir la Presidencia de la Corporación Don Joaquín Olivera Chaparro, el cual ejercerá a la vez el cargo de Primer Teniente de Alcalde que era el que ostentaba anteriormente.

Así mismo y aprovechando la presencia en esta sesión de la mayor parte de los Concejales, se di cuenta y lectura de la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil inserta en el B.O. de la provincia n.º 340 del día



25 de los corrientes por la cual queda abierto en dicha Gobierno el registro para admitir las inscripciones de aquellas Entidades que quieran acudir a el y que reúnan las condiciones establecidas en el apartado 3º del artº 39 del precitado Decreto de 9 de Setiembre, durante el plazo de veinte días contados a partir del 22 del actual.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto a los cuarenta y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.-

José Chaparro
Joaquín Oliviera
Cesario Martínez Cortés
Manuel Lorenzo
Martínez
Manuel Lorenzo
Juan Pérez Hernández
Alcalde

| Señores Concurrentes | |
|--|--|
| Don Agustín Menéndez Martínez | En su villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre |
| " Miguel Chaparro Colino | de mil novecientos cincuenta y uno, se reunen en el Salón Consistorial los señores que |
| " Cesario Martínez Cortés | forman la Corporación municipal expresados |
| " Santiago Martínez Ortíz | al margen presididos por el señor Alcalde |
| " Fran ^{co} Rodríguez Calanilla | Don Joaquín Oliviera Chaparro y asistido |
| " Fran ^{co} Pérez Hernández | del Secretario que certifica, al objeto de |
| " Manuel Lorenzo Cortegana | celebrar la sesión ordinaria del día se ha fijado el |
| | siguiente orden del día.- |

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar del primer punto de esta sesión y que es el siguiente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de quince de Noviembre.

Resultados: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las siguientes cantidades:

Bajas

| Capítulo | Artículo | Par. Fidej. | Consecuencia que tiene | Deducción por transferencia | Quedan Pesetas | ctns |
|----------|----------|-------------|------------------------|-----------------------------|----------------|------|
| 1º | 5º | 8 | 2.000 00 | 243 89 | 1.657 | 11 |
| 1º | 5º | 12 | 500 00 | 253 00 | 247 | 00 |
| 1º | 7º | 13 | 750 00 | 230 58 | 519 | 42 |
| 1º | 7º | 14 | 993 52 | 16 78 | 976 | 74 |
| 1º | 9º | 23 | 500 00 | 500 00 | — | |
| 1º | 10º | 26 | 500 00 | 250 00 | 250 | 00 |
| 1º | 10º | 27 | 700 00 | 350 00 | 350 | 00 |
| 1º | 11º | 29 | 500 00 | 300 00 | 200 | 00 |



| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | Reducción por transferencia | Quedan |
|----------|----------|---------|-------------------------|-----------------------------|----------|
| 1º | 11º | 32 | 365 00 | 365 00 | — |
| 1º | 11º | 38 | 150 00 | 150 00 | — |
| 1º | 11º | 39 | 400 00 | 200 00 | 200 00 |
| 4º | 6º | 57 | 100 00 | 100 00 | — |
| 4º | 7º | 58 | 50 00 | 43 00 | 7 00 |
| 6º | 1º | 74 | 1.500 00 | 966 00 | 534 00 |
| 6º | 1º | 76 | 1.000 00 | 400 00 | 600 00 |
| 6º | 1º | 79 | 7.282 50 | 1.683 86 | 5.598 64 |
| 7º | 5º | 91 | 100 00 | 100 00 | " " |
| 7º | 5º | 92 | 200 00 | 200 00 | " " |
| 7º | 6º | 96 | 250 00 | 250 00 | " " |
| 7º | 7º | 97 | 250 00 | 250 00 | " " |
| 7º | 8º | 98 | 150 00 | 150 00 | " " |
| 8º | 4º | 110 | 200 00 | 95 00 | 105 00 |
| 9º | 1º | 113 | 150 00 | 150 00 | " " |
| 9º | 7º | 118 | 50 00 | 50 00 | " " |

Alhors

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | Aumento por transferencia | Total |
|----------|----------|---------|-------------------------|---------------------------|-----------|
| 1º | 11º | 40 | 12.000 00 | 1.947 10 | 13.947 10 |
| 2º | 1º | 42 | 5.000 00 | 1.059 00 | 6.059 00 |
| 3º | 1º | 47 | 1.250 00 | 290 00 | 1.540 00 |
| 4º | 4º | 56 | 250 00 | 41 00 | 291 00 |
| 6º | 1º | 75 | 4.000 00 | 794 80 | 4.794 80 |
| 7º | 6º | 93 | 900 00 | 45 00 | 945 00 |
| 8º | 1º | 108 | 949 16 | 91 66 | 1.040 82 |
| 8º | 4º | 109 | 300 00 | 395 00 | 695 00 |
| 8º | 5º | 112 | 3.000 00 | 2.071 75 | 5.071 75 |
| 9º | 3º | 117 | 4.254 20 | 568 80 | 5.093 00 |
| 13º | 3º | 139 | 1.000 00 | 92 00 | 1.092 00 |

A continuación se da cuenta de la propuesta de

Suplemento de Crédito para ampliar el Presupuesto extraordinario votado por este Ayuntamiento con fecha 4 de Mayo último y aprobado por el Illmo. Señor Delegado de Hacienda el día tres de Julio siguiente para las obras de pavimentación y alcantarillado de la Calle Generalísimo Franco.

Considerando: Que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia se ha concedido a este Ayuntamiento una nueva subvención de veinte mil pesetas para pavimentación y que este Pleno en sesión del día dos de Octubre acordó la ampliación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la referida Calle y que el proyecto importa la cantidad de Cuarenta y cinco mil, ciento diez y seis pesetas con treinta y cuatro centimos.

Considerando: Que según el acuerdo de dicha fecha, el resto entre el importe del proyecto y la subvención concedida, será abonado, el 50% dividido entre los beneficiarios afectados por dichas obras por la imposición de Contribuciones Especiales.

Teniendo en cuenta la cantidad aportada por el Excmo. Señor Gobernador Civil; la que arrojaría las Contribuciones especiales y considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º de Ingresos y 19º de Gastos del Presupuesto Municipal ordinario, aparece un sobrante de 89.071'55 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las doce mil, quinientos cincuenta y ocho pesetas con diez y siete centimos, que restan.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar un Suplemento de Crédito por Cuarenta y cinco mil, ciento diez y seis pesetas, treinta y cuatro centimos, para dotar las siguientes consignaciones del Presupuesto extraordinario:

| Capítulo | Artículo | Part. | Consignación | Aumento | Total |
|----------|----------|-------|--------------|-----------|------------|
| 1º | 1º | 1 | 18.607'96 | 5.378'86 | 23.986'82 |
| 1º | 3º | 2 | 132.467'00 | 39.737'48 | 171.204'48 |



El referido suplemento será cubierto por los siguientes conceptos:

| | |
|---|------------------|
| Aportación del Gobierno Civil..... | 20.000'00 |
| Contribuciones Especiales..... | 12.558'17 |
| Aportación del Ayuntamiento con cargo al Superavit..... | 12.558'17 |
| <u>Suman</u> | <u>45.116'34</u> |

Así mismo y conocida la obra que y cristiana labor que viene desarrollando la Conferencia de San Vicente de Paul, a propuesta del señor Alcalde y con la aprobación unánime de los señores asistentes, se acuerda subvencionar a la misma con la cantidad de mil doscientos pesetas con cargo al Capítulo 1º, artº 10º del presupuesto de gastos del vigente ejercicio.

Igualmente y por corresponderle en derecho por años de servicios, se acuerda reconocer un tercio quinquenio en cuenta de quinientos pesetas al Inspector Veterinario Don Joaquín Olivera Chazarro a partir del día primero de Julio del presente año 1.950.

También y por haberse recibido circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes se ordena hacer la suscripción de la Revista "Consigna" para las tres Escuelas de Niñas existentes en la localidad.

No hubo más asuntos de que tratar y se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual, certifico.

J. Alcaldes
Manuel Larrosa
Juan Pérez Casarico
Manuel Larrosa
Manuel Larrosa

Señores Concurrentes
 Don Agustín Becerra Santos
 " Miguel Chaparro Cortés
 " Cesario Cortés Martínez
 " Santiago Martínez Ortiz
 " Francisco Rodríguez Calanilla
 " Fermín Pérez Hernández
 " Manuel Lozano Cortés

En la villa de Usupe, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reúnen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que forman la Corporación Municipal expresada al margen, presididos por el señor Alcalde Don Jacinto Olivera Chaparro y asistidos del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Declarado abierto el acto por el señor Presidente, por mi el Secretario se procedió a dar lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad, dándose cuenta así mismo de la correspondencia y demás asuntos de trámite, quedando enterados de todo ello los señores concurrentes.

Como primero y principal punto a tratar en esta sesión, por mi el infrascrito Secretario y de orden Presidencial, se procedió a dar lectura íntegra al Presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el próximo ejercicio de 1952, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

| Capítulo | Conceptos | Consignación |
|----------|---------------------------------|--------------|
| 1º | Obligaciones generales | 59.380'93 |
| 2º | Representación Municipal | 8.016'50 |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 14.333'33 |
| 4º | Policia Urbana y Rural | 17.100'00 |
| 5º | Precaución | 11.133'43 |
| 6º | Personal y material de Oficinas | 86.907'50 |



| | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|-------------------|----|
| 7° | Salubridad e Higiene | 44.518'48 | 99 |
| 8° | Beneficencia | 28.467'16 | |
| 9° | Asistencia Social | 10.116'00 | |
| 10° | Instrucción Pública | 29.421'80 | |
| 11° | Obras Públicas | 9.000'00 | |
| 13° | Fomento de los intereses comunales | 9.816'80 | |
| 17° | Agrupación forzosa del Municipio | 16.197'60 | |
| 18° | Imprecistos | 3.500'00 | |
| <u>Total Presupuesto de Gastos</u> | | <u>347.909'43</u> | |

Presupuesto de Ingresos

| | | |
|--------------------------------------|--|-------------------|
| 1° | Prentas | 10.230'84 |
| 2° | Aprovechamientos de bienes comunales | 7.750'00 |
| 5° | Eventuales y extraordinarios | 10.504'50 |
| 6° | Arbitrios con fines no fiscales | 16.500'00 |
| 8° | Derechos y Casos | 25.301'95 |
| 9° | Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones | 29.711'92 |
| 10° | Imposición municipal | 256.908'06 |
| 11° | Multas | 25.999'16 |
| <u>Suma el Presupuesto de Gastos</u> | | <u>347.909'43</u> |

Resumen

| | |
|---|-------------------|
| Importan los gastos por todos los conceptos | 347.909'43 |
| id los ingresos por id id | <u>347.909'43</u> |

Diferencia

Parificado

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicho Presupuesto, acordando así mismo se expusiera al público en la forma acostumbrada, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remita copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Así mismo se acuerda aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado y que se acompañan al mismo.

Instancia para prescindir del orden de imposición.- Por unanimidad se acuerda ratificar el escrito formulado en años anteriores, para prescindir del orden de im-

posición municipal establecido; facultando a la Presidencia para que suscriba el correspondiente escrito, en relación con los acuerdos adoptados.

Como segundo punto a tratar en esta sesión, tomando en consideración la petición verbal formulada por el Guardia Municipal Ignacio Beales Mosero en suplica de que se le conceda un anticipo en cuantía equivalente a dos mensualidades, de su haber a reintegrar en 20 mensualidades, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por dicho Empleado subalterno, concediéndole dicho anticipo en cantidad de novecientos cincuenta pesetas.

A continuación y por el Concejal Don Santiago Martínez Ortiz, se expone a la presidencia la necesidad de insistir acerca de la compra de la Herrería del Porriol, cuyo contrato privado se hizo por la Corporación que existía en el año 1933, siendo de suma conveniencia el que se consulte nuevamente dicho asunto con un Abogado a fin de ultimar dicha compra y gestionar acerca de los Organismos del Estado un empréstito con destino a la construcción de los Grupos Escolares tan necesarios en la localidad, por lo cual, los señores presentes tomando en consideración los extremos expuestos por el señor Martínez, ruegan a la presidencia se hagan cuantas gestiones sean necesarias para tal fin.

Vista la instancia presentada por el Practicante Títulos de esta plaza Don José Ant. Hernandez Ronquillo, en suplica de que le sea aumentado el sueldo de que disfruta de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 16 de Febrero de 1951, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 23 del mismo mes y año, por cuya Orden Ministerial son aumentados los sueldos en un veinticinco por ciento a todos los Practicantes y Comandantes que prestan servicios Sanitarios al personal de Entidades, el Ayuntamiento teniendo en cuenta tal disposición, aunque no afecta al Municipio, pero debido a las

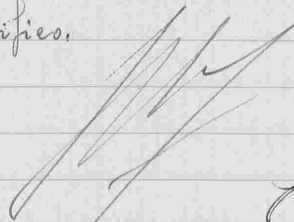


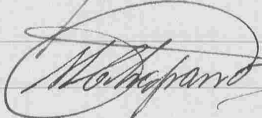
circunstancias actuales, y el reducido sueldo de que disfrutan ambos Sanitarios, por unanimidad acuerdan establecer dicho aumento transitorio en la cuantía que determina la precitada orden.


Igualmente y al ser necesario renovar la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda nombrar a Don Miguel Chaparro Colino y Doña Juana Carrasco Romero (menor) para formar parte de dicha Junta en su calidad de vecinos de ambos sexos, cuya Junta una vez constituida en forma se remitirá al objeto de revisar las listas de las familias pobres incluidas en la Beneficencia y confeccionar nuevas relaciones de los enales se irá entregada una a cada Sanitario y otro ejemplar se hará seguir a la Excmo. Diputación Provincial.

Como punto final de esta reunión, se acuerda determinar para todos los efectos de quincena el jornal medio de un bracero en cuantía de veinte pesetas, el cual regirá durante todo el año 1.952.

No hubo mas asuntos de que tratar y se dió por terminado este acto a los noventa minutos de su comienzo, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

 Manuel Latorre

 Cesario Martínez

 Vicente Perera

 A. Martínez